

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																																																																																																																				
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																											
CONTROL INTERNO																																																																																																																																													
1	Expedientes de personal honorarios	de 01 marzo al 15 de julio 2018	Contratos de prestación de servicios desactualizados			<p>De la revisión al pago de nómina de personal de honorarios de Oficialía Mayor de Gobierno, se detectó que los pagos efectuados a 55 empleados no se encuentran debidamente soportados con un contrato de prestación de servicios, el cual establezca el monto a pagar y el periodo laboral; lo anterior, debido a que los contratos presentados en los expedientes de personal de los empleados se encuentran desactualizados. Por lo que responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, mantener actualizados los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios, con los cuales se acrediten los pagos realizados mediante las condiciones contractuales acordadas. Se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Puesto</th> <th>Meses de los contratos faltantes</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Acoitzi Cocoltzi Graciela</td><td>Auxiliar de Archivo</td><td>01 mayo al 15 julio</td><td>11,958.10</td></tr> <tr><td>Ángulo Hernández J. Natividad</td><td>Jefe de Sección A</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>65,377.97</td></tr> <tr><td>Aranda Romero Agustín</td><td>Analista</td><td>01 mayo al 15 julio</td><td>26,377.30</td></tr> <tr><td>Arroyo Pérez Norma</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>45,298.00</td></tr> <tr><td>Ávila Vázquez Reyna</td><td>Analista</td><td>Mayo</td><td>14,933.18</td></tr> <tr><td>Báez Sánchez Benigno</td><td>Promotor</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>43,230.46</td></tr> <tr><td>Barragán Estrada Seth Saúl</td><td>Asesor Especializado</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>100,661.29</td></tr> <tr><td>Calderón Juárez Julio César</td><td>Analista</td><td>01 mayo al 15 julio</td><td>23,092.46</td></tr> <tr><td>Corona Palacios Judith</td><td>Analista</td><td>01 mayo al 15 julio</td><td>26,622.22</td></tr> <tr><td>Cruz García José Felipe</td><td>Analista</td><td>01 mayo al 15 julio</td><td>30,789.44</td></tr> <tr><td>Cruz Jiménez Nayeli Margarita</td><td>Analista</td><td>01 mayo al 15 julio</td><td>30,153.57</td></tr> <tr><td>Cuahutencos Moreno Azaharet</td><td>Jefe de Sección A</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>58,634.87</td></tr> <tr><td>Escobar Álvarez Alicia</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>66,188.11</td></tr> <tr><td>Flores Contreras María de los Ángeles</td><td>Jefe de Oficina</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>64,673.25</td></tr> <tr><td>Flores Espinoza Emma</td><td>Auxiliar de Mantenimiento</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>29,762.91</td></tr> <tr><td>González Lozano Bertha Alicia</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>39,111.83</td></tr> <tr><td>Hernández Alonso Ana Karen</td><td>Archivista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>34,939.68</td></tr> <tr><td>Hernández Camacho Marlene</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>44,694.10</td></tr> <tr><td>Hernández Juárez Felipe</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>49,685.55</td></tr> <tr><td>Hernández Tlachi Andrea Nohemí</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>44,694.10</td></tr> <tr><td>Hernández Vázquez Nancy</td><td>Jefe de Oficina</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>64,673.25</td></tr> <tr><td>Jiménez Paul Hilario</td><td>Jefe de Oficina</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>73,111.94</td></tr> <tr><td>Juárez Gómez Ma. Estela</td><td>Jefe de Oficina</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>90,125.72</td></tr> <tr><td>Lima Pérez Rosa María</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>48,498.78</td></tr> <tr><td>Lira Soler María de los Ángeles</td><td>Jefe de Oficina</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>65,049.46</td></tr> <tr><td>López Hernández Julio</td><td>Auxiliar de Mantenimiento</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>30,093.37</td></tr> <tr><td>López Vázquez Fernando</td><td>Jefe de Sección A</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>58,215.32</td></tr> <tr><td>Mejía Morales Misael</td><td>Auxiliar de Servicios</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>20,262.10</td></tr> <tr><td>Meléndez Lima Antonio</td><td>Jefe de Oficina</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>64,673.25</td></tr> <tr><td>Méndez Hernández Blanca Estela</td><td>Analista</td><td>01 mayo al 15 julio</td><td>31,522.49</td></tr> <tr><td>Mendieta Díaz Alberto</td><td>Analista</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>39,158.67</td></tr> <tr><td>Molina Méndez Daniel Josafat</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>01 marzo al 15 julio</td><td>34,816.69</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Puesto	Meses de los contratos faltantes	Importe	Acoitzi Cocoltzi Graciela	Auxiliar de Archivo	01 mayo al 15 julio	11,958.10	Ángulo Hernández J. Natividad	Jefe de Sección A	01 marzo al 15 julio	65,377.97	Aranda Romero Agustín	Analista	01 mayo al 15 julio	26,377.30	Arroyo Pérez Norma	Analista	01 marzo al 15 julio	45,298.00	Ávila Vázquez Reyna	Analista	Mayo	14,933.18	Báez Sánchez Benigno	Promotor	01 marzo al 15 julio	43,230.46	Barragán Estrada Seth Saúl	Asesor Especializado	01 marzo al 15 julio	100,661.29	Calderón Juárez Julio César	Analista	01 mayo al 15 julio	23,092.46	Corona Palacios Judith	Analista	01 mayo al 15 julio	26,622.22	Cruz García José Felipe	Analista	01 mayo al 15 julio	30,789.44	Cruz Jiménez Nayeli Margarita	Analista	01 mayo al 15 julio	30,153.57	Cuahutencos Moreno Azaharet	Jefe de Sección A	01 marzo al 15 julio	58,634.87	Escobar Álvarez Alicia	Analista	01 marzo al 15 julio	66,188.11	Flores Contreras María de los Ángeles	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25	Flores Espinoza Emma	Auxiliar de Mantenimiento	01 marzo al 15 julio	29,762.91	González Lozano Bertha Alicia	Analista	01 marzo al 15 julio	39,111.83	Hernández Alonso Ana Karen	Archivista	01 marzo al 15 julio	34,939.68	Hernández Camacho Marlene	Analista	01 marzo al 15 julio	44,694.10	Hernández Juárez Felipe	Analista	01 marzo al 15 julio	49,685.55	Hernández Tlachi Andrea Nohemí	Analista	01 marzo al 15 julio	44,694.10	Hernández Vázquez Nancy	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25	Jiménez Paul Hilario	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	73,111.94	Juárez Gómez Ma. Estela	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	90,125.72	Lima Pérez Rosa María	Analista	01 marzo al 15 julio	48,498.78	Lira Soler María de los Ángeles	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	65,049.46	López Hernández Julio	Auxiliar de Mantenimiento	01 marzo al 15 julio	30,093.37	López Vázquez Fernando	Jefe de Sección A	01 marzo al 15 julio	58,215.32	Mejía Morales Misael	Auxiliar de Servicios	01 marzo al 15 julio	20,262.10	Meléndez Lima Antonio	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25	Méndez Hernández Blanca Estela	Analista	01 mayo al 15 julio	31,522.49	Mendieta Díaz Alberto	Analista	01 marzo al 15 julio	39,158.67	Molina Méndez Daniel Josafat	Auxiliar Administrativo	01 marzo al 15 julio	34,816.69	Artículos 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	<p>Deberá integrar los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios, a fin de acreditar los pagos efectuados, así como remitir copia certificada de los mismos.</p> <p>En lo subsecuente deberán integrar los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios de Oficialía Mayor de Gobierno.</p> <p>Implementar actividades de control en la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, a fin de garantizar la elaboración, actualización e integración total de los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios, por cada uno de los meses que laboren.</p>	Se envían copias certificadas de los contratos de prestación de servicios, conforme al listado del personal observado.
Nombre	Puesto	Meses de los contratos faltantes	Importe																																																																																																																																										
Acoitzi Cocoltzi Graciela	Auxiliar de Archivo	01 mayo al 15 julio	11,958.10																																																																																																																																										
Ángulo Hernández J. Natividad	Jefe de Sección A	01 marzo al 15 julio	65,377.97																																																																																																																																										
Aranda Romero Agustín	Analista	01 mayo al 15 julio	26,377.30																																																																																																																																										
Arroyo Pérez Norma	Analista	01 marzo al 15 julio	45,298.00																																																																																																																																										
Ávila Vázquez Reyna	Analista	Mayo	14,933.18																																																																																																																																										
Báez Sánchez Benigno	Promotor	01 marzo al 15 julio	43,230.46																																																																																																																																										
Barragán Estrada Seth Saúl	Asesor Especializado	01 marzo al 15 julio	100,661.29																																																																																																																																										
Calderón Juárez Julio César	Analista	01 mayo al 15 julio	23,092.46																																																																																																																																										
Corona Palacios Judith	Analista	01 mayo al 15 julio	26,622.22																																																																																																																																										
Cruz García José Felipe	Analista	01 mayo al 15 julio	30,789.44																																																																																																																																										
Cruz Jiménez Nayeli Margarita	Analista	01 mayo al 15 julio	30,153.57																																																																																																																																										
Cuahutencos Moreno Azaharet	Jefe de Sección A	01 marzo al 15 julio	58,634.87																																																																																																																																										
Escobar Álvarez Alicia	Analista	01 marzo al 15 julio	66,188.11																																																																																																																																										
Flores Contreras María de los Ángeles	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25																																																																																																																																										
Flores Espinoza Emma	Auxiliar de Mantenimiento	01 marzo al 15 julio	29,762.91																																																																																																																																										
González Lozano Bertha Alicia	Analista	01 marzo al 15 julio	39,111.83																																																																																																																																										
Hernández Alonso Ana Karen	Archivista	01 marzo al 15 julio	34,939.68																																																																																																																																										
Hernández Camacho Marlene	Analista	01 marzo al 15 julio	44,694.10																																																																																																																																										
Hernández Juárez Felipe	Analista	01 marzo al 15 julio	49,685.55																																																																																																																																										
Hernández Tlachi Andrea Nohemí	Analista	01 marzo al 15 julio	44,694.10																																																																																																																																										
Hernández Vázquez Nancy	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25																																																																																																																																										
Jiménez Paul Hilario	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	73,111.94																																																																																																																																										
Juárez Gómez Ma. Estela	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	90,125.72																																																																																																																																										
Lima Pérez Rosa María	Analista	01 marzo al 15 julio	48,498.78																																																																																																																																										
Lira Soler María de los Ángeles	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	65,049.46																																																																																																																																										
López Hernández Julio	Auxiliar de Mantenimiento	01 marzo al 15 julio	30,093.37																																																																																																																																										
López Vázquez Fernando	Jefe de Sección A	01 marzo al 15 julio	58,215.32																																																																																																																																										
Mejía Morales Misael	Auxiliar de Servicios	01 marzo al 15 julio	20,262.10																																																																																																																																										
Meléndez Lima Antonio	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25																																																																																																																																										
Méndez Hernández Blanca Estela	Analista	01 mayo al 15 julio	31,522.49																																																																																																																																										
Mendieta Díaz Alberto	Analista	01 marzo al 15 julio	39,158.67																																																																																																																																										
Molina Méndez Daniel Josafat	Auxiliar Administrativo	01 marzo al 15 julio	34,816.69																																																																																																																																										

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA										
						Morales Aquihualt José León	Auxiliar de Registro	01 marzo al 15 julio	13,021.08			
						Morales Vázquez Rigoberto	Auxiliar Administrativo	01 marzo al 15 julio	39,127.46			
						Moreno Sánchez Enrique	Auxiliar Administrativo	01 marzo al 15 julio	43,463.02			
						Morgado de la Cruz Carmen Fernanda	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25			
						Pacheco Santiago José Enrique	Jefe de Sección A	01 mayo al 15 julio	27,862.96			
						Padilla Padilla Nínfa	Auxiliar Administrativo	01 mayo al 15 julio	23,091.67			
						Padilla Sánchez Mónica	Analista	01 mayo al 15 julio	30,789.44			
						Pérez Mixcoatl Misael	Auxiliar Técnico	01 mayo al 15 julio	18,770.12			
						Portilla Padilla Adán	Auxiliar de Archivo	01 marzo al 15 julio	34,939.68			
						Rodríguez Rodríguez José Alfonso	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25			
						Rodríguez Alegre Alfonso	Jefe de Oficina	01 mayo al 15 julio	38,364.87			
						Romero Durán Alejandro	Analista	01 mayo al 15 julio	28,040.13			
						Saavedra de la Rosa Ma. del Carmen	Técnico Especializado	01 mayo al 15 julio	17,097.68			
						Salazar Espejel Gil	Jefe de Sección A	01 marzo al 15 julio	58,215.32			
						Sánchez Hernández Lourdes	Jefe de Departamento	01 mayo al 15 julio	59,385.48			
						Sánchez Sánchez Raquel	Promotor	01 mayo al 15 julio	22,690.85			
						Sánchez Velasco Laura	Analista	01 marzo al 15 julio	39,174.26			
						Santacruz Sánchez Homero	Técnico Especializado	01 mayo al 15 julio	26,497.33			
						Sarmiento Dolores Sergio	Jefe de Oficina	01 marzo al 15 julio	64,673.25			
						Teozol Sánchez Angélica	Jefe de Sección A	Mayo	25,541.43			
						Torres Angeles Edgar	Analista	Mayo y Junio	23,362.82			
						Vázquez Cabrera Juan Carlos	Analista	01 mayo al 15 julio	25,458.97			
						Ventura Velasco Elizabeth	Intendente	01 mayo al 15 julio	14,892.67			
						Total			2,274,886.42			

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																																																											
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																		
2	Expedientes personal honorarios	de 01 marzo al 15 de julio 2018	Contratos de prestación de servicios desactualizados			<p>De la revisión al pago de nóminas de personal de honorarios de diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, por los cuales la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno genera las nóminas de pago, se detectó que los pagos efectuados a 28 empleados no se encuentran debidamente soportados con un contrato de prestación de servicios, el cual establezca el monto a pagar y el periodo laboral; lo anterior, debido a que los contratos presentados en los expedientes de personal se encuentran desactualizados. Por lo que responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, mantener actualizados los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios, con los cuales se acrediten los pagos realizados mediante las condiciones contractuales pactadas. Se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Nombre</th> <th>Puesto</th> <th>Contrato de Prestación de Servicios Faltante</th> <th>Percepciones Pagadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinación General de Ecología</td> <td>Torres Arenas Raúl</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Abril y Junio</td> <td>26,433.60</td> </tr> <tr> <td>Coordinación General de Ecología</td> <td>Pulido Torres German</td> <td>Operador de Maquina Pesada</td> <td>Abril</td> <td>11,796.60</td> </tr> <tr> <td>Coordinación General de Ecología</td> <td>Pacheco Romero Israel</td> <td>Operador de Maquina Pesada</td> <td>Abril y Junio</td> <td>14,823.00</td> </tr> <tr> <td>Coordinación General de Ecología</td> <td>Montiel Parada José Trinidad</td> <td>Operador de Maquina Pesada</td> <td>Mayo</td> <td>9,772.29</td> </tr> <tr> <td>Coordinación General de Ecología</td> <td>Espinosa Zamora Luis Daniel</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Junio</td> <td>13,592.40</td> </tr> <tr> <td>Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud</td> <td>Espinosa Molina Víctor Julián</td> <td>Director</td> <td>01 Marzo al 15 julio</td> <td>231,903.75</td> </tr> <tr> <td>Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud</td> <td>Benitez Benitez Julia</td> <td>Recepcionista</td> <td>Abril</td> <td>5,790.60</td> </tr> <tr> <td>Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud</td> <td>Pérez Vásquez Gustavo Uriel</td> <td>Cajero</td> <td>Junio</td> <td>9,200.40</td> </tr> <tr> <td>Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud</td> <td>Portilla Silva Jesús</td> <td>Supervisor</td> <td>Abril</td> <td>13,080.00</td> </tr> <tr> <td>Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud</td> <td>Velázquez Núñez Juan Manuel</td> <td>Intendente</td> <td>Abril</td> <td>12,954.79</td> </tr> <tr> <td>Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala</td> <td>Saldaña Hernández Luciana Isab</td> <td>Jefe de Unidad PGJ</td> <td>Junio</td> <td>21,816.30</td> </tr> <tr> <td>Gubernatura</td> <td>Ayala Ortiz Francisco Javier</td> <td>Asesor Especializado</td> <td>01 Marzo al 15 julio</td> <td>236,358.18</td> </tr> <tr> <td>Gubernatura</td> <td>Candía Tovar Gloria Elena</td> <td>Asesor Especializado</td> <td>01 Marzo al 15 julio</td> <td>165,972.33</td> </tr> <tr> <td>Gubernatura</td> <td>González Brito Marisol</td> <td>Asesor Especializado</td> <td>01 Marzo al 15 julio</td> <td>130,668.21</td> </tr> </tbody> </table>	Dependencia	Nombre	Puesto	Contrato de Prestación de Servicios Faltante	Percepciones Pagadas	Coordinación General de Ecología	Torres Arenas Raúl	Jefe de Oficina	Abril y Junio	26,433.60	Coordinación General de Ecología	Pulido Torres German	Operador de Maquina Pesada	Abril	11,796.60	Coordinación General de Ecología	Pacheco Romero Israel	Operador de Maquina Pesada	Abril y Junio	14,823.00	Coordinación General de Ecología	Montiel Parada José Trinidad	Operador de Maquina Pesada	Mayo	9,772.29	Coordinación General de Ecología	Espinosa Zamora Luis Daniel	Jefe de Oficina	Junio	13,592.40	Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Espinosa Molina Víctor Julián	Director	01 Marzo al 15 julio	231,903.75	Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Benitez Benitez Julia	Recepcionista	Abril	5,790.60	Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Pérez Vásquez Gustavo Uriel	Cajero	Junio	9,200.40	Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Portilla Silva Jesús	Supervisor	Abril	13,080.00	Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Velázquez Núñez Juan Manuel	Intendente	Abril	12,954.79	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala	Saldaña Hernández Luciana Isab	Jefe de Unidad PGJ	Junio	21,816.30	Gubernatura	Ayala Ortiz Francisco Javier	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 julio	236,358.18	Gubernatura	Candía Tovar Gloria Elena	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 julio	165,972.33	Gubernatura	González Brito Marisol	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 julio	130,668.21	<p>Artículos 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.</p>	<p>Deberá integrar los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios de las diferentes dependencias y organismos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a fin de acreditar los pagos efectuados, así como remitir copia certificada de los mismos.</p> <p>En lo subsecuente deberán integrar los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios de las diferentes dependencias y organismos desconcentrados de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Implementar actividades de control en la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, a fin de garantizar la elaboración, actualización e integración total de los contratos de prestación de servicios del personal de honorarios de las diferentes dependencias y organismos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, por cada uno de los meses que laboren.</p>	<p>Se envían copias certificadas de los contratos de prestación de servicios, conforme al listado del personal observado.</p>
Dependencia	Nombre	Puesto	Contrato de Prestación de Servicios Faltante	Percepciones Pagadas																																																																																
Coordinación General de Ecología	Torres Arenas Raúl	Jefe de Oficina	Abril y Junio	26,433.60																																																																																
Coordinación General de Ecología	Pulido Torres German	Operador de Maquina Pesada	Abril	11,796.60																																																																																
Coordinación General de Ecología	Pacheco Romero Israel	Operador de Maquina Pesada	Abril y Junio	14,823.00																																																																																
Coordinación General de Ecología	Montiel Parada José Trinidad	Operador de Maquina Pesada	Mayo	9,772.29																																																																																
Coordinación General de Ecología	Espinosa Zamora Luis Daniel	Jefe de Oficina	Junio	13,592.40																																																																																
Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Espinosa Molina Víctor Julián	Director	01 Marzo al 15 julio	231,903.75																																																																																
Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Benitez Benitez Julia	Recepcionista	Abril	5,790.60																																																																																
Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Pérez Vásquez Gustavo Uriel	Cajero	Junio	9,200.40																																																																																
Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Portilla Silva Jesús	Supervisor	Abril	13,080.00																																																																																
Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud	Velázquez Núñez Juan Manuel	Intendente	Abril	12,954.79																																																																																
Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala	Saldaña Hernández Luciana Isab	Jefe de Unidad PGJ	Junio	21,816.30																																																																																
Gubernatura	Ayala Ortiz Francisco Javier	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 julio	236,358.18																																																																																
Gubernatura	Candía Tovar Gloria Elena	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 julio	165,972.33																																																																																
Gubernatura	González Brito Marisol	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 julio	130,668.21																																																																																

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN					NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA											
						Gubernatura	López Rutiaga Candelaria	Jefe de Oficina	15 Abril al 15 Julio	61,187.20			
						Gubernatura	Michel Díaz Javier	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 Julio	136,549.71			
						Gubernatura	Valencia Benavides Juan Gabriel	Asesor Especializado	01 Marzo al 15 Julio	229,929.03			
						Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Marina Gaudencia Corona Romero	Técnico	Marzo y Julio	12,888.30			
						Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Guadalupe Herrera Gutiérrez	Técnico especializado	Marzo	14,835.60			
						Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Yazmin Fragoso Aguilar	Auxiliar Técnico	Marzo, Abril y Mayo	29,086.54			
						Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Jorge Pasten Méndez	Auxiliar de Mantenimiento	Mayo	8,472.69			
						Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Rocío Castillo Flores	Supervisor	Julio	6,113.10			
						Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Elsa Judith García Espinoza	Técnico	Julio	4,460.40			
						Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Cendy Castro García	Auxiliar Técnico	Julio	3,637.50			
						Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Arely Escobar Bello	Jefe de Oficina	Mayo y Julio	27,691.08			
						Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Silvina Espinoza Sánchez	Jefe de Oficina	Mayo	19,646.44			
						Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Ma. De los Angeles Vázquez Hernández	Auxiliar Administrativo	Junio	9,789.60			
						Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Israel Jiménez Juárez	Jefe de Oficina	Julio	7,928.55			
						Total				1,476,378.19			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																														
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																					
REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA																																																							
3			Falta de documentación justificativa			De la revisión a la documentación justificativa de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectaron erogaciones por \$131,312.00 correspondientes a la partida 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina", por concepto de adquisición de papel para impresión del periódico oficial; no obstante omiten presentar reporte programático mensual de tiraje de impresión que justifique las actividades motivo del gasto, además de que no adjuntan evidencia alguna que acredite que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a control, precio, calidad y economía. Se detalla:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Presentar copia certificada de reporte programático mensual del tiraje de impresión que justifique el gasto efectuado, así como de la documentación que justificó que garantizaron las mejores condiciones en cuanto a control, precio, calidad y economía.	Se anexa copia certificada de los informes mensuales del tiraje de impresión del periódico oficial, así mismo le informo que el periódico se imprime bajo demanda, por lo que no existe una cantidad fija, misma que esta reportada en los ingresos generados por el Departamento. Se adjunta copia de las cotizaciones realizadas con dos proveedores adicionales que garantiza el cumplimiento de precio, calidad y economía, los documentos originales obran en poder de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por ser la responsable del resguardo de la documentación que integra la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.																																														
	PA - 400225	04/04/2018	Compra de papel educación para publicaciones oficiales	11,600.00																																																			
	EG - 400124	09/04/2018	publicaciones oficiales	11,600.00																																																			
	PA - 400244	04/04/2018	Compra de papel educación para publicaciones oficiales	23,200.00																																																			
	EG - 400200	10/04/2018	publicaciones oficiales	23,200.00																																																			
	PA - 400282	04/04/2018	Compra de hojas educación para la impresión del periódico oficial	26,912.00																																																			
	EG - 400200	10/04/2018	periódico oficial	26,912.00																																																			
	PA - 403560	24/04/2018	Compra de papel educación para la impresión del periódico oficial	11,600.00																																																			
	EG - 402085	27/04/2018	periódico oficial	11,600.00																																																			
	PA - 403564	24/04/2018	Compra de papel educación para la impresión del periódico oficial	11,600.00																																																			
	EG - 402092	27/04/2018	periódico oficial	11,600.00																																																			
	PA - 501309	14/05/2018	Compra de papel educación para la impresión del periódico oficial	11,600.00																																																			
	EG - 500653	17/05/2018	periódico oficial	11,600.00																																																			
	PA - 603174	22/06/2018	Compra de hojas educación para la impresión del periódico oficial	11,600.00																																																			
	EG - 605627	27/06/2018	periódico oficial	11,600.00																																																			
	PA - 603175	22/06/2018	Compra de papel educación para la impresión del periódico oficial	11,600.00																																																			
	EG - 605627	27/06/2018	periódico oficial	11,600.00																																																			
PA - 603197	22/06/2018	Compra de hojas educación para la impresión del periódico oficial	11,600.00																																																				
EG - 605627	27/06/2018	periódico oficial	11,600.00																																																				
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">Mario Pérez Reyes</td> <td>20 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4266</td> <td>20/02/2018</td> <td>11,600.00</td> </tr> <tr> <td>40 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4262</td> <td>17/02/2018</td> <td>23,200.00</td> </tr> <tr> <td>40 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4174</td> <td>10/01/2018</td> <td>26,912.00</td> </tr> <tr> <td>20 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4319</td> <td>08/03/2018</td> <td>11,600.00</td> </tr> <tr> <td>20 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4334</td> <td>26/03/2018</td> <td>11,600.00</td> </tr> <tr> <td>20 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4382</td> <td>12/04/2018</td> <td>11,600.00</td> </tr> <tr> <td>20 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4451</td> <td>15/05/2018</td> <td>11,600.00</td> </tr> <tr> <td>20 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4409</td> <td>26/04/2018</td> <td>11,600.00</td> </tr> <tr> <td>20 Pzas. Millar papel educación</td> <td>4493</td> <td>04/06/2018</td> <td>11,600.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Total</td> <td>131,312.00</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Concepto	Factura	Fecha	Importe	Mario Pérez Reyes	20 Pzas. Millar papel educación	4266	20/02/2018	11,600.00	40 Pzas. Millar papel educación	4262	17/02/2018	23,200.00	40 Pzas. Millar papel educación	4174	10/01/2018	26,912.00	20 Pzas. Millar papel educación	4319	08/03/2018	11,600.00	20 Pzas. Millar papel educación	4334	26/03/2018	11,600.00	20 Pzas. Millar papel educación	4382	12/04/2018	11,600.00	20 Pzas. Millar papel educación	4451	15/05/2018	11,600.00	20 Pzas. Millar papel educación	4409	26/04/2018	11,600.00	20 Pzas. Millar papel educación	4493	04/06/2018	11,600.00	Total				131,312.00		
Proveedor	Concepto	Factura	Fecha	Importe																																																			
Mario Pérez Reyes	20 Pzas. Millar papel educación	4266	20/02/2018	11,600.00																																																			
	40 Pzas. Millar papel educación	4262	17/02/2018	23,200.00																																																			
	40 Pzas. Millar papel educación	4174	10/01/2018	26,912.00																																																			
	20 Pzas. Millar papel educación	4319	08/03/2018	11,600.00																																																			
	20 Pzas. Millar papel educación	4334	26/03/2018	11,600.00																																																			
	20 Pzas. Millar papel educación	4382	12/04/2018	11,600.00																																																			
	20 Pzas. Millar papel educación	4451	15/05/2018	11,600.00																																																			
	20 Pzas. Millar papel educación	4409	26/04/2018	11,600.00																																																			
	20 Pzas. Millar papel educación	4493	04/06/2018	11,600.00																																																			
Total				131,312.00																																																			
4			Falta de documentación justificativa			De la revisión a la documentación justificativa de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectaron erogaciones por \$128,422.12 por concepto de compra de tóner para diversas áreas administrativas, así como tintas para la impresión de publicaciones del Periódico Oficial; sin embargo omiten presentar reporte programático del número de impresiones del periódico oficial por mes y distribución administrativa del tóner adquirido para las diferentes áreas del Ente, además de que no garantizan las mejores condiciones en cuanto a control, precio, calidad y economía. Por lo que es responsabilidad de los funcionarios públicos del Departamento Administrativo, integrar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Se detalla:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Presentar copia certificada de reporte programático del número de impresiones del periódico oficial por mes y distribución administrativa del tóner adquirido, así como documentación que justifique que garantizaron las mejores condiciones en cuanto a control, precio, calidad y economía.	Se anexa copia certificada de los informes mensuales del tiraje de impresión del periódico oficial, así mismo le informo que el periódico se imprime bajo demanda, por lo que no existe una cantidad fija, misma que esta reportada en los ingresos generados por el Departamento. Se adjunta copia de las cotizaciones realizadas con dos proveedores adicionales que garantiza el cumplimiento de precio, calidad y economía, los documentos originales obran en poder de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por ser la responsable del resguardo de la documentación que integra la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.																																														
	PA - 500690	10/05/2018	Compra de tintas para publicaciones oficiales	40,232.00																																																			
	EG - 500525	15/05/2018	publicaciones oficiales	40,232.00																																																			
	PA - 603191	22/06/2018	Compra de tintas para la impresión del periódico oficial	25,752.00																																																			
	EG - 605627	27/06/2018	periódico oficial	25,752.00																																																			
	PA - 603194	22/06/2018	Compra de tóner para el departamento administrativo	21,751.16																																																			
	EG - 605628	27/06/2018	departamento administrativo	21,751.16																																																			
	PA - 700475	06/07/2018	Compra de tóner para el despacho	28,227.12																																																			
	EG - 700140	10/07/2018	despacho	28,227.12																																																			
	PA - 700476	06/07/2018	Compra de tóner para el departamento de publicaciones oficiales	12,459.84																																																			
EG - 700140	10/07/2018	publicaciones oficiales	12,459.84																																																				
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Mario Pérez Reyes</td> <td>18 Pzas Tinta master riso</td> <td>4173</td> <td>10/01/2018</td> <td>40,232.00</td> </tr> <tr> <td>12 pzs Tinta riso</td> <td>4452</td> <td>15/05/2018</td> <td>25,752.00</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Concepto	Factura	Fecha	Importe	Mario Pérez Reyes	18 Pzas Tinta master riso	4173	10/01/2018	40,232.00	12 pzs Tinta riso	4452	15/05/2018	25,752.00																																			
Proveedor	Concepto	Factura	Fecha	Importe																																																			
Mario Pérez Reyes	18 Pzas Tinta master riso	4173	10/01/2018	40,232.00																																																			
	12 pzs Tinta riso	4452	15/05/2018	25,752.00																																																			
						2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción (Periódico oficial)																																																	
						2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (Depto. Administrativo, Despacho Oficialía Mayor, Publicaciones oficiales, Registro civil)																																																	

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																				
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																											
						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Alva Sánchez Merino</td> <td style="width: 20%;">9 pzs Tóner y 1 pza de torre Cds</td> <td style="width: 10%;">1111</td> <td style="width: 10%;">15/05/2018</td> <td style="width: 10%;">21,751.16</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora FET SA de CV</td> <td>6 pzs y 6pzs.Tóner-Cartuchos</td> <td>255</td> <td>28/05/2018</td> <td>28,227.12</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora FET SA de CV</td> <td>4 pzs Tóner</td> <td>256</td> <td>28/05/2018</td> <td>12,459.84</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>128,422.12</td> </tr> </table>	Alva Sánchez Merino	9 pzs Tóner y 1 pza de torre Cds	1111	15/05/2018	21,751.16	Comercializadora FET SA de CV	6 pzs y 6pzs.Tóner-Cartuchos	255	28/05/2018	28,227.12	Comercializadora FET SA de CV	4 pzs Tóner	256	28/05/2018	12,459.84	Total				128,422.12		comprobación de los recursos públicos la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.	
Alva Sánchez Merino	9 pzs Tóner y 1 pza de torre Cds	1111	15/05/2018	21,751.16																									
Comercializadora FET SA de CV	6 pzs y 6pzs.Tóner-Cartuchos	255	28/05/2018	28,227.12																									
Comercializadora FET SA de CV	4 pzs Tóner	256	28/05/2018	12,459.84																									
Total				128,422.12																									
5	PA - 502402 EG - 500997	22/05/2018 23/05/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Apoyo estatal extraordinario para el pago de laudos laborales de PCET	1,000,000.00 1,000,000.00		<p>De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que erogaron \$1,000,000.00 por concepto de apoyo estatal extraordinario para cubrir el pago de laudos laborales de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, mediante transferencia bancaria de fecha 23 de mayo de 2018; sin embargo la erogación realizada por Oficialía, no cuenta con documentación comprobatoria, convenio, recibo u otro documento justificativo.</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p>Presentar convenio o acuerdo, recibo por parte del ingreso por parte de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala u otro documento que compruebe la operación realizada.</p> <p>En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria.</p> <p>Implementar mecanismos de control a fin de que en el proceso de pago se garantice la disposición de la documentación comprobatoria.</p>	<p>Se envía oficio Núm. PCT/GD/284 de fecha 21 de mayo del 2018 en el cual el Lic. Roberto Armas Aramburu Director de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, informa que debido a la precaria situación en que se encuentran las finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, no cuenta con los recursos suficientes para poder cubrir el pago de laudos laborales. Por lo que solicita a la Ingeniero María Alejandra Marisela Nandé Islas Secretaria de Planeación y Finanzas, le sea otorgado un apoyo estatal extraordinario por la cantidad de \$ 1,000, 000.00 (un millón de pesos 00/MN) y así poder cumplir con dichas obligaciones. Así mismo se anexa recibo de fecha 21 de mayo del 2018 firmado por el Lic. Roberto Armas Aramburu, Director de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala,</p>																					

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
6	PA - 403576 EG - 402104	24/04/2018 27/04/2018	Falta de documentación justificativa de las erogaciones de Rentas de camionetas para el 1º Informe de Gobierno	286,520.00 286,520.00	286,520.00	El día 27 de abril de 2018 efectuaron el pago de \$286,520.00 al proveedor Lumo Financiera del Centro, SA de CV, por concepto de renta de 5 camionetas Suburban blindadas Nivel V, por 3 días del 4 al 6 de diciembre de 2017, para el Primer Informe de Gobierno del Gobernador Marco Antonio Mena Rodríguez, comprobado mediante factura número R-3456 de fecha 12 de enero de 2018; no obstante no se acredita que el servicio se haya devengado, ya que el Informe de Gobierno se realizó en una fecha distinta a la de la presentación del comprobante fiscal y la realización del pago, además de que no se justifica el motivo por el cual se arrendaron vehículos blindados.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Justificar el arrendamiento de las camionetas, el fin u objetivo, así como los recorridos realizados y relación de los funcionarios que hicieron uso de estos vehículos. En caso de haber sido solicitud por parte de los funcionarios que hicieron uso de la unidades presentar documentación que acredite dicha solicitud. En lo subsecuente, deberán integrar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por Oficialía Mayor de Gobierno. Implementar mecanismos de control que permitan en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	Al respecto le informo que por cierre de ejercicio no se pudo realizar el pago correspondiente ya que no se contaba con la suficiencia presupuestal, motivo por el cual tampoco se pudo realizar la provision, en ese sentido para no contravenir el principio que señala que la documentacion comprobatoria debe corresponder al periodo de los recursos, adicionalmente se realizo el tramites administrativo para gestionar el recurso correspondiente del cual se anexa copia. Tambien se anexan copia de las notas periodísticas del evento y listado de los invitados del Gobernador al evento en comento.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS									
7			Falta de documentación justificativa			Con cargo al presupuesto de Oficialía Mayor de Gobierno se erogó \$89,928.12 al proveedor Carolina Rojas Práxedes, por concepto de pago de arrendamiento de inmueble que ocupaban las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018; sin embargo omiten presentar contrato de arrendamiento debidamente formalizado, en el cual se especifique:	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Presentar copia certificada del contrato de arrendamiento debidamente formalizado, el cual debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. En lo subsecuente deberán integrar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Implementar mecanismos de control interno que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.	Se anexa copia certificada del contrato de Carolina Rojas Praxedes del ejercicio fiscal 2018.
	PA - 401136	11/04/2018	Pago de arrendamiento	44,964.06		Personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto contratado, así como las referencias presupuestales.			
	PA - 401133	11/04/2018	Contrato DIA-037-2018 oficinas de la DRMSyA	44,964.06		La fecha y lugar de entrega del bien o servicio contratado.			
	EG - 400513	13/04/2018		89,928.12		La forma, porcentaje y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato, calidad y responsabilidad sobre vicios ocultos en caso de que estos últimos existan.			
						La estipulación de que el precio es fijo hasta la terminación del contrato.			
						El mantenimiento que en su caso requieran los bienes adquiridos, o arrendados, de acuerdo con las condiciones establecidas.			
						Los montos por penas convencionales para el caso de mora o incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios.			
						La competencia de tribunales y leyes aplicables.			
7	Total de Obs.								

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CUENTA PÚBLICA 2018 PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA									

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO B
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																																																																																																	
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																								
REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA																																																																																																																										
1	PA - 603201 EG - 605635 PA - 603182 EG - 605654	22/06/2018 27/06/2018 22/06/2018 27/06/2018	Falta de documentación justificativa de las erogaciones Factura 19909, coffe break para la Factura 19908, coffe break para la	8,700.00 8,700.00 8,700.00 8,700.00	8,700.00 8,700.00	Oficialía Mayor de Gobierno erogó con cargo a su presupuesto \$17,400.00, por concepto de compra de Coffe Break, soportado con las facturas No.19909 y 19908 del proveedor Grupo Dalsa SA de CV, con motivo de la primera sesión ordinaria y la primera reunión extraordinaria del Comité de Control Interno de la OMG, el cual se conforma por siete servidores públicos de la dependencia; sin embargo el gasto efectuado se considera excesivo en relación al número de personas que participaron en las reuniones, además de innecesario.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del	Reintegrar \$17,400.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán ejercer los recursos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía. Implementar mecanismos de control que permitan ejercer los recursos bajo criterios	Se anexa copia certificada de circular y listados de personal que asistieron a las reuniones de trabajo del comité de control interno, misma que tuvo una duración de 9:00 am a 4:00 pm y el servicio se presto de manera continua.																																																																																																																	
2	PA - 501313 EG - 500770 PA - 501314 EG - 500762	14/05/2018 18/05/2018 14/05/2018 18/05/2018	Falta de documentación justificativa de las erogaciones Compra de material diverso para remodelación	141,650.83 141,650.83 39,999.94 39,999.94	141,650.83 39,999.94	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que en el mes de abril efectuaron la compra de 1,212 litros de pintura vinilica, así como materiales menores para su aplicación por \$181,650.77, con el proveedor Pinturas Comex Sarape, SA de CV; sin embargo omiten acreditar los inmuebles físicos, el número de metros cuadrados en los cuales se aplicó la pintura adquirida, acreditar que el inmueble en que se aplicó sea propiedad del Gobierno del Estado y esté bajo uso de Oficialía Mayor de Gobierno, además de que no anexan bitácoras de mantenimiento y reportes fotográficos con los cuales se justifique el gasto realizado. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio	Reintegrar \$181,650.77, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán integrar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por Oficialía Mayor de Gobierno. Implementar mecanismos de control que permitan en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y	Se anexa Acuerdo por el que Extingue el Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala y que señala en su artículo 2: "Los recursos humanos, inmuebles, materiales...e quedarán a disposición de la Oficialía Mayor de Gobierno", despues de la revisión al inmueble se determino la necesidad de rehabilitar las instalaciones dado las condiciones de deterioro que existian. Se anexa copia de los planos y las bitácoras de mantenimiento en las que se describe el uso de la pintura y 2 dos cd's con evidencia fotográfica.																																																																																																																	
						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">MTF 1299</td> <td rowspan="3">21/04/2018</td> <td>Vinimex blanco 19 litros</td> <td>1</td> <td>1,637.93</td> <td>1,637.93</td> </tr> <tr> <td>Comex thinner estándar</td> <td>2</td> <td>528.44</td> <td>1,056.88</td> </tr> <tr> <td>Bote metálico cilíndro 4 litros</td> <td>1</td> <td>25.43</td> <td>25.43</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MTF 1296</td> <td rowspan="3">21/04/2018</td> <td>Lija de agua fandelli 120</td> <td>10</td> <td>6.47</td> <td>64.70</td> </tr> <tr> <td>Lija de agua fandelli 240</td> <td>10</td> <td>5.60</td> <td>56.00</td> </tr> <tr> <td>Vinimex blanco 19 litros</td> <td>1</td> <td>1,637.93</td> <td>1,637.93</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MTF 1299</td> <td rowspan="3">21/04/2018</td> <td>Vinimex vivid B2 4 litros</td> <td>1</td> <td>375.00</td> <td>375.00</td> </tr> <tr> <td>Comex 100 aluminio 4 litros</td> <td>2</td> <td>480.60</td> <td>961.20</td> </tr> <tr> <td>Comex thinner estándar</td> <td>1</td> <td>107.33</td> <td>107.33</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">MTF 1309</td> <td rowspan="5">23/04/2018</td> <td>Comex brocha Plus 1 1/2"</td> <td>5</td> <td>14.22</td> <td>71.10</td> </tr> <tr> <td>Lija de agua fandelli 120</td> <td>10</td> <td>6.47</td> <td>64.70</td> </tr> <tr> <td>Vinimex blanco 200 litros</td> <td>1</td> <td>15,553.45</td> <td>15,553.45</td> </tr> <tr> <td>Comex thinner estándar</td> <td>1</td> <td>528.44</td> <td>528.44</td> </tr> <tr> <td>Top Total Terracota 19 litros</td> <td>2</td> <td>1,722.40</td> <td>3,444.80</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MTF 1294</td> <td rowspan="3">21/04/2018</td> <td>Comex felpa lisa microfibra</td> <td>3</td> <td>43.10</td> <td>129.30</td> </tr> <tr> <td>Exitó manual pirodillo</td> <td>3</td> <td>43.97</td> <td>131.91</td> </tr> <tr> <td>Brocha comex azul 2"</td> <td>2</td> <td>48.71</td> <td>97.42</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MTF 1293</td> <td rowspan="3">21/04/2018</td> <td>Colador de pintura de aluminio</td> <td>2</td> <td>24.56</td> <td>49.12</td> </tr> <tr> <td>Repuesto para colador</td> <td>10</td> <td>6.89</td> <td>68.90</td> </tr> <tr> <td>Estopa en bolsa comex</td> <td>10</td> <td>27.59</td> <td>275.90</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">MTF 1292</td> <td rowspan="4">21/04/2018</td> <td>Velmar café 4 litros</td> <td>1</td> <td>364.66</td> <td>364.66</td> </tr> <tr> <td>Comex aguarras sintético</td> <td>1</td> <td>38.79</td> <td>38.79</td> </tr> <tr> <td>Gautes latex 9"</td> <td>1</td> <td>18.54</td> <td>18.54</td> </tr> <tr> <td>Brocha comex azul 1 1/2"</td> <td>1</td> <td>27.59</td> <td>27.59</td> </tr> </tbody> </table>	Factura	Fecha	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal	MTF 1299	21/04/2018	Vinimex blanco 19 litros	1	1,637.93	1,637.93	Comex thinner estándar	2	528.44	1,056.88	Bote metálico cilíndro 4 litros	1	25.43	25.43	MTF 1296	21/04/2018	Lija de agua fandelli 120	10	6.47	64.70	Lija de agua fandelli 240	10	5.60	56.00	Vinimex blanco 19 litros	1	1,637.93	1,637.93	MTF 1299	21/04/2018	Vinimex vivid B2 4 litros	1	375.00	375.00	Comex 100 aluminio 4 litros	2	480.60	961.20	Comex thinner estándar	1	107.33	107.33	MTF 1309	23/04/2018	Comex brocha Plus 1 1/2"	5	14.22	71.10	Lija de agua fandelli 120	10	6.47	64.70	Vinimex blanco 200 litros	1	15,553.45	15,553.45	Comex thinner estándar	1	528.44	528.44	Top Total Terracota 19 litros	2	1,722.40	3,444.80	MTF 1294	21/04/2018	Comex felpa lisa microfibra	3	43.10	129.30	Exitó manual pirodillo	3	43.97	131.91	Brocha comex azul 2"	2	48.71	97.42	MTF 1293	21/04/2018	Colador de pintura de aluminio	2	24.56	49.12	Repuesto para colador	10	6.89	68.90	Estopa en bolsa comex	10	27.59	275.90	MTF 1292	21/04/2018	Velmar café 4 litros	1	364.66	364.66	Comex aguarras sintético	1	38.79	38.79	Gautes latex 9"	1	18.54	18.54	Brocha comex azul 1 1/2"	1	27.59	27.59
Factura	Fecha	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal																																																																																																																					
MTF 1299	21/04/2018	Vinimex blanco 19 litros	1	1,637.93	1,637.93																																																																																																																					
		Comex thinner estándar	2	528.44	1,056.88																																																																																																																					
		Bote metálico cilíndro 4 litros	1	25.43	25.43																																																																																																																					
MTF 1296	21/04/2018	Lija de agua fandelli 120	10	6.47	64.70																																																																																																																					
		Lija de agua fandelli 240	10	5.60	56.00																																																																																																																					
		Vinimex blanco 19 litros	1	1,637.93	1,637.93																																																																																																																					
MTF 1299	21/04/2018	Vinimex vivid B2 4 litros	1	375.00	375.00																																																																																																																					
		Comex 100 aluminio 4 litros	2	480.60	961.20																																																																																																																					
		Comex thinner estándar	1	107.33	107.33																																																																																																																					
MTF 1309	23/04/2018	Comex brocha Plus 1 1/2"	5	14.22	71.10																																																																																																																					
		Lija de agua fandelli 120	10	6.47	64.70																																																																																																																					
		Vinimex blanco 200 litros	1	15,553.45	15,553.45																																																																																																																					
		Comex thinner estándar	1	528.44	528.44																																																																																																																					
		Top Total Terracota 19 litros	2	1,722.40	3,444.80																																																																																																																					
MTF 1294	21/04/2018	Comex felpa lisa microfibra	3	43.10	129.30																																																																																																																					
		Exitó manual pirodillo	3	43.97	131.91																																																																																																																					
		Brocha comex azul 2"	2	48.71	97.42																																																																																																																					
MTF 1293	21/04/2018	Colador de pintura de aluminio	2	24.56	49.12																																																																																																																					
		Repuesto para colador	10	6.89	68.90																																																																																																																					
		Estopa en bolsa comex	10	27.59	275.90																																																																																																																					
MTF 1292	21/04/2018	Velmar café 4 litros	1	364.66	364.66																																																																																																																					
		Comex aguarras sintético	1	38.79	38.79																																																																																																																					
		Gautes latex 9"	1	18.54	18.54																																																																																																																					
		Brocha comex azul 1 1/2"	1	27.59	27.59																																																																																																																					

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
						<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td>Vinimex blanco 200 litros</td><td>2</td><td>15,553.45</td><td>31,106.90</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex gris perla 19 litros</td><td>6</td><td>2,073.28</td><td>12,439.68</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Vinimex blanco 19 litros</td><td>6</td><td>1,637.93</td><td>9,827.58</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex Bermellon 19 litros</td><td>2</td><td>2,073.28</td><td>4,146.56</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex 100 vivid B1 19 litros</td><td>2</td><td>2,073.28</td><td>4,146.56</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex 5x1 clásico 19 litros</td><td>3</td><td>849.14</td><td>2,547.42</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Vinimex vivid B3 19 litros</td><td>1</td><td>1,673.93</td><td>1,673.93</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Vinimex Vivid B5 19 litros</td><td>1</td><td>1,673.93</td><td>1,673.93</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Textur Media Blanco 19 litros</td><td>1</td><td>558.62</td><td>558.62</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Resistal 5000 1 litro</td><td>3</td><td>156.03</td><td>468.09</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex thinner estándar</td><td>3</td><td>528.45</td><td>1,585.35</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>RD+MX clásico</td><td>3</td><td>317.07</td><td>936.21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Extensión italiana 2MT</td><td>3</td><td>96.55</td><td>289.65</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Extensión italiana 3MT</td><td>5</td><td>145.26</td><td>726.30</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Extensión económica 1.20 metros</td><td>3</td><td>25.88</td><td>77.64</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Cepillo alambre 64 mango corto</td><td>4</td><td>25.86</td><td>103.44</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Charola premier</td><td>10</td><td>33.62</td><td>336.20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex felpa lisa microfibra</td><td>10</td><td>43.10</td><td>431.00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex felpa rugosa microfibra</td><td>10</td><td>50.00</td><td>500.00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Extensión microfibra vidrio</td><td>5</td><td>510.78</td><td>2,553.90</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Espátula flexible 3"</td><td>5</td><td>22.41</td><td>112.05</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Espátula flexible 4"</td><td>5</td><td>24.57</td><td>122.85</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Llana éxito Dent 11x5"</td><td>2</td><td>128.02</td><td>256.04</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Cuña éxito de acero grande</td><td>5</td><td>3.45</td><td>17.25</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Cuña éxito de acero doble</td><td>5</td><td>6.90</td><td>34.50</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Masking tape 3 metros</td><td>15</td><td>36.21</td><td>543.15</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Masking tape 3 metros</td><td>10</td><td>71.98</td><td>719.80</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex brocha Premier 2"</td><td>20</td><td>27.59</td><td>551.80</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex brocha Premier 3"</td><td>20</td><td>51.29</td><td>1,025.80</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Éxito maneral p/rodillo</td><td>50</td><td>43.97</td><td>2,198.50</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Brocha Comex Azul 2 1/2"</td><td>20</td><td>48.71</td><td>974.20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Lija de esmeril fendeli mediana</td><td>20</td><td>10.78</td><td>215.60</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Plastiprotector ligero 15 metros</td><td>10</td><td>18.97</td><td>189.70</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Warren rodillo mediano comex</td><td>15</td><td>21.55</td><td>323.25</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Warren rodillo rugoso comex</td><td>15</td><td>26.26</td><td>393.90</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex 100 gris perla 19 litros</td><td>2</td><td>2,073.27</td><td>4,146.54</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex 100 bermellon ingles 19</td><td>2</td><td>2,073.26</td><td>4,146.52</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Basecoat Bunker 20 kgs</td><td>15</td><td>411.21</td><td>6,168.15</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Vinimex blanco 200 litros</td><td>2</td><td>15,553.45</td><td>31,106.90</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex 100 azul intenso 4 litros</td><td>1</td><td>470.69</td><td>470.69</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex 100 blanco 4 litros</td><td>1</td><td>470.69</td><td>470.69</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Comex 100 blanco 4 litros</td><td>1</td><td>470.69</td><td>470.69</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Repuesto 4" Nylon</td><td>12</td><td>13.36</td><td>160.34</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Top total 5 años sec. rap terracota</td><td>2</td><td>1,196.55</td><td>2,393.10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Plastiprotector ligero 15 metros</td><td>20</td><td>18.97</td><td>379.31</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Pintura p/marcas s/pavto</td><td>1</td><td>1,659.91</td><td>1,659.91</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Vinimex vivid B2 19 litros</td><td>1</td><td>1,637.93</td><td>1,637.93</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Flash coat vivid B4 4 litros</td><td>1</td><td>507.33</td><td>507.33</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Vinimex blanco 19 litros</td><td>4</td><td>1,637.93</td><td>6,551.72</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Subtotal</td><td>170,864.20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Descuentos</td><td>14,268.71</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Subtotal con descuentos aplicados</td><td>156,595.49</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>I.V.A 16%</td><td>25,055.28</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Total</td><td>181,650.77</td></tr> </table>			Vinimex blanco 200 litros	2	15,553.45	31,106.90			Comex gris perla 19 litros	6	2,073.28	12,439.68			Vinimex blanco 19 litros	6	1,637.93	9,827.58			Comex Bermellon 19 litros	2	2,073.28	4,146.56			Comex 100 vivid B1 19 litros	2	2,073.28	4,146.56			Comex 5x1 clásico 19 litros	3	849.14	2,547.42			Vinimex vivid B3 19 litros	1	1,673.93	1,673.93			Vinimex Vivid B5 19 litros	1	1,673.93	1,673.93			Textur Media Blanco 19 litros	1	558.62	558.62			Resistal 5000 1 litro	3	156.03	468.09			Comex thinner estándar	3	528.45	1,585.35			RD+MX clásico	3	317.07	936.21			Extensión italiana 2MT	3	96.55	289.65			Extensión italiana 3MT	5	145.26	726.30			Extensión económica 1.20 metros	3	25.88	77.64			Cepillo alambre 64 mango corto	4	25.86	103.44			Charola premier	10	33.62	336.20			Comex felpa lisa microfibra	10	43.10	431.00			Comex felpa rugosa microfibra	10	50.00	500.00			Extensión microfibra vidrio	5	510.78	2,553.90			Espátula flexible 3"	5	22.41	112.05			Espátula flexible 4"	5	24.57	122.85			Llana éxito Dent 11x5"	2	128.02	256.04			Cuña éxito de acero grande	5	3.45	17.25			Cuña éxito de acero doble	5	6.90	34.50			Masking tape 3 metros	15	36.21	543.15			Masking tape 3 metros	10	71.98	719.80			Comex brocha Premier 2"	20	27.59	551.80			Comex brocha Premier 3"	20	51.29	1,025.80			Éxito maneral p/rodillo	50	43.97	2,198.50			Brocha Comex Azul 2 1/2"	20	48.71	974.20			Lija de esmeril fendeli mediana	20	10.78	215.60			Plastiprotector ligero 15 metros	10	18.97	189.70			Warren rodillo mediano comex	15	21.55	323.25			Warren rodillo rugoso comex	15	26.26	393.90			Comex 100 gris perla 19 litros	2	2,073.27	4,146.54			Comex 100 bermellon ingles 19	2	2,073.26	4,146.52			Basecoat Bunker 20 kgs	15	411.21	6,168.15			Vinimex blanco 200 litros	2	15,553.45	31,106.90			Comex 100 azul intenso 4 litros	1	470.69	470.69			Comex 100 blanco 4 litros	1	470.69	470.69			Comex 100 blanco 4 litros	1	470.69	470.69			Repuesto 4" Nylon	12	13.36	160.34			Top total 5 años sec. rap terracota	2	1,196.55	2,393.10			Plastiprotector ligero 15 metros	20	18.97	379.31			Pintura p/marcas s/pavto	1	1,659.91	1,659.91			Vinimex vivid B2 19 litros	1	1,637.93	1,637.93			Flash coat vivid B4 4 litros	1	507.33	507.33			Vinimex blanco 19 litros	4	1,637.93	6,551.72					Subtotal	170,864.20					Descuentos	14,268.71					Subtotal con descuentos aplicados	156,595.49					I.V.A 16%	25,055.28					Total	181,650.77			
		Vinimex blanco 200 litros	2	15,553.45	31,106.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex gris perla 19 litros	6	2,073.28	12,439.68																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Vinimex blanco 19 litros	6	1,637.93	9,827.58																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex Bermellon 19 litros	2	2,073.28	4,146.56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex 100 vivid B1 19 litros	2	2,073.28	4,146.56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex 5x1 clásico 19 litros	3	849.14	2,547.42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Vinimex vivid B3 19 litros	1	1,673.93	1,673.93																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Vinimex Vivid B5 19 litros	1	1,673.93	1,673.93																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Textur Media Blanco 19 litros	1	558.62	558.62																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Resistal 5000 1 litro	3	156.03	468.09																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex thinner estándar	3	528.45	1,585.35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		RD+MX clásico	3	317.07	936.21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Extensión italiana 2MT	3	96.55	289.65																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Extensión italiana 3MT	5	145.26	726.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Extensión económica 1.20 metros	3	25.88	77.64																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Cepillo alambre 64 mango corto	4	25.86	103.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Charola premier	10	33.62	336.20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex felpa lisa microfibra	10	43.10	431.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex felpa rugosa microfibra	10	50.00	500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Extensión microfibra vidrio	5	510.78	2,553.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Espátula flexible 3"	5	22.41	112.05																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Espátula flexible 4"	5	24.57	122.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Llana éxito Dent 11x5"	2	128.02	256.04																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Cuña éxito de acero grande	5	3.45	17.25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Cuña éxito de acero doble	5	6.90	34.50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Masking tape 3 metros	15	36.21	543.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Masking tape 3 metros	10	71.98	719.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex brocha Premier 2"	20	27.59	551.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex brocha Premier 3"	20	51.29	1,025.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Éxito maneral p/rodillo	50	43.97	2,198.50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Brocha Comex Azul 2 1/2"	20	48.71	974.20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Lija de esmeril fendeli mediana	20	10.78	215.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Plastiprotector ligero 15 metros	10	18.97	189.70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Warren rodillo mediano comex	15	21.55	323.25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Warren rodillo rugoso comex	15	26.26	393.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex 100 gris perla 19 litros	2	2,073.27	4,146.54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex 100 bermellon ingles 19	2	2,073.26	4,146.52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Basecoat Bunker 20 kgs	15	411.21	6,168.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Vinimex blanco 200 litros	2	15,553.45	31,106.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex 100 azul intenso 4 litros	1	470.69	470.69																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex 100 blanco 4 litros	1	470.69	470.69																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Comex 100 blanco 4 litros	1	470.69	470.69																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Repuesto 4" Nylon	12	13.36	160.34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Top total 5 años sec. rap terracota	2	1,196.55	2,393.10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Plastiprotector ligero 15 metros	20	18.97	379.31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Pintura p/marcas s/pavto	1	1,659.91	1,659.91																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Vinimex vivid B2 19 litros	1	1,637.93	1,637.93																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Flash coat vivid B4 4 litros	1	507.33	507.33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		Vinimex blanco 19 litros	4	1,637.93	6,551.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				Subtotal	170,864.20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				Descuentos	14,268.71																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				Subtotal con descuentos aplicados	156,595.49																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				I.V.A 16%	25,055.28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				Total	181,650.77																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																					
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																												
3	PA - 403853 EG - 402057 PA - 403584 EG - 402082	25/04/2018 27/04/2018 24/04/2018 27/04/2018	Falta de documentación justificativa de las erogaciones Compra de juegos de pants para evento vida saludable	39,232.00	39,232.00 160,768.00 160,768.00	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que erogaron \$200,000.00 por concepto de compra de 500 juegos de pants para dama y caballero, confeccionados en tela felpa, para evento vida saludable, a favor del proveedor Industria Textil del Bajío Jusay SA de CV, con un costo unitario de \$344.83 de acuerdo a la factura A 826 de fecha 03 de abril de 2018; sin embargo omiten presentar relación firmada del personal de OMG que recibió los pants adquiridos, así como sus identificaciones oficiales.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala.	Reintegrar \$200,000.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán integrar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por Oficialía Mayor de Gobierno. Implementar mecanismos de control que permitan en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación justificativa y comprobatoria de las	Se anexa copia certificada de los listados del personal que recibió juego de pants y las identificaciones oficiales, cuyos originales obran en poder de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por ser la encargada de resguardar la documentación que integra la cuenta pública.																																					
				20,500.00						19,009.78	Durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, Oficialía Mayor de Gobierno erogó \$227,578.33 por concepto de suministro de combustible y compra de vales de combustible para vehículos de la dependencia con los proveedores Enderred México SA de CV, Efectivale S de RL de CV, Servicio Cuarto Señorío SA de CV y Si Vale de México SA de CV; de lo anterior solo acreditan y justifican el consumo de \$122,114.17, mediante bitácoras de combustible, por lo que persiste una diferencia no justificada de \$105,464.16 en el suministro de combustible efectuado. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del	Reintegrar el importe observado y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable, así como estado de cuenta que muestre el reintegro. En lo subsecuente, deberán acreditar el consumo de combustible mediante bitácoras de combustible en apego a las erogaciones efectivamente realizadas, y el suministro debe realizarse solo a vehículos oficiales de la dependencia. Implementar	Se anexa copia certificada de los Lineamientos para la Aplicación de Apoyo para el Consumo de Combustibles a los Vehículos que son Propiedad de Servidores Públicos y que se usen para el Desempeño de sus Funciones Oficiales así como del listado de beneficiarios debidamente autorizado.																																
				22,273.45											18,453.44	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Mes</th> <th>Gasto</th> <th>Bitácoras</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro de combustible y compra de vales de combustible</td> <td>Marzo</td> <td>42,773.45</td> <td>23,763.67</td> <td>19,009.78</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Abril</td> <td>44,970.55</td> <td>26,517.11</td> <td>18,453.44</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mayo</td> <td>46,485.01</td> <td>27,637.91</td> <td>18,847.10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Junio</td> <td>46,354.20</td> <td>26,471.18</td> <td>19,883.02</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Julio</td> <td>46,995.12</td> <td>17,724.30</td> <td>29,270.82</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Mes	Gasto	Bitácoras	Diferencia	Suministro de combustible y compra de vales de combustible	Marzo	42,773.45	23,763.67	19,009.78		Abril	44,970.55	26,517.11	18,453.44		Mayo	46,485.01	27,637.91	18,847.10		Junio	46,354.20	26,471.18	19,883.02		Julio	46,995.12	17,724.30	29,270.82
				Concepto													Mes	Gasto	Bitácoras	Diferencia																										
				Suministro de combustible y compra de vales de combustible													Marzo	42,773.45	23,763.67	19,009.78																										
	Abril	44,970.55	26,517.11	18,453.44																																										
	Mayo	46,485.01	27,637.91	18,847.10																																										
	Junio	46,354.20	26,471.18	19,883.02																																										
	Julio	46,995.12	17,724.30	29,270.82																																										
22,273.45	18,847.10	Consumo de combustible del mes	25,985.01																																											
20,500.00				19,883.02	Consumo de combustible del mes	25,854.20																																								
20,500.00	29,270.82	Consumo de combustible del mes	16,856.92																																											
16,856.92				29,270.82	Consumo de combustible del mes	16,856.92																																								
9,338.11	29,270.82	Consumo de combustible del mes	9,338.11																																											
9,338.11				29,270.82	Consumo de combustible del mes	9,338.11																																								
300.09	29,270.82	Consumo de combustible del mes	300.09																																											
300.09				29,270.82	Consumo de combustible del mes	300.09																																								

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																							
5	PA - 503387 EG - 501928	31/05/2018 31/05/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Aportación económica para el	4,000,000.00 4,000,000.00	4,000,000.00	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que erogaron \$4,000,000.00 por concepto de aportación económica del Gobierno del Estado para el Equipo Coyotes de Tlaxcala F.C., mediante transferencia de recursos de fecha 31 de mayo de 2018; sin embargo la erogación realizada por Oficialía, no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúne requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Reintegrar \$4,000,000.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales. Implementar mecanismos de control a fin de que en el proceso de pago a proveedores de bienes y/o servicios se garantice la disposición de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales.	Se anexa copia certificada del Convenio de Colaboración entre El Gobierno del Estado y Coyotes, en el que se señala el pago de \$8,000,000.00 cuya aplicación se describe en el inciso A) numeral 1), 2), 3) y 4); así como del recibo oficial y la transferencia bancaria por un monto de \$ 4,000,000.00 Me permito informarle que el Convenio no se encuentra pagado en su totalidad por lo que se expedirá el CFDI al liquidar el pago pendiente.																
6	PA - 402172 EG - 401273	18/04/2018 20/04/2018	Falta de documentación justificativa de las erogaciones Compra de despensas para	39,332.35 39,332.35	5,408.20	Realizan compra de diversos artículos de abarrotes para integrar 80 despensas para el personal de Oficialía Mayor de Gobierno agremiado al Sindicato 4 de octubre, comprobado con Factura A 127 expedida por el proveedor Verónica Barrientos Romero por un importe de \$39,332.35; sin embargo de acuerdo a la relación de personal beneficiado, solo se muestra la entrega de 69 despensas, por lo que no acreditan la entrega de 11 despensas. Se detalla: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verónica Barrientos Romero</td> <td>Despensas solicitadas</td> <td>80</td> <td>39,332.35</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Despensas Entregadas</td> <td>69</td> <td>33,924.15</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>11</td> <td>5,408.20</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Concepto	Cantidad	Importe	Verónica Barrientos Romero	Despensas solicitadas	80	39,332.35		Despensas Entregadas	69	33,924.15		Total	11	5,408.20	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Reintegrar \$5,408.20, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán integrar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Implementar mecanismos de control interno que permitan se integre de manera total la documentación justificativa y comprobatoria de las	Se anexa copia certificada del recibo firmado por la C. María Felipa Flores Xochitotol y oficio de petición de 80 despensas, cabe aclarar que es el Sindicato Liberación 4 de Octubre, el responsable de la entrega de las despensas y no la Oficialía Mayor.
Proveedor	Concepto	Cantidad	Importe																						
Verónica Barrientos Romero	Despensas solicitadas	80	39,332.35																						
	Despensas Entregadas	69	33,924.15																						
	Total	11	5,408.20																						

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																					
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																												
9	PA - 403577 EG - 402103	24/04/2018 27/04/2018	Pagos improcedentes Servicios contratados no devengados Renta de sillas para evento de	91,082.04 91,082.04	91,082.04	Erogaron \$91,082.04 por concepto de renta de 12,000 sillas al proveedor Industrias Herna SA de CV, para el evento de Canonización de los Niños Mártires, comprobado con factura 1377 de fecha 30 de enero de 2018, de acuerdo al pedido No. 48 de fecha 30 de enero de 2018 firmado por el Oficial Mayor de Gobierno y solicitud de requisición 2018; no obstante el evento de la canonización se realizó el 15 de octubre de 2017, situación por la cual no se tiene la certeza de que el servicio de la renta de sillas se haya devengado; en este sentido el pago efectuado al proveedor es improcedente por no acreditar la recepción del servicio pagado. Se detalla: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Cantidad</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">1377</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">30/01/2018</td> <td style="text-align: center;">3654</td> <td>Renta de silla metálica plegable</td> <td style="text-align: right;">23,312.52</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3224</td> <td>Renta de silla acojinada plegable</td> <td style="text-align: right;">26,178.88</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5122</td> <td>Renta de silla de plástico plegable</td> <td style="text-align: right;">41,590.64</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">91,082.04</td> </tr> </tbody> </table> Aunado a lo anterior, el gasto efectuado no contribuye al cumplimiento del objeto de Oficialía Mayor de Gobierno, puesto que la canonización de los niños mártires de Tlaxcala, es un evento eclesiástico y no se relaciona con las funciones de OMG.	Factura	Fecha	Cantidad	Concepto	Importe	1377	30/01/2018	3654	Renta de silla metálica plegable	23,312.52	3224	Renta de silla acojinada plegable	26,178.88	5122	Renta de silla de plástico plegable	41,590.64	Total				91,082.04	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de	Reintegrar \$91,082.04, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberá integrar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por Oficialía Mayor de Gobierno. Implementar mecanismos de control	Se anexa copia certificada de oficio de petición, factura 1269 y su cancelación, debido a que no se contaba con suficiencia presupuestal para realizar el pago correspondiente en el ejercicio fiscal 2017, en consecuencia no se devengo ninguna provision, por tal motivo fue necesario reponer el procedimiento y actualizar la fecha de los documentos para efectuar el pago en 2018.
Factura	Fecha	Cantidad	Concepto	Importe																										
1377	30/01/2018	3654	Renta de silla metálica plegable	23,312.52																										
		3224	Renta de silla acojinada plegable	26,178.88																										
		5122	Renta de silla de plástico plegable	41,590.64																										
Total				91,082.04																										
10	PA - 403577 EG - 402103	24/04/2018 27/04/2018	Pago improcedente: servicios pagados no devengados Renta de sillas para el informe de	8,120.00 8,120.00	8,120.00	Erogaron \$8,120.00 por concepto de renta de 1,000 sillas al proveedor Industrias Herna SA de CV, para evento del primer informe de gobierno, comprobado con factura 1378 de fecha 30 de enero de 2018, de acuerdo al pedido No. 47 de fecha 30 de enero de 2018 firmado por el Oficial Mayor de Gobierno y solicitud de requisición de fecha 29 de enero de 2018; no obstante el primer informe del gobernador se efectuó en el mes de diciembre de 2017. En este sentido no se acredita que el servicio se haya devengado, ya que el evento se realizó en una fecha distinta a la de la presentación del comprobante fiscal y la realización del pago.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Reintegrar \$8,120.00, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán integrar de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por Oficialía Mayor de Gobierno. Implementar mecanismos de control que permitan en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	Se anexa copia certificada de oficio de petición, factura 1279 y su cancelación, debido a que no se contaba con suficiencia presupuestal para realizar el pago correspondiente en el ejercicio fiscal 2017, en consecuencia no se devengo ninguna provision, por tal motivo fue necesario reponer el procedimiento y actualizar la fecha de los documentos para efectuar el pago en 2018.																					

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION					
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA												
11			Pagos impropedentes: suministro de combustible a unidades que no forman parte del parque vehicular			Oficialía Mayor de Gobierno erogó \$231,452.02 por concepto de suministro de combustible y compra de vales de combustible, por el periodo del 01 de marzo al 15 de julio de 2018; sin embargo de la revisión a las bitácoras de combustible y las erogaciones efectuadas por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, se detectó que suministraron combustible a 2 vehículos que no forman parte del parque vehicular de la dependencia por \$8,998.10, por lo que el gasto es impropedente. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y 43 fracción III de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto	Reintegrar \$8,998.10, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.	se anexa copia simple del resguardo de la unidad volkswagen vento, así como copia certificada del contrato de comodato del mismo. Por otra parte se anexa copia certificada de la ficha de depósito de la unidad Nissan Versa.					
	PA - 403309	23/04/2018	Consumo de combustible del mes de marzo	22,273.45	1,498.61	Dirección de Recursos Materiales, Servicios y	de	Marzo y Abril	Volkswagen vento	2017	MEXSH2606HT041834	XWW7934	2,998.43	En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar suministro de combustible a vehículos que no forman parte del parque vehicular de Oficialía Mayor de Gobierno.
	EG - 401764	25/04/2018	Consumo de combustible del mes de abril	22,402.63			de	Marzo y Abril	Volkswagen vento	2017	MEXSH2606HT041834	XWW7934	2,998.43	
	PA - 600421	06/06/2018	Consumo de combustible del mes de abril	24,470.55	1,499.82	de	de	Mayo y Junio	Nissan Versa	2018	3N1CN7AD8JK423382	XW64860	5,999.67	Implementar mecanismos de control interno para que el suministro de combustible se aplique de manera eficaz y eficiente al parque vehicular de Oficialía
	EG - 600154	08/06/2018	Compra de vales de combustible del mes de abril	24,612.47			de	Mayo y Junio	Nissan Versa	2018	3N1CN7AD8JK423382	XW64860	5,999.67	
	PA - 703938	31/07/2018	Consumo de combustible del mes de mayo y junio	16,856.92	3,000.00		Total						8,998.10	
	EG - 702236	31/07/2018	Consumo de combustible del mes de mayo y junio	16,856.92			8,998.10							
	PA - 800739	07/08/2018	Consumo de combustible del mes de mayo y junio	25,985.01	2,999.67									
	PA - 800813	08/08/2018	Consumo de combustible del mes de mayo y junio	25,854.20										
	EG - 800283	09/08/2018	Consumo de combustible del mes de mayo y junio	52,139.87										
	Bitácoras de combustible	Marzo - Julio 2018	Lubricantes y Aditivos											
Parque vehicular	15/07/2018	Unidades vehiculares												
11 Total de Obs.				SUMA	#####									

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO C
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

CONTROL INTERNO

1	Bitácoras de combustible	de Marzo a Julio 2018	Deficiencias en control de combustibles Control de suministro de combustible			<p>Al realizar la revisión y análisis a las bitácoras de combustible de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que en 4 vehículos a los cuales se les suministró combustible por \$23,781.80, existe incongruencia en el kilometraje reportado de un mes a otro; por lo que no se tiene certeza de que la información presentada por Oficialía Mayor de Gobierno sea verídica y el combustible suministrado se haya efectuado a vehículos oficiales del Ente. Se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Resguardante:</th> <th>No Serie:</th> <th>Datos</th> <th>Mes</th> <th>Km Inicial</th> <th>Km Final</th> <th>Importe Suministrado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Jorge Hernández Hernández</td> <td rowspan="5">3N1EB31569K350274</td> <td>Área: Jurídica</td> <td>Marzo</td> <td>180976</td> <td>181944</td> <td>1,485.74</td> </tr> <tr> <td>Vehículo: Nissan Tsuru</td> <td>Abril</td> <td>182630</td> <td>183653</td> <td>1,494.02</td> </tr> <tr> <td>Modelo: 2009</td> <td>Mayo</td> <td>185007</td> <td>186262</td> <td>1,493.19</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>186695</td> <td>187876</td> <td>1,494.96</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>188543</td> <td>189776</td> <td>1,548.42</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total</td> <td>7,516.33</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Olga Elvia Muñoz Montiel</td> <td rowspan="5">MEX5H2609HT061950</td> <td>Área: Departamento de inmuebles y arrendamientos</td> <td>Marzo</td> <td>23810</td> <td>25350</td> <td>1,499.94</td> </tr> <tr> <td>Vehículo: Volkswagen</td> <td>Abril</td> <td>26100</td> <td>27058</td> <td>1,499.96</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>28560</td> <td>29500</td> <td>1,499.82</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>29650</td> <td>31057</td> <td>1,499.90</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>32156</td> <td>32759</td> <td>1,100.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total</td> <td>7,099.62</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Alejandro Pérez Cervantes</td> <td rowspan="5">3N6DD23T4AK008004</td> <td>Área: Dirección de Recursos materiales, servicios y adquisiciones</td> <td>Marzo</td> <td>172,644.00</td> <td>173565</td> <td>1,199.86</td> </tr> <tr> <td>Vehículo: Nissan</td> <td>Abril</td> <td>174,469.00</td> <td>175360</td> <td>1,200.00</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>176,692.00</td> <td>177556</td> <td>1,199.87</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>178,206.00</td> <td>177556</td> <td>1,199.12</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>-</td> <td>177556</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total</td> <td>4,798.85</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Claudio Ángel González Vega</td> <td rowspan="5">3GNAL7ECXB5669922</td> <td>Área: Despacho de OMG</td> <td>Marzo</td> <td>142,207.00</td> <td>142846</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>Vehículo: Chevrolet Captiva Sport</td> <td>Abril</td> <td>144,682.00</td> <td>145299</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>146,953.00</td> <td>147622</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>149,433.00</td> <td>150024</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>151,723.00</td> <td>152462</td> <td>1,167.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total</td> <td>4,367.00</td> </tr> </tbody> </table>	Resguardante:	No Serie:	Datos	Mes	Km Inicial	Km Final	Importe Suministrado	Jorge Hernández Hernández	3N1EB31569K350274	Área: Jurídica	Marzo	180976	181944	1,485.74	Vehículo: Nissan Tsuru	Abril	182630	183653	1,494.02	Modelo: 2009	Mayo	185007	186262	1,493.19	Junio	186695	187876	1,494.96	Julio	188543	189776	1,548.42	Total						7,516.33	Olga Elvia Muñoz Montiel	MEX5H2609HT061950	Área: Departamento de inmuebles y arrendamientos	Marzo	23810	25350	1,499.94	Vehículo: Volkswagen	Abril	26100	27058	1,499.96	Mayo	28560	29500	1,499.82	Junio	29650	31057	1,499.90	Julio	32156	32759	1,100.00	Total						7,099.62	Alejandro Pérez Cervantes	3N6DD23T4AK008004	Área: Dirección de Recursos materiales, servicios y adquisiciones	Marzo	172,644.00	173565	1,199.86	Vehículo: Nissan	Abril	174,469.00	175360	1,200.00	Mayo	176,692.00	177556	1,199.87	Junio	178,206.00	177556	1,199.12	Julio	-	177556	-	Total						4,798.85	Claudio Ángel González Vega	3GNAL7ECXB5669922	Área: Despacho de OMG	Marzo	142,207.00	142846	800.00	Vehículo: Chevrolet Captiva Sport	Abril	144,682.00	145299	800.00	Mayo	146,953.00	147622	800.00	Junio	149,433.00	150024	800.00	Julio	151,723.00	152462	1,167.00	Total						4,367.00	<p>Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p>Deberá aclarar las incongruencias reportadas en los kilometrajes de un mes a otro, remitiendo las bitácoras de combustible con los datos fidedignos relativos al consumo de combustible de cada una de las unidades señaladas en la observación.</p> <p>Los responsables, en lo sucesivo deberán justificar el consumo real efectuado, registrar en las bitácoras el kilometraje inicial y final, el cual deberá coincidir de un mes a otro, así mismo, el personal que haga uso de las unidades deberá registrar nombre, firma y lugar de comisión.</p> <p>Establecer lineamientos</p>	<p>Se informa que el kilometraje final de un mes a otro presenta una variación porque el recurso asignado para combustible no es suficiente para llevar a cabo las actividades encomendadas a las áreas, por lo que los resguardantes cubren los faltantes con recursos propios a fin de desempeñar adecuadamente sus funciones.</p> <p>Lo anterior según lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Para el Estado de Tlaxcala fracción I." Cumplir con diligencia el servicio que le sea encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión total o parcial o la deficiencia de dicho servicio"</p>
Resguardante:	No Serie:	Datos	Mes	Km Inicial	Km Final	Importe Suministrado																																																																																																																																						
Jorge Hernández Hernández	3N1EB31569K350274	Área: Jurídica	Marzo	180976	181944	1,485.74																																																																																																																																						
		Vehículo: Nissan Tsuru	Abril	182630	183653	1,494.02																																																																																																																																						
		Modelo: 2009	Mayo	185007	186262	1,493.19																																																																																																																																						
		Junio	186695	187876	1,494.96																																																																																																																																							
		Julio	188543	189776	1,548.42																																																																																																																																							
Total						7,516.33																																																																																																																																						
Olga Elvia Muñoz Montiel	MEX5H2609HT061950	Área: Departamento de inmuebles y arrendamientos	Marzo	23810	25350	1,499.94																																																																																																																																						
		Vehículo: Volkswagen	Abril	26100	27058	1,499.96																																																																																																																																						
		Mayo	28560	29500	1,499.82																																																																																																																																							
		Junio	29650	31057	1,499.90																																																																																																																																							
		Julio	32156	32759	1,100.00																																																																																																																																							
Total						7,099.62																																																																																																																																						
Alejandro Pérez Cervantes	3N6DD23T4AK008004	Área: Dirección de Recursos materiales, servicios y adquisiciones	Marzo	172,644.00	173565	1,199.86																																																																																																																																						
		Vehículo: Nissan	Abril	174,469.00	175360	1,200.00																																																																																																																																						
		Mayo	176,692.00	177556	1,199.87																																																																																																																																							
		Junio	178,206.00	177556	1,199.12																																																																																																																																							
		Julio	-	177556	-																																																																																																																																							
Total						4,798.85																																																																																																																																						
Claudio Ángel González Vega	3GNAL7ECXB5669922	Área: Despacho de OMG	Marzo	142,207.00	142846	800.00																																																																																																																																						
		Vehículo: Chevrolet Captiva Sport	Abril	144,682.00	145299	800.00																																																																																																																																						
		Mayo	146,953.00	147622	800.00																																																																																																																																							
		Junio	149,433.00	150024	800.00																																																																																																																																							
		Julio	151,723.00	152462	1,167.00																																																																																																																																							
Total						4,367.00																																																																																																																																						

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA									
2	PA - 602810 PA - 602811 PA - 602812 PA - 602832 EG - 605480	22/06/2018 22/06/2018 22/06/2018 22/06/2018 26/06/2018	Contratación indebida de servicios, de acuerdo a lo que estable la Ley. Pago de Arrendamiento contrato No. DIA-043-2018; oficinas de las Direcciones de Recursos Materiales, Servicio y Adquisiciones, y de Recursos Humanos de OMG	208,800.00 208,800.00 208,800.00 208,800.00 835,200.00		<p>Celebran contrato de arrendamiento del edificio que ocupa las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones y la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en Boulevard Revolución Número 30, Colonia Atempan Tlaxcala, Tlax., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 por un importe mensual de \$208,800.00 y un importe total contratado de \$2,088,000.00 con el proveedor Inmobiliaria Planet, S.A. de C.V.; de lo anterior, se detectó lo siguiente:</p> <p>El 23 de enero de 1997 se constituyó la empresa Inmobiliaria Planet, S.A. de C.V., como lo establece el acta constitutiva número 14,128, conformada por las C.C. María Regina Sampedro Díaz y Laura Esmeralda Carvajal Sampedro, madre y hermana, respectivamente, del C. José Antonio Carvajal Sampedro, actual titular del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.</p> <p>El 03 de octubre del año 2000 realizan acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, asentada en el instrumento número 22,283 en el que se integra el C. José Antonio Carvajal Sampedro como accionista con el 66.8% de las acciones, donadas por su señora madre.</p> <p>El 21 de diciembre de 2017 realizan asamblea extraordinaria donde el C. José Antonio Carvajal Sampedro manifiesta a la asamblea que por así convenir a sus intereses y convicción, es su deseo donar a título gratuito y a valor nominal la totalidad de las acciones de las cuales es titular, a favor de su señora madre, la C. María Regina Sampedro Díaz. Así mismo solicita se le revoque el cargo de Gerente General, el cual fue acordado.</p> <p>No obstante, desde el 16 de agosto de 2017, el C. José Antonio Carvajal Sampedro fue nombrado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, como Presidente del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, por lo que se determina que desde el momento de dicho nombramiento, existe un interés directo, en virtud de que es una empresa que percibe recursos públicos como prestadora de servicios al Gobierno del Estado, y de la cual formaba parte el C. José Antonio Carvajal Sampedro, titular del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala; conflicto que persiste a la fecha, en virtud de que sus parientes consanguíneos forman parte de la sociedad Inmobiliaria Planet, S.A. de C.V.</p> <p>Adicional a lo anterior, por el monto contratado por el arrendamiento, debió realizarse Licitación Pública Nacional, no obstante la contratación se efectuó de manera directa, sin que se haya motivado y fundado la excepción al procedimiento de adjudicación correspondiente, únicamente justifican: "Debido a que los sismos presentados en el año 2017, el edificio presenta daños en su estructura y eso genera riesgos para el personal que desarrolla las actividades inherentes a la Dirección", sin embargo no presentan ningún documento que avale esa justificación. Así mismo, es necesario señalar que "anteriormente pagaban arrendamiento para las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones por la cantidad de \$44,964.06 mensuales, de lo cual se observa que el pago del arrendamiento actual es excesivo, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además de incumplir con el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudicarán, a través de licitaciones públicas, a fin de asegurar a la convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes...".</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracciones II y IV, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I y II, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, 12 fracción I del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2018.</p>	<p>Promover el procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos que autorizaron la adquisición del servicio, sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente, y con una sociedad mercantil de la cual formaba parte un servidor público, y posteriormente, los parientes consanguíneos del mismo.</p> <p>Abstenerse de realizar contrataciones de bienes y servicios con proveedores que a su vez tengan el carácter de servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte, o bien, su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.</p> <p>En lo subsecuente, deberán realizar los procedimientos de adjudicación de conformidad a los montos establecidos en la Ley, que demuestren las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad; y privilegiando los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.</p> <p>Implementar medidas de control que aseguren que los servicios se contraten bajo los criterios establecidos en la normatividad vigente</p>	<p>La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones solventa de la siguiente manera: Dicho inmueble se arrendó con fundamento legal de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el Art. 14, 22, 37 y 38.</p> <p>No es un pago de renta excesivo, toda vez que el edificio alberga al Área de Nóminas (anteriormente ubicada en Carr. Federal Tlaxcala-Puebla Km. 1.5, Col. Las Ánimas, quedando en ese domicilio las oficinas de CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD PUBLICA) así mismo Inmuebles y Arrendamientos (anteriormente ubicada en Blvd. Guillermo Valle esq. General Gustavo Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala), Prestaciones Sociales, Recursos Humanos y a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones (ubicado anteriormente en Leonardo Gómez Blanco # 60, Acxotla del Río, San Juan Tototlac). Se arrendo dicho Inmueble, toda vez que dentro del Estado de Tlaxcala no existen edificios con la capacidad para albergar a más de 150 personas.</p> <p>Se anexa nota de solventación del conflicto de intereses; Requisición del arrendamiento del bien inmueble No. DIA-043-2018; Acta de la tercera sección extraordinaria, donde se aprueba celebrada el 9 de febrero del 2018 firmada por los integrantes del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Oficio sin número en el cual la inmobiliaria cotiza la superficie de dicho edificio; Y acta de verificación circunstanciada de protección civil de fecha 20 de septiembre del 2017</p>

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
3	PA - 301588 EG - 306627 PA - 402038 EG - 400877	16/03/2018 16/03/2018 17/04/2018 19/04/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Anticipo pago del servicio de agua Pago final del servicio de agua	40,000.00 40,000.00 26,000.00 26,000.00	40,000.00 26,000.00	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que erogaron \$66,000.00 por concepto de pago de servicio de agua potable para el inmueble que alberga las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, ubicadas en Boulevard Revolución Número 30, Colonia Atempan Tlaxcala, Tlax., mediante la expedición de cheques nominativos a favor de Alfonso Sánchez Morales, quien ostenta el cargo de tesorero de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de San Buenaventura Atempan de acuerdo a requerimiento de pago exhibido; se encuentran las siguientes inconsistencias: Oficialía Mayor de Gobierno no estableció un contrato de prestación de servicios mediante el cual se pactarán las condiciones del servicio y demás obligaciones por el servicio brindado al inmueble ubicado en Boulevard Revolución Número 30, Atempan Tlaxcala, Tlax, en el que se encuentran las instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Recursos Materiales, Servicio y Adquisiciones. No se expiden comprobantes fiscales digitales por los ingresos percibidos por la comisión de agua potable. No se tiene establecido un tabulador el cual regule el precio o costo que deba pagar Oficialía Mayor de Gobierno por concepto de agua potable del inmueble.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio	Acreditar el mecanismo mediante el cual se determine el monto a pagar por Oficialía Mayor de Gobierno por concepto de agua potable del inmueble arrendado que alberga las Direcciones de Recursos Humanos y de Recursos Materiales, Servicio y Adquisiciones. Acreditar el motivo por el cual no se expiden comprobantes fiscales digitales por los ingresos percibidos por la Comisión de Agua Potable. Deberán presentar tabulador o documento que regule el precio y/o costo que deba cubrir Oficialía Mayor de Gobierno por concepto de agua potable	La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones solventa de la siguiente manera: La comisión de agua potable derivado de ser una presidencia de comunidad regida por usos y costumbres no expide documentos de pago fiscales (CFDI), Así mismo no contrata con arrendatarios, únicamente con dueños de casas e inmuebles. Del mismo modo no cuenta con un tabulador de precios que rijan los contratos, sin embargo ellos envían cotización de sus precios estipulados y en su caso sus recibos para pago. Se anexa cotización, recibos de pago y oficio enviado por la comisión de agua potable y alcantarillado de la comunidad de San Buenaventura Atempan, Tlaxcala.
4	PA - 500577 PA - 500579 PA - 500581 EG - 500347 PA - 502977 PA - 502979 EG - 501606 PA - 602801 EG - 605477	09/05/2018 09/05/2018 09/05/2018 14/05/2018 25/05/2018 25/05/2018 29/05/2018 22/06/2018 26/06/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Arrendamiento contrato DIA-034-2018 oficinas del módulo medico Arrendamiento contrato DIA-034-2018 oficinas del Arrendamiento contrato DIA-034-	10,648.45 10,648.45 10,648.45 31,945.35 10,648.45 10,648.45 21,296.90 10,648.45 10,648.45	31,945.35 21,296.90 10,648.45	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que erogaron \$63,890.70 por concepto de pago de arrendamiento a Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala correspondiente a los meses enero a junio del 2018, por espacio físico para las oficinas del módulo médico, de acuerdo a lo establecido en el contrato número DIA-034-2018 de fecha 01 de enero de 2018; sin embargo la erogación realizada por Oficialía, no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúne requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio	Reintegrar \$63,890.70, además presentar copia certificada de póliza de registro por el movimiento realizado, ficha de depósito y estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar el pago de erogaciones por las cuales no se cuente con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales.	La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones anexa oficio aclarando el porque la dirección de Pensiones Civiles no presenta (CFDI)
5	PA - 100195 EG - 100231 PA - 100116 EG - 100249 PA - 100171 EG - 100250 PA - 100674 EG - 100669 PA - 100669 EG - 100671 PA - 100841 EG - 101580 PA - 200235 EG - 200160 PA - 200210 EG - 200164 PA - 200203 EG - 200167	22/01/2018 24/01/2018 19/01/2018 24/01/2018 19/01/2018 24/01/2018 29/01/2018 30/01/2018 29/01/2018 30/01/2018 30/01/2018 30/01/2018 31/01/2018 13/02/2018 14/02/2018 12/02/2018 14/02/2018 12/02/2018 14/02/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Pago nómina 1ra quincena de enero Pago nómina 2da quincena de enero Pago nómina 1ra quincena de febrero	18,441.35 18,441.35 1,676,135.83 1,676,135.83 350,093.52 350,093.52 346,373.19 346,373.19 1,826,871.77 1,826,871.77 120,773.22 120,773.22 353,447.85 353,447.85 381,103.84 381,103.84 1,747,761.12 1,747,761.12		De la revisión y análisis a las nóminas de personal del Despacho del C. Gobernador, elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$10,519,012.00; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales por el mismo periodo registran erogaciones por \$42,021,631.10 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$31,502,619.10. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de: "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones del personal", "aportación a pensiones por trabajadores", "indemnización y liquidación a personal y trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "servicio médico a funcionarios", "servicio médico a trabajadores" y "servicio médico al personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas, recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos y actas de acuerdo ante la Junta de Conciliación. Lo anterior, denota que los registros contables no se realizan en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria (nóminas) faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$10,519,012.00, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa del Despacho del C. Gobernador, conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nomina faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor tomo un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1. Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos. 2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA				Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia			
	PA - 201200	21/02/2018		223,499.05		Percepción en Nómina				Presupuestaria	estado de cuenta que muestre el reintegro. Implementar mecanismos de control, con la finalidad de que la información financiera reportada, se encuentre sustentada con la documentación comprobatoria correspondiente.	realizan por nomina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras. 3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y
	EG - 200518	21/02/2018		223,499.05		Sueldo Base y Retroactivo de Sueldo Base	11,314,301.11	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	11,422,331.23	108,030.12		
	PA - 201829	26/02/2018		60,688.67		Honorarios y Retroactivo	10,169,374.50	Honorarios Asimilables a Salarios Funcionarios a los Honorarios Asimilables a Salarios	10,169,374.50	-		
	EG - 201311	27/02/2018		60,688.67		-	-	-	6,903,614.12	6,903,614.12		
	PA - 201743	26/02/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	480,905.80		Aniversario Día del Trabajo	18,200.00	Aniversario Día del Trabajo	18,200.00	-		
	EG - 201320	27/02/2018		480,905.80		Apoyo Canasta	15,300.00	Apoyo Canasta	15,300.00	-		
	PA - 201724	26/02/2018		1,692,386.27		Capacitación	29,932.92	Apoyos a la Capacitación de los Funcionarios de Base	29,932.92	-		
	EG - 201324	27/02/2018		1,692,386.27		Asignación de Quinquenio a Trabajadores	9,739.07	Asignación de Quinquenio	8,723.42	-1,015.65		
	PA - 301171	12/03/2018		1,707,548.52		Ayuda para Pasajes	39,590.28	Ayuda para Pasajes	39,590.28	-		
	EG - 300584	14/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	1,707,548.52		Compensación a Funcionarios, Trabajadores y Personal	1,402,146.27	Compensaciones y Otras Prestaciones a Funcionarios	1,413,610.43	11,464.16		
	PA - 301172	12/03/2018		505,578.35		Pago de Días Económicos	83,885.42	Días Económicos a Trabajadores	83,885.42	-		
	EG - 300589	14/03/2018		505,578.35		Estímulos por Años de Servicio	50,100.00	Estímulos por Años de Servicio	50,100.00	-		
	PA - 303156	26/03/2018		488,989.62		Mes Prejubilatorio	3,882.40	Mes Prejubilatorio	6,907.66	3,025.26		
	EG - 302167	28/03/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	488,989.62		Quinquenio y Retroactivo	324,289.14	Prima Vacacional a Trabajadores y Personal	325,877.58	1,588.44		
	PA - 303155	26/03/2018		1,716,358.71		Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	477,531.62	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	724,943.47	247,411.85		
	EG - 302171	28/03/2018		1,716,358.71		-	-	-	1,990,965.08	1,990,965.08		
	PA - 401393	11/04/2018		507,127.03		Fondo de Separación	670,558.66	Subsidio de Fin de Año a Funcionarios y Personal	670,558.66	-		
	EG - 400476	13/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	507,127.03		Incentivo al Retiro y Fomento Separación Abono	1,303,587.71	Incentivo al Retiro de Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,303,807.28	219.51		
	PA - 401389	11/04/2018		1,672,396.89		Dispensa Especial	2,738,355.04	Dispensas a Funcionarios, Personal, Trabajadores y Toterios	2,738,993.71	638.67		
	EG - 400479	13/04/2018		1,672,396.89		-	-	Dispensa Especial de Fin de Año a Funcionarios y Trabajadores	617,660.83	617,660.83		
	PA - 404066	25/04/2018		601,947.68		Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción	2,851,844.90	Percepción Complementaria a Funcionarios y Personal a Interiores	2,851,844.90	-		
	EG - 402093	27/04/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	601,947.68		-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal a Interiores	675,409.61	675,409.61		
	PA - 404003	25/04/2018		1,919,012.39		-	-	-	-	-		
	EG - 402099	27/04/2018		1,919,012.39		-	-	-	-	-		
	PA - 404166	26/04/2018	Pago nómina de estímulo por años	50,100.00		-	-	-	-	-		
	EG - 402195	27/04/2018		50,100.00		-	-	-	-	-		
	PA - 500972	11/05/2018		11,464.16		-	-	-	-	-		
	EG - 500363	14/05/2018		11,464.16		-	-	-	-	-		
	PA - 500806	11/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	599,609.06		-	-	-	-	-		
	EG - 500374	14/05/2018		599,609.06		-	-	-	-	-		
	PA - 500760	10/05/2018		2,238,454.12		-	-	-	-	-		
	EG - 500379	14/05/2018		2,238,454.12		-	-	-	-	-		
	PA - 503352	29/05/2018		581,972.55		-	-	-	-	-		
	EG - 501738	30/05/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	581,972.55		-	-	-	-	-		
	PA - 503347	29/05/2018		1,692,644.01		-	-	-	-	-		
	EG - 501741	30/05/2018		1,692,644.01		-	-	-	-	-		
	PA - 601245	12/06/2018		1,712,067.60		-	-	-	-	-		
	EG - 604328	14/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	1,712,067.60		-	-	-	-	-		
	PA - 601291	12/06/2018		546,642.25		-	-	-	-	-		
	EG - 604335	14/06/2018		546,642.25		-	-	-	-	-		
	PA - 603365	28/06/2018		634,147.06		-	-	-	-	-		
	EG - 606100	29/06/2018	Pago nómina 2da quincena de junio	634,147.06		-	-	-	-	-		
	PA - 603363	28/06/2018		1,711,381.77		-	-	-	-	-		
	EG - 606109	29/06/2018		1,711,381.77		-	-	-	-	-		
	PA - 701173	12/07/2018		1,748,976.67		-	-	-	-	-		
	EG - 700398	13/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	1,748,976.67		-	-	-	-	-		
	PA - 701164	11/07/2018		561,548.54		-	-	-	-	-		
	EG - 700541	13/07/2018		561,548.54		-	-	-	-	-		
	PA - 703851	26/07/2018		597,648.09		-	-	-	-	-		
	EG - 701848	30/07/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	597,648.09		-	-	-	-	-		
	PA - 703847	26/07/2018		1,781,442.00		-	-	-	-	-		
	EG - 701851	30/07/2018		1,781,442.00		-	-	-	-	-		
	PA - 801100	10/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	563,507.34		-	-	-	-	-		
	EG - 800480	14/08/2018		563,507.34		-	-	-	-	-		
	PA - 801099	10/08/2018		1,760,409.28		-	-	-	-	-		
	EG - 800483	14/08/2018		1,760,409.28		-	-	-	-	-		
	PA - 803850	29/08/2018		505,123.19		-	-	-	-	-		
	EG - 802159	30/08/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto	505,123.19		-	-	-	-	-		
	PA - 803849	29/08/2018		1,804,281.92		-	-	-	-	-		
	EG - 802162	30/08/2018		1,804,281.92		-	-	-	-	-		
	PA - 900765	07/09/2018		9,310.92		-	-	-	-	-		
	EG - 900182	10/09/2018		9,310.92		-	-	-	-	-		
	PA - 901341	12/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	463,755.98		-	-	-	-	-		
	EG - 900434	14/09/2018		463,755.98		-	-	-	-	-		
	PA - 901329	12/09/2018		1,786,934.08		-	-	-	-	-		
	EG - 900437	14/09/2018		1,786,934.08		-	-	-	-	-		
	PA - 903297	25/09/2018		1,829,731.07		-	-	-	-	-		
	EG - 901614	28/09/2018	Pago nómina 2da quincena de	1,829,731.07		-	-	-	-	-		
	PA - 903274	24/09/2018	septiembre	421,922.64		-	-	-	-	-		
	EG - 901622	28/09/2018		421,922.64		-	-	-	-	-		
						Total	31,502,619.10	Total	42,021,631.10	10,519,012.00		

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN	
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA								
6		Enero-Septiembre	Nóminas de personal 2018							
			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión y análisis a las nóminas de personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "SECTE", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$3,326,148.08; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales por el mismo periodo registran erogaciones por \$20,835,044.95 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$17,508,896.87. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores", "aportación a pensiones del personal" e "indemnización y liquidación a trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas, recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos y actas de acuerdo ante la Junta de Conciliación.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria (nóminas) faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$3,326,148.08, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el Director de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1. Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos. 2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nómina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras. 3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados. 4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en los meses de Noviembre y Diciembre cuando se realice el pago a los trabajadores de Prima Vacacional, Bono Anual y Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año.	
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	1,002,859.72						
	EG - 100249	24/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	1,002,859.72						
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	1,133,519.67						
	EG - 100671	30/01/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	1,133,519.67						
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	1,007,160.34						
	EG - 200167	14/02/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	1,007,160.34						
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	979,465.89						
	EG - 201324	27/02/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	979,465.89						
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	990,768.54						
	EG - 300584	14/03/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	990,768.54						
	PA - 301172	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	61,514.07						
	EG - 300589	14/03/2018	Pago nómina 2da quincena de junio	61,514.07						
	PA - 303156	26/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	45,248.24						
	EG - 302167	28/03/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	45,248.24						
	PA - 303155	26/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	1,004,487.66						
	EG - 302171	28/03/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto	1,004,487.66						
	PA - 401393	11/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de septiembre	48,941.25						
	EG - 400476	13/04/2018	Pago nómina 2da quincena de septiembre	48,941.25						
	PA - 401389	11/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de octubre	1,008,337.01						
	EG - 400479	13/04/2018	Pago nómina 2da quincena de octubre	1,008,337.01						
	PA - 404066	25/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de noviembre	45,331.79						
	EG - 402093	27/04/2018	Pago nómina 2da quincena de noviembre	45,331.79						
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de diciembre	1,549,941.77						
	EG - 402099	27/04/2018	Pago nómina 2da quincena de diciembre	1,549,941.77						
	PA - 404166	26/04/2018	Pago nómina de estímulo por años	87,050.00						
	EG - 402195	27/04/2018	Pago nómina de estímulo por años	87,050.00						
	PA - 500806	11/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	43,625.65						
	EG - 500374	14/05/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	43,625.65						
	PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	1,577,564.86						
	EG - 500379	14/05/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	1,577,564.86						
	PA - 503352	29/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	19,273.63						
	EG - 501738	30/05/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	19,273.63						
	PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	1,116,344.95						
	EG - 501741	30/05/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	1,116,344.95						
	PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	1,109,767.75						
	EG - 604328	14/06/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	1,109,767.75						
	PA - 601470	13/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	21,980.00						
	EG - 604332	14/06/2018	Pago nómina 2da quincena de junio	21,980.00						
	PA - 601291	12/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	9,296.32						
EG - 604335	14/06/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	9,296.32							
PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	1,149,850.44							
EG - 606109	29/06/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto	1,149,850.44							
PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de septiembre	1,156,944.92							
EG - 700398	13/07/2018	Pago nómina 2da quincena de septiembre	1,156,944.92							
PA - 701164	11/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de octubre	17,467.87							
EG - 700541	13/07/2018	Pago nómina 2da quincena de octubre	17,467.87							
PA - 703847	26/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de noviembre	1,131,617.95							
EG - 701851	30/07/2018	Pago nómina 2da quincena de noviembre	1,131,617.95							
PA - 801099	10/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de diciembre	1,127,687.31							
EG - 800483	14/08/2018	Pago nómina 2da quincena de diciembre	1,127,687.31							
PA - 803849	29/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	1,136,672.69							
EG - 802162	30/08/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	1,136,672.69							
PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	1,124,426.49							
EG - 900437	14/09/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	1,124,426.49							
PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	1,120,129.18							
EG - 901614	28/09/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	1,120,129.18							
PA - 903274	24/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	7,768.99							
EG - 901622	28/09/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	7,768.99							
		Enero-Septiembre	Nóminas de personal 2018							
7			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión y análisis a las nóminas de personal de la Secretaría de Turismo, elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$1,081,089.83; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales por el mismo periodo registran erogaciones por \$7,442,327.10 y las nóminas de	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria (nóminas) faltante, así	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Turismo, conciliaron	

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	354,104.77		personal proporcionadas por Oficialía en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$6,361,237.27. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos.	Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$1,081,089.83, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor tomo un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1. Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos. 2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nómina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de Año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras. 3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados. 4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un período determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en los meses de Noviembre y Diciembre cuando se realice el pago a los trabajadores de Prima Vacacional, Bono Anual y Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año.
	EG - 100249	24/01/2018		354,104.77					
	PA - 100171	19/01/2018		18,120.95					
	EG - 100250	24/01/2018		18,120.95					
	PA - 100674	29/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	6,889.27					
	EG - 100669	30/01/2018		6,889.27					
	PA - 100669	29/01/2018		383,171.80					
	EG - 100671	30/01/2018		383,171.80					
	PA - 200210	12/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	6,804.70		Lo anterior, denota que los registros contables no se realizan en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:			
	EG - 200164	14/02/2018		6,804.70					
	PA - 200203	12/02/2018		366,434.04					
	EG - 200167	14/02/2018		366,434.04					
	PA - 201743	26/02/2018		6,635.58					
	EG - 201320	27/02/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	6,635.58					
	PA - 201724	26/02/2018		358,340.42					
	EG - 201324	27/02/2018		358,340.42					
	PA - 301171	12/03/2018		366,522.44					
	EG - 300584	14/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	366,522.44					
	PA - 301172	12/03/2018		6,804.70					
	EG - 300589	14/03/2018		6,804.70					
	PA - 303156	26/03/2018		6,823.59					
	EG - 302167	28/03/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	6,823.59					
	PA - 303155	26/03/2018		369,653.73					
	EG - 302171	28/03/2018		369,653.73					
	PA - 401393	11/04/2018		6,743.12					
	EG - 400476	13/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	6,743.12					
	PA - 401389	11/04/2018		365,622.54					
	EG - 400479	13/04/2018		365,622.54					
	PA - 404066	25/04/2018		6,743.12					
	EG - 402093	27/04/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	6,743.12					
	PA - 404003	25/04/2018		411,385.38					
	EG - 402099	27/04/2018		411,385.38					
	PA - 404166	26/04/2018	Pago nómina estímulo por años	3,700.00					
	EG - 402195	27/04/2018		527,077.28					
	PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	527,077.28					
	EG - 500379	14/05/2018		527,077.28					
	PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	391,531.94					
	EG - 501741	30/05/2018		391,531.94					
	PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	429,261.04					
	EG - 604328	14/06/2018		429,261.04					
	PA - 603365	28/06/2018		74,829.60					
	EG - 606100	29/06/2018	Pago nómina 2da quincena de junio	74,829.60					
	PA - 603363	28/06/2018		404,411.04					
	EG - 606109	29/06/2018		404,411.04					
	PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	428,000.59					
	EG - 700398	13/07/2018		428,000.59					
	PA - 703847	26/07/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	432,650.06					
	EG - 701851	30/07/2018		432,650.06					
	PA - 801099	10/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	428,107.34					
	EG - 800483	14/08/2018		428,107.34					
	PA - 803849	29/08/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto	432,650.06					
	EG - 802162	30/08/2018		432,650.06					
	PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de septiembre	424,654.00					
	EG - 900437	14/09/2018		424,654.00					
	PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 2da quincena de septiembre	424,654.00					
	EG - 901614	28/09/2018		424,654.00					
	Nóminas	Enero-Septiembre	Nóminas de personal 2018						

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																																																																																																																		
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																									
8			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión y análisis a las nóminas de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico "SEDECO", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$1,614,598.98; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales por el mismo periodo registran erogaciones por \$11,099,088.88 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$9,484,489.90. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores" y "aportación a pensiones del personal", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$1,614,598.98, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor como un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1.- Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos. 2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nómina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras. 3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados. 4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica																																																																																																																		
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	548,282.80																																																																																																																							
	EG - 100249	24/01/2018	quincena de enero	548,282.80																																																																																																																							
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	581,206.52																																																																																																																							
	EG - 100671	30/01/2018	quincena de enero	581,206.52																																																																																																																							
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	551,044.92																																																																																																																							
	EG - 200167	14/02/2018	quincena de febrero	551,044.92																																																																																																																							
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	537,096.93																																																																																																																							
	EG - 201324	27/02/2018	quincena de febrero	537,096.93																																																																																																																							
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	551,044.92																																																																																																																							
	EG - 300584	14/03/2018	quincena de marzo	551,044.92																																																																																																																							
	PA - 303156	26/03/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	110,665.19																																																																																																																							
	EG - 302167	28/03/2018	quincena de marzo	110,665.19																																																																																																																							
	PA - 303155	26/03/2018	quincena de marzo	555,370.17																																																																																																																							
	EG - 302171	28/03/2018	quincena de marzo	555,370.17																																																																																																																							
	PA - 401389	11/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	583,291.80																																																																																																																							
	EG - 400479	13/04/2018	quincena de abril	583,291.80																																																																																																																							
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	680,388.61																																																																																																																							
	EG - 402099	27/04/2018	quincena de abril	680,388.61																																																																																																																							
	PA - 404166	26/04/2018	Pago nómina estímulo por años	2,100.00																																																																																																																							
	EG - 402195	27/04/2018	estímulo por años	2,100.00																																																																																																																							
	PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	837,807.17																																																																																																																							
	EG - 500379	14/05/2018	quincena de mayo	837,807.17																																																																																																																							
	PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	623,478.42																																																																																																																							
	EG - 501741	30/05/2018	quincena de mayo	623,478.42																																																																																																																							
	PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	618,065.25																																																																																																																							
	EG - 604328	14/06/2018	quincena de junio	618,065.25																																																																																																																							
	PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina 2da quincena de junio	622,187.37																																																																																																																							
	EG - 606109	29/06/2018	quincena de junio	622,187.37																																																																																																																							
	PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	627,845.30																																																																																																																							
	EG - 700398	13/07/2018	quincena de julio	627,845.30																																																																																																																							
	PA - 703847	26/07/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	617,031.52																																																																																																																							
	EG - 701851	30/07/2018	quincena de julio	617,031.52																																																																																																																							
PA - 801099	10/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	611,991.09																																																																																																																								
EG - 800483	14/08/2018	quincena de agosto	611,991.09																																																																																																																								
PA - 803849	29/08/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto	617,242.34																																																																																																																								
EG - 802162	30/08/2018	quincena de agosto	617,242.34																																																																																																																								
PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de septiembre	611,989.09																																																																																																																								
EG - 900437	14/09/2018	quincena de septiembre	611,989.09																																																																																																																								
PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 2da quincena de septiembre	610,959.47																																																																																																																								
EG - 901614	28/09/2018	quincena de septiembre	610,959.47																																																																																																																								
		Nóminas personal 2018																																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo base y Retroactivo de sueldo a trabajadores</td> <td>5,178,160.70</td> <td>Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>5,184,647.33</td> <td>6,486.33</td> </tr> <tr> <td>Honorarios y Retroactivo</td> <td>265,352.53</td> <td>Honorarios Admisibles a Salarios</td> <td>264,471.39</td> <td>- 881.14</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Aportaciones a los Honorarios Admisibles a Salarios</td> <td>25,453.74</td> <td>25,453.74</td> </tr> <tr> <td>Aniversario Día del Trabajo</td> <td>6,240.00</td> <td>Aniversario Día del Trabajo</td> <td>6,240.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Canasta</td> <td>5,400.00</td> <td>Apoyo Canasta</td> <td>5,400.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>10,564.56</td> <td>Apoyos a la capacitación de los Ciudadanos Búlbuzes</td> <td>10,564.56</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Asignación de Quinquenio a Trabajadores</td> <td>14,738.44</td> <td>Asignación de Quinquenio</td> <td>13,722.79</td> <td>- 1,015.65</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para Pasajes</td> <td>13,973.04</td> <td>Ayuda para Pasajes</td> <td>13,973.04</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>134,794.98</td> <td>Compensaciones al Personal</td> <td>134,794.98</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Pago de Días Económicos</td> <td>25,217.75</td> <td>Días Económicos a Trabajadores</td> <td>25,217.75</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Estímulos por Años de Servicio</td> <td>2,100.00</td> <td>Estímulos por Años de Servicio</td> <td>2,100.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Mes Prejubilatorio</td> <td>857.14</td> <td>Mes Prejubilatorio</td> <td>857.14</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio y Retroactivo</td> <td>93,168.35</td> <td>Prima Quinquenal a Trabajadores</td> <td>94,984.79</td> <td>1,816.44</td> </tr> <tr> <td>Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>214,826.19</td> <td>Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>324,525.28</td> <td>109,699.09</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Gratificación de Fin de Año a Funcionarios</td> <td>872,745.13</td> <td>872,745.13</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Separación</td> <td>476,221.79</td> <td>Cuotas de Seguro de Retiro a Funcionarios</td> <td>476,221.79</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al Ahorro y Fomento de Ahorro</td> <td>809,928.47</td> <td>Incentivo al Ahorro de Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>813,801.03</td> <td>3,872.56</td> </tr> <tr> <td>Despensa Alimentaria, Despensa y Despensa Especial</td> <td>1,039,029.44</td> <td>Despensa Alimentaria, Despensa Especial y Despensa Especial de Fin de Año al Personal y Trabajadores</td> <td>1,040,125.36</td> <td>1,096.14</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Percepción Complementaria a Funcionarios</td> <td>133,205.17</td> <td>133,205.17</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción</td> <td>1,193,916.52</td> <td>Percepción Complementaria a Funcionarios</td> <td>1,193,916.52</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>462,121.17</td> <td>462,121.17</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9,484,489.90</td> <td>Total</td> <td>11,099,088.88</td> <td>1,614,598.98</td> </tr> </tbody> </table>						Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Sueldo base y Retroactivo de sueldo a trabajadores	5,178,160.70	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	5,184,647.33	6,486.33	Honorarios y Retroactivo	265,352.53	Honorarios Admisibles a Salarios	264,471.39	- 881.14	-	-	Aportaciones a los Honorarios Admisibles a Salarios	25,453.74	25,453.74	Aniversario Día del Trabajo	6,240.00	Aniversario Día del Trabajo	6,240.00	-	Apoyo Canasta	5,400.00	Apoyo Canasta	5,400.00	-	Capacitación	10,564.56	Apoyos a la capacitación de los Ciudadanos Búlbuzes	10,564.56	-	Asignación de Quinquenio a Trabajadores	14,738.44	Asignación de Quinquenio	13,722.79	- 1,015.65	Ayuda para Pasajes	13,973.04	Ayuda para Pasajes	13,973.04	-	Compensación	134,794.98	Compensaciones al Personal	134,794.98	-	Pago de Días Económicos	25,217.75	Días Económicos a Trabajadores	25,217.75	-	Estímulos por Años de Servicio	2,100.00	Estímulos por Años de Servicio	2,100.00	-	Mes Prejubilatorio	857.14	Mes Prejubilatorio	857.14	-	Quinquenio y Retroactivo	93,168.35	Prima Quinquenal a Trabajadores	94,984.79	1,816.44	Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	214,826.19	Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	324,525.28	109,699.09	-	-	Gratificación de Fin de Año a Funcionarios	872,745.13	872,745.13	Fondo de Separación	476,221.79	Cuotas de Seguro de Retiro a Funcionarios	476,221.79	-	Incentivo al Ahorro y Fomento de Ahorro	809,928.47	Incentivo al Ahorro de Funcionarios, Personal y Trabajadores	813,801.03	3,872.56	Despensa Alimentaria, Despensa y Despensa Especial	1,039,029.44	Despensa Alimentaria, Despensa Especial y Despensa Especial de Fin de Año al Personal y Trabajadores	1,040,125.36	1,096.14	-	-	Percepción Complementaria a Funcionarios	133,205.17	133,205.17	Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción	1,193,916.52	Percepción Complementaria a Funcionarios	1,193,916.52	-	-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores	462,121.17	462,121.17	Total	9,484,489.90	Total	11,099,088.88	1,614,598.98			
Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																																																							
Sueldo base y Retroactivo de sueldo a trabajadores	5,178,160.70	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	5,184,647.33	6,486.33																																																																																																																							
Honorarios y Retroactivo	265,352.53	Honorarios Admisibles a Salarios	264,471.39	- 881.14																																																																																																																							
-	-	Aportaciones a los Honorarios Admisibles a Salarios	25,453.74	25,453.74																																																																																																																							
Aniversario Día del Trabajo	6,240.00	Aniversario Día del Trabajo	6,240.00	-																																																																																																																							
Apoyo Canasta	5,400.00	Apoyo Canasta	5,400.00	-																																																																																																																							
Capacitación	10,564.56	Apoyos a la capacitación de los Ciudadanos Búlbuzes	10,564.56	-																																																																																																																							
Asignación de Quinquenio a Trabajadores	14,738.44	Asignación de Quinquenio	13,722.79	- 1,015.65																																																																																																																							
Ayuda para Pasajes	13,973.04	Ayuda para Pasajes	13,973.04	-																																																																																																																							
Compensación	134,794.98	Compensaciones al Personal	134,794.98	-																																																																																																																							
Pago de Días Económicos	25,217.75	Días Económicos a Trabajadores	25,217.75	-																																																																																																																							
Estímulos por Años de Servicio	2,100.00	Estímulos por Años de Servicio	2,100.00	-																																																																																																																							
Mes Prejubilatorio	857.14	Mes Prejubilatorio	857.14	-																																																																																																																							
Quinquenio y Retroactivo	93,168.35	Prima Quinquenal a Trabajadores	94,984.79	1,816.44																																																																																																																							
Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	214,826.19	Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	324,525.28	109,699.09																																																																																																																							
-	-	Gratificación de Fin de Año a Funcionarios	872,745.13	872,745.13																																																																																																																							
Fondo de Separación	476,221.79	Cuotas de Seguro de Retiro a Funcionarios	476,221.79	-																																																																																																																							
Incentivo al Ahorro y Fomento de Ahorro	809,928.47	Incentivo al Ahorro de Funcionarios, Personal y Trabajadores	813,801.03	3,872.56																																																																																																																							
Despensa Alimentaria, Despensa y Despensa Especial	1,039,029.44	Despensa Alimentaria, Despensa Especial y Despensa Especial de Fin de Año al Personal y Trabajadores	1,040,125.36	1,096.14																																																																																																																							
-	-	Percepción Complementaria a Funcionarios	133,205.17	133,205.17																																																																																																																							
Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción	1,193,916.52	Percepción Complementaria a Funcionarios	1,193,916.52	-																																																																																																																							
-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores	462,121.17	462,121.17																																																																																																																							
Total	9,484,489.90	Total	11,099,088.88	1,614,598.98																																																																																																																							
9			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión y análisis a las nóminas de personal de la Contraloría del Ejecutivo "CE", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$2,312,290.02; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales por el mismo periodo registran erogaciones por \$14,655,368.29 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$12,343,078.27. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones del personal" y "aportación a pensiones por trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$2,312,290.02, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Contraloría del Ejecutivo , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor como un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1.- Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos.																																																																																																																		
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	794,993.71																																																																																																																							
	EG - 100249	24/01/2018	quincena de enero	794,993.71																																																																																																																							
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	805,563.88																																																																																																																							
	EG - 100671	30/01/2018	quincena de enero	805,563.88																																																																																																																							
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	759,488.06																																																																																																																							
	EG - 200167	14/02/2018	quincena de febrero	759,488.06																																																																																																																							
	PA - 201743	26/02/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	9,897.83																																																																																																																							
	EG - 201320	27/02/2018	quincena de febrero	9,897.83																																																																																																																							
	PA - 201724	26/02/2018	quincena de febrero	728,631.00																																																																																																																							
	EG - 201324	27/02/2018	quincena de febrero	728,631.00																																																																																																																							
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	749,017.39																																																																																																																							
	EG - 300584	14/03/2018	quincena de marzo	749,017.39																																																																																																																							
	PA - 301172	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	10,093.61																																																																																																																							
	EG - 300589	14/03/2018	quincena de marzo	10,093.61																																																																																																																							
PA - 303156	26/03/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	6,823.59																																																																																																																								
EG - 302167	28/03/2018	quincena de marzo	6,823.59																																																																																																																								
<p>Lo anterior, denota que los registros contables no se realizan en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:</p>																																																																																																																											

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN				NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA				Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia			
PA - 303155	26/03/2018	quincena de marzo	752,251.77		Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	"Revelación Suicidente" y "Registro e Integración"	deposito con poiza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	el concepto "S1. Faltas y Permisos". 2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nomina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de Año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras. 3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados. 4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en los meses de Noviembre y Diciembre cuando se realice el pago a los trabajadores de Prima Vacacional, Bono Anual y Despesa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año.
EG - 302171	28/03/2018	quincena de marzo	752,251.77		Sueldo Base y Retroactivo de Sueldo Base	6,578,168.28	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	6,781,627.28	203,459.00			
PA - 401393	11/04/2018	quincena de abril	6,743.12		Honorarios y Retroactivo	590,498.95	Honorarios Asimilables a Salarios Funcionarios a los Honorarios Asimilables a Salarios	587,489.29	3,009.66			
EG - 400476	13/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	6,743.12		-	-	-	50,949.24	50,949.24			
PA - 401389	11/04/2018	quincena de abril	749,050.76		Aniversario Día del Trabajo	10,920.00	Aniversario Día del Trabajo	10,920.00	-			
EG - 400479	13/04/2018	quincena de abril	749,050.76		Apoyo Canasta	9,450.00	Apoyo Canasta	9,450.00	-			
PA - 404066	25/04/2018	quincena de abril	6,743.12		Capacitación	18,566.25	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	18,712.98	146.73			
EG - 402093	27/04/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	6,743.12		Asignación de Quinquenio a Trabajadores	25,591.11	Asignación de Quinquenio	26,606.76	1,015.65			
PA - 404003	25/04/2018	quincena de abril	910,653.83		Ayuda para Pasejes	24,556.26	Ayuda para Pasejes	24,750.33	194.07			
EG - 402099	27/04/2018	quincena de abril	910,653.83		Compensación	119,104.74	Compensaciones al Personal	119,104.74	-			
PA - 404166	26/04/2018	Pago nómina estímulo por años	42,450.00		Pago de Días Económicos	40,275.24	Días Económicos a Trabajadores	40,275.24	-			
EG - 402195	27/04/2018	estímulo por años	42,450.00		Estímulos por Años de Servicio	42,450.00	Estímulos por Años de Servicio	42,450.00	-			
PA - 500806	11/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	9,866.26		Quinquenio y Retroactivo	169,236.78	Prima Quinquenal a Trabajadores	169,765.54	528.76			
EG - 500374	14/05/2018	quincena de mayo	9,866.26		Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	279,063.11	Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	422,998.06	143,934.95			
PA - 500760	10/05/2018	quincena de mayo	1,087,004.74		-	-	-	1,138,285.30	1,138,285.30			
EG - 500379	14/05/2018	quincena de mayo	1,087,004.74		Fondo de Separación	454,995.37	Función de Seguro de Retiro a Funcionarios y Trabajadores	454,995.37	-			
PA - 503352	29/05/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	25,950.33		Incentivo al Animo y Fomento	814,219.73	Incentivo al Animo de Funcionarios, Personal y Trabajadores	815,336.85	1,117.12			
EG - 501738	30/05/2018	quincena de mayo	25,950.33		Despesa, Retiro, Despesa y Despesa Especial	1,551,541.38	Despesa y Retiro a Funcionarios, Personal y Trabajadores e Incentivos	1,563,945.32	12,403.94			
PA - 503347	29/05/2018	quincena de mayo	787,186.72		-	-	-	331,412.66	331,412.66			
EG - 501741	30/05/2018	quincena de mayo	787,186.72		Percepción complementaria y Retroactivo Retiro	1,614,441.07	Percepción Complementaria a Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,614,441.07	-			
PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	787,996.64		-	-	-	431,852.26	431,852.26			
EG - 604328	14/06/2018	quincena de junio	787,996.64		Total	12,343,078.27	Total	14,655,368.29	2,312,290.02			
PA - 601291	12/06/2018	quincena de junio	14,216.21									
EG - 604335	14/06/2018	quincena de junio	14,216.21									
PA - 603365	28/06/2018	Pago nómina 2da quincena de junio	7,139.53									
EG - 606100	29/06/2018	quincena de junio	7,139.53									
PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	801,996.51									
EG - 606109	29/06/2018	quincena de julio	801,996.51									
PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	806,027.20									
EG - 700398	13/07/2018	quincena de julio	806,027.20									
PA - 701164	11/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	7,139.53									
EG - 700541	13/07/2018	quincena de agosto	7,139.53									
PA - 703851	26/07/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto	14,449.64									
EG - 701848	30/07/2018	quincena de agosto	14,449.64									
PA - 703847	26/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de septiembre	789,806.74									
EG - 701851	30/07/2018	quincena de septiembre	789,806.74									
PA - 801100	10/08/2018	Pago nómina 2da quincena de septiembre	19,823.87									
EG - 800480	14/08/2018	quincena de septiembre	19,823.87									
PA - 801099	10/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de octubre	774,761.42									
EG - 800483	14/08/2018	quincena de octubre	774,761.42									
PA - 803850	29/08/2018	Pago nómina 2da quincena de octubre	27,858.36									
EG - 802159	30/08/2018	quincena de octubre	27,858.36									
PA - 803849	29/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de noviembre	785,116.51									
EG - 802162	30/08/2018	quincena de noviembre	785,116.51									
PA - 901341	12/09/2018	Pago nómina 2da quincena de noviembre	14,278.94									
EG - 900434	14/09/2018	quincena de noviembre	14,278.94									
PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de diciembre	778,711.11									
EG - 900437	14/09/2018	quincena de diciembre	778,711.11									
PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 2da quincena de diciembre	769,357.42									
EG - 901614	28/09/2018	quincena de diciembre	769,357.42									
PA - 903274	24/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	14,278.94									
EG - 901622	28/09/2018	quincena de enero	14,278.94									
	Enero-Septiembre	Nóminas personal 2018										

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
10			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión y análisis a las nóminas de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado "PGJE", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$13,086,557.49; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales por el mismo periodo registran erogaciones por \$77,913,501.94 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$64,826,944.45. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones del personal" y "aportación a pensiones por trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración Presupuestaria".	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria (nóminas) faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$13,086,557.49, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto:
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	3,895,090.37		Lo anterior, denota que los registros contables no se realizan en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:		Implementar mecanismos de control, con la finalidad de que la información financiera reportada, se encuentre sustentada con la documentación comprobatoria correspondiente.	1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor toma un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1. Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos.
	EG - 100249	24/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	3,895,090.37					2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nómina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras.
	PA - 100171	19/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	99,931.17					3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados.
	EG - 100250	24/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	99,931.17					4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en los meses de Noviembre y Diciembre cuando se realice el pago a los trabajadores de Prima Vacacional, Bono Anual y Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año.
	PA - 100674	29/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	21,534.93					
	EG - 100669	30/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	21,534.93					
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	4,402,518.49					
	EG - 100671	30/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	4,402,518.49					
	PA - 200210	12/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	50,449.70					
	EG - 200164	14/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	50,449.70					
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	3,842,017.70					
	EG - 200167	14/02/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	3,842,017.70					
	PA - 201743	26/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	13,064.14					
	EG - 201320	27/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	13,064.14					
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	4,056,029.23					
	EG - 201324	27/02/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	4,056,029.23					
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	3,859,640.37					
	EG - 300584	14/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	3,859,640.37					
	PA - 301333	13/03/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	52,997.46					
	EG - 300585	14/03/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	52,997.46					
	PA - 301172	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	14,922.35					
	EG - 300589	14/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	14,922.35					
	PA - 303156	26/03/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	216,683.40					
	EG - 302167	28/03/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	216,683.40					
	PA - 303155	26/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	4,082,966.78					
	EG - 302171	28/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	4,082,966.78					
	PA - 401393	11/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	120,389.85					
	EG - 400476	13/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	120,389.85					
	PA - 401389	11/04/2018	Pago estímulo por años	3,868,077.11					
	EG - 400479	13/04/2018	Pago estímulo por años	3,868,077.11					
	PA - 404066	25/04/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	25,945.53					
	EG - 402093	27/04/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	25,945.53					
	PA - 404003	25/04/2018	Pago estímulo por años	4,934,656.69					
	EG - 402099	27/04/2018	Pago estímulo por años	4,934,656.69					
	PA - 404166	26/04/2018	Pago estímulo por años	125,850.00					
EG - 402195	27/04/2018	Pago estímulo por años	125,850.00						
PA - 500007	03/05/2018	Pago estímulo por años	520.00						
EG - 500007	07/05/2018	Pago estímulo por años	520.00						
PA - 500806	11/05/2018	Pago estímulo por años	68,467.79						
EG - 500374	14/05/2018	Pago estímulo por años	68,467.79						
PA - 500760	10/05/2018	Pago estímulo por años	5,611,804.06						
EG - 500379	14/05/2018	Pago estímulo por años	5,611,804.06						
PA - 503352	29/05/2018	Pago estímulo por años	26,929.26						
EG - 501738	30/05/2018	Pago estímulo por años	26,929.26						
PA - 503347	29/05/2018	Pago estímulo por años	4,409,494.11						
EG - 501741	30/05/2018	Pago estímulo por años	4,409,494.11						
PA - 601245	12/06/2018	Pago estímulo por años	4,084,914.94						
EG - 604328	14/06/2018	Pago estímulo por años	4,084,914.94						
PA - 601291	12/06/2018	Pago estímulo por años	44,412.34						
EG - 604335	14/06/2018	Pago estímulo por años	44,412.34						
PA - 603365	28/06/2018	Pago estímulo por años	32,447.08						

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
	EG - 500363 PA - 500760 EG - 500379 PA - 503347 EG - 501741 PA - 601245 EG - 604328 PA - 603363 EG - 606109 PA - 701173 EG - 700398 PA - 701164 EG - 700541 PA - 703851 EG - 701848 PA - 703847 EG - 701851 PA - 801100 EG - 800480 PA - 801099 EG - 800483 PA - 803850 EG - 802159 PA - 803849 EG - 802162 PA - 901341 EG - 900434 PA - 901329 EG - 900437 PA - 903297 EG - 901614 PA - 903274 EG - 901622 Nóminas	14/05/2018 10/05/2018 14/05/2018 29/05/2018 30/05/2018 12/06/2018 14/06/2018 28/06/2018 29/06/2018 12/07/2018 13/07/2018 11/07/2018 13/07/2018 26/07/2018 30/07/2018 26/07/2018 30/07/2018 10/08/2018 14/08/2018 10/08/2018 14/08/2018 29/08/2018 30/08/2018 12/09/2018 14/09/2018 12/09/2018 14/09/2018 25/09/2018 28/09/2018 24/09/2018 28/09/2018 Enero-Septiembre	Pago nómina 1ra quincena de mayo Pago nómina 2da quincena de mayo Pago nómina 1ra quincena de junio Pago nómina 2da quincena de junio quincena de junio quincena de julio Pago nómina 1ra quincena de agosto quincena de agosto Pago nómina 1ra quincena de agosto quincena de agosto Pago nómina 1ra quincena de septiembre quincena de septiembre Pago nómina 2da quincena de septiembre quincena de septiembre Nóminas personal 2018	1,498.83 1,492,153.69 1,492,153.69 1,067,962.63 1,067,962.63 1,053,140.89 1,053,140.89 1,078,068.27 1,078,068.27 1,074,983.77 1,074,983.77 10,839.62 10,839.62 11,014.08 11,014.08 1,062,342.59 1,062,342.59 6,191.46 6,191.46 1,055,754.22 1,055,754.22 6,228.03 6,228.03 1,069,113.82 1,069,113.82 3,558.08 3,558.08 1,040,739.48 1,040,739.48 1,044,708.82 1,044,708.82 14,720.75 14,720.75 de		Compensación 104,494.72 Pago de Días Económicos 87,215.99 Estímulos por Años de Servicio 46,300.00 Quinquenio y Retroactivo - Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores 264,489.10 - Fondo de Separación 380,977.09 Incentivo al Anillo y Momento de Despedida 712,721.96 Despensa, Retiro, Despensa y Despesa Especial 1,735,042.29 Retrospectivo Complementaria y Retrospectivo Percepción 1,580,642.31 - Total 16,130,536.86	Compensaciones al Personal 105,493.94 Días Económicos a Trabajadores 84,257.89 Estímulos por Años de Servicio 46,300.00 Prima Quinquenal a Trabajadores 349,563.53 Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores 387,490.64 Gratificación de Fin de Año a Funcionarios 1,042,676.91 Cuentas de Retiro a Funcionarios 380,977.09 Incentivo al Anillo de Funcionarios, Personal y Trabajadores 711,975.94 Cuentas de Despedida a Funcionarios, Personal y Trabajadores 1,709,852.99 Despensa Especial de Fin de Año a Personal y Trabajadores 318,560.69 Percepción Complementaria a Funcionarios 1,580,642.31 Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores 373,704.07 - Total 19,520,588.55	999.22 - - 349,563.53 123,001.54 1,042,676.91 - 746.02 30,189.30 318,560.69 - - 373,704.07 3,390,051.69	reportada, se encuentre sustentada con la documentación comprobatoria correspondiente.	adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados. 4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en los meses de Noviembre y Diciembre cuando se realice el pago a los trabajadores de Prima Vacacional, Bono Anual y Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año.
12	PA - 100116 EG - 100249 PA - 100669 EG - 100671 PA - 200203 EG - 200167 PA - 201724 EG - 201324 PA - 301171 EG - 300584 PA - 303155 EG - 302171 PA - 401389 EG - 400479 PA - 404003 EG - 402099	19/01/2018 24/01/2018 29/01/2018 30/01/2018 12/02/2018 14/02/2018 26/02/2018 27/02/2018 12/03/2018 14/03/2018 26/03/2018 28/03/2018 11/04/2018 13/04/2018 25/04/2018 27/04/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones Pago nómina 1ra quincena de enero Pago nómina 2da quincena de enero Pago nómina 1ra quincena de febrero Pago nómina 2da quincena de febrero Pago nómina 1ra quincena de marzo Pago nómina 2da quincena de marzo Pago nómina 1ra quincena de abril quincena de abril Pago nómina 2da quincena de abril	620,416.55 620,416.55 651,868.92 651,868.92 622,908.09 622,908.09 608,633.47 608,633.47 622,908.09 622,908.09 627,980.31 627,980.31 620,971.77 620,971.77 723,791.59 723,791.59		De la revisión y análisis a las nóminas de personal del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario "SEPUEDE", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$1,901,084.98; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por el mismo periodo registran erogaciones por \$11,996,453.82 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$10,095,368.84. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones del personal" y "aportación a pensiones por trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos. Lo anterior, denota que los registros contables no se realizan en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria (nóminas) faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$1,901,084.98, y presentar copia certificada de ficha de	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor como un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los	

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																																																																																														
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																					
	PA - 404166	26/04/2018	Pago nómina	25,950.00		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo Base y Retroactivo de Sueldo Base</td> <td>5,984,172.69</td> <td>Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>6,082,591.58</td> <td>98,418.89</td> </tr> <tr> <td>Honorarios y Retroactivo</td> <td>122,333.66</td> <td>Honorarios Asimilables a Salarios</td> <td>122,333.66</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Honorarios Asimilables a Salarios</td> <td>11,733.58</td> <td>11,733.58</td> </tr> <tr> <td>Aniversario Día del Trabajo</td> <td>-</td> <td>Aniversario Día del Trabajo</td> <td>7,800.00</td> <td>7,800.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Canasta</td> <td>6,750.00</td> <td>Apoyo Canasta</td> <td>6,750.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>13,199.18</td> <td>Apoyos a la Capacitación de los Funcionarios y Trabajadores</td> <td>13,199.18</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Asignación de Quinquenio a Trabajadores</td> <td>-</td> <td>Asignación de Quinquenio</td> <td>338.55</td> <td>338.55</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para Pasejes</td> <td>17,410.23</td> <td>Ayuda para Pasejes</td> <td>17,410.23</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>13,840.74</td> <td>Compensaciones al Personal</td> <td>13,840.74</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Pago de Días Económicos</td> <td>-</td> <td>Días Económicos a Trabajadores</td> <td>29,627.59</td> <td>29,627.59</td> </tr> <tr> <td>Estímulos por Años de Servicio</td> <td>25,950.00</td> <td>Estímulos por Años de Servicio</td> <td>25,950.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio y Retroactivo</td> <td>131,086.87</td> <td>Prima Quinquenal a Trabajadores</td> <td>138,404.47</td> <td>7,317.60</td> </tr> <tr> <td>Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>240,462.66</td> <td>Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>361,285.10</td> <td>120,822.44</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Gratificación de Fin de Año a Funcionarios y Trabajadores</td> <td>971,986.77</td> <td>971,986.77</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Separación</td> <td>441,691.74</td> <td>Fondo de Separación de Retiro a Funcionarios y Trabajadores</td> <td>441,691.74</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al Anotro y Fomento</td> <td>781,470.72</td> <td>Incentivo al Anotro y Fomento a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>781,459.61</td> <td>11.11</td> </tr> <tr> <td>Compensación Anotro y Fomento</td> <td>1,312,503.09</td> <td>Compensación Anotro y Fomento a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>1,312,038.34</td> <td>464.75</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Despensa Especial de Fin de Año a Personal y Trabajadores</td> <td>228,098.48</td> <td>228,098.48</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria y Retroactivo Retiro</td> <td>1,004,497.27</td> <td>Percepción Complementaria a Retiro a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>1,004,497.27</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>425,416.94</td> <td>425,416.94</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>Total</td> <td>11,696,453.82</td> <td>1,901,084.98</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Sueldo Base y Retroactivo de Sueldo Base	5,984,172.69	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	6,082,591.58	98,418.89	Honorarios y Retroactivo	122,333.66	Honorarios Asimilables a Salarios	122,333.66	-	-	-	Honorarios Asimilables a Salarios	11,733.58	11,733.58	Aniversario Día del Trabajo	-	Aniversario Día del Trabajo	7,800.00	7,800.00	Apoyo Canasta	6,750.00	Apoyo Canasta	6,750.00	-	Capacitación	13,199.18	Apoyos a la Capacitación de los Funcionarios y Trabajadores	13,199.18	-	Asignación de Quinquenio a Trabajadores	-	Asignación de Quinquenio	338.55	338.55	Ayuda para Pasejes	17,410.23	Ayuda para Pasejes	17,410.23	-	Compensación	13,840.74	Compensaciones al Personal	13,840.74	-	Pago de Días Económicos	-	Días Económicos a Trabajadores	29,627.59	29,627.59	Estímulos por Años de Servicio	25,950.00	Estímulos por Años de Servicio	25,950.00	-	Quinquenio y Retroactivo	131,086.87	Prima Quinquenal a Trabajadores	138,404.47	7,317.60	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	240,462.66	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	361,285.10	120,822.44	-	-	Gratificación de Fin de Año a Funcionarios y Trabajadores	971,986.77	971,986.77	Fondo de Separación	441,691.74	Fondo de Separación de Retiro a Funcionarios y Trabajadores	441,691.74	-	Incentivo al Anotro y Fomento	781,470.72	Incentivo al Anotro y Fomento a Funcionarios, Personal y Trabajadores	781,459.61	11.11	Compensación Anotro y Fomento	1,312,503.09	Compensación Anotro y Fomento a Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,312,038.34	464.75	-	-	Despensa Especial de Fin de Año a Personal y Trabajadores	228,098.48	228,098.48	Percepción Complementaria y Retroactivo Retiro	1,004,497.27	Percepción Complementaria a Retiro a Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,004,497.27	-	-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores	425,416.94	425,416.94	Total		Total	11,696,453.82	1,901,084.98	<p>Revelación Suficiente y Registro e Integración</p>	<p>deposito con poliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.</p> <p>Implementar mecanismos de control, con la finalidad de que la información financiera reportada, se encuentre sustentada con la documentación comprobatoria correspondiente.</p>	<p>conceptos de 1.- Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos.</p> <p>2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nomina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras.</p> <p>3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados.</p> <p>4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las</p>
Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																																																			
Sueldo Base y Retroactivo de Sueldo Base	5,984,172.69	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	6,082,591.58	98,418.89																																																																																																																			
Honorarios y Retroactivo	122,333.66	Honorarios Asimilables a Salarios	122,333.66	-																																																																																																																			
-	-	Honorarios Asimilables a Salarios	11,733.58	11,733.58																																																																																																																			
Aniversario Día del Trabajo	-	Aniversario Día del Trabajo	7,800.00	7,800.00																																																																																																																			
Apoyo Canasta	6,750.00	Apoyo Canasta	6,750.00	-																																																																																																																			
Capacitación	13,199.18	Apoyos a la Capacitación de los Funcionarios y Trabajadores	13,199.18	-																																																																																																																			
Asignación de Quinquenio a Trabajadores	-	Asignación de Quinquenio	338.55	338.55																																																																																																																			
Ayuda para Pasejes	17,410.23	Ayuda para Pasejes	17,410.23	-																																																																																																																			
Compensación	13,840.74	Compensaciones al Personal	13,840.74	-																																																																																																																			
Pago de Días Económicos	-	Días Económicos a Trabajadores	29,627.59	29,627.59																																																																																																																			
Estímulos por Años de Servicio	25,950.00	Estímulos por Años de Servicio	25,950.00	-																																																																																																																			
Quinquenio y Retroactivo	131,086.87	Prima Quinquenal a Trabajadores	138,404.47	7,317.60																																																																																																																			
Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	240,462.66	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	361,285.10	120,822.44																																																																																																																			
-	-	Gratificación de Fin de Año a Funcionarios y Trabajadores	971,986.77	971,986.77																																																																																																																			
Fondo de Separación	441,691.74	Fondo de Separación de Retiro a Funcionarios y Trabajadores	441,691.74	-																																																																																																																			
Incentivo al Anotro y Fomento	781,470.72	Incentivo al Anotro y Fomento a Funcionarios, Personal y Trabajadores	781,459.61	11.11																																																																																																																			
Compensación Anotro y Fomento	1,312,503.09	Compensación Anotro y Fomento a Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,312,038.34	464.75																																																																																																																			
-	-	Despensa Especial de Fin de Año a Personal y Trabajadores	228,098.48	228,098.48																																																																																																																			
Percepción Complementaria y Retroactivo Retiro	1,004,497.27	Percepción Complementaria a Retiro a Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,004,497.27	-																																																																																																																			
-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores	425,416.94	425,416.94																																																																																																																			
Total		Total	11,696,453.82	1,901,084.98																																																																																																																			
13	PA - 100116	19/01/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	152,176.85		<p>De la revisión a las nóminas de personal del Centro de Educación Continua y a Distancia "CECUTLAX", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$241,384.67; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales por el mismo periodo registran erogaciones por \$2,920,239.16 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$2,678,854.49.</p> <p>Lo anterior, denota que los registros contables no se realizan en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios</td> <td>2,642,250.95</td> <td>Honorarios Asimilables a Salarios</td> <td>2,642,250.95</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Compensación</td> <td>36,603.54</td> <td>Honorarios Asimilables a Salarios</td> <td>277,988.21</td> <td>241,384.67</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2,678,854.49</td> <td>Total</td> <td>2,920,239.16</td> <td>241,384.67</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Honorarios	2,642,250.95	Honorarios Asimilables a Salarios	2,642,250.95	-	Compensación	36,603.54	Honorarios Asimilables a Salarios	277,988.21	241,384.67	Total	2,678,854.49	Total	2,920,239.16	241,384.67	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y</p>	<p>Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria (nóminas) faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$241,384.67 y presentar copia certificada de ficha de depósito con poliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.</p> <p>Implementar mecanismos de control, con la finalidad de que la información financiera reportada, se encuentre sustentada con la documentación comprobatoria correspondiente.</p>	<p>Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa del Centro de Educación Continua y a Distancia, conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nominas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto:</p> <p>1.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Gratificaciones de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en Diciembre cuando se realice el pago de la Gratificación de Fin de Año.</p>																																																																																										
Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																																																			
Honorarios	2,642,250.95	Honorarios Asimilables a Salarios	2,642,250.95	-																																																																																																																			
Compensación	36,603.54	Honorarios Asimilables a Salarios	277,988.21	241,384.67																																																																																																																			
Total	2,678,854.49	Total	2,920,239.16	241,384.67																																																																																																																			

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																																																																																																			
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																										
14			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión y análisis a las nóminas de personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil "CEPC", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$423,253.41; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por el mismo periodo registran erogaciones por \$3,054,663.10 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$2,631,409.69. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones del personal" y "aportación a pensiones por trabajadores", debido a que estas partidas del gasto son comprobadas mediante facturas y recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$423,253.41, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Coordinación Estatal de Protección Civil , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor como un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1. Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos. 2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nómina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras. 3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados. 4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en																																																																																																			
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra	156,247.92		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Percepción en Nómina</th> <th>Importe</th> <th>Partida del Gasto Devengado</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldo base y retroactivo de sueldo base</td> <td>961,918.35</td> <td>Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>988,997.59</td> <td>27,079.24</td> </tr> <tr> <td>Honorarios y Retroactivo</td> <td>671,105.22</td> <td>Honorarios Asimilables a Salarios</td> <td>665,837.67</td> <td>5,267.55</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Aportaciones a los Honorarios Asimilables a Salarios</td> <td>60,929.47</td> <td>60,929.47</td> </tr> <tr> <td>Aniversario Día del Trabajo</td> <td>1,560.00</td> <td>Aniversario Día del Trabajo</td> <td>1,560.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Canasta</td> <td>1,350.00</td> <td>Apoyo Canasta</td> <td>1,350.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>2,634.62</td> <td>Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos</td> <td>2,634.62</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para Pasajes</td> <td>3,484.63</td> <td>Ayuda para Pasajes</td> <td>3,484.63</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Pago de Días Económicos</td> <td>8,031.34</td> <td>Días Económicos a Trabajadores</td> <td>8,031.34</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Estímulos por Años de Servicio</td> <td>23,750.00</td> <td>Estímulos por Años de Servicio</td> <td>23,750.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Quinquenio y Retroactivo</td> <td>31,675.90</td> <td>Prima Quinquenal a Trabajadores</td> <td>31,675.90</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>47,203.30</td> <td>Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>70,216.85</td> <td>23,013.55</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Percepciones de Fin de Año a Funcionarios Personal y Trabajadores</td> <td>188,884.21</td> <td>188,884.21</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Separación</td> <td>102,288.37</td> <td>Ciudad de Seguro de Retiro a Funcionarios y Personal</td> <td>102,288.37</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Incentivo al Trabajo y Fomento Operacional</td> <td>172,491.98</td> <td>Incentivo al Trabajo de Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>172,491.98</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Despensa, Retroactivo Despensa y Despensa Especial</td> <td>212,503.21</td> <td>Ciudad de Despensa a Funcionarios, Personal y Trabajadores</td> <td>212,503.21</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Despensa Especial de Fin de Año al Personal y Trabajadores</td> <td>30,106.85</td> <td>30,106.85</td> </tr> <tr> <td>Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción Complementaria</td> <td>391,412.77</td> <td>Bono Anual a Funcionarios, Personal e Interinos</td> <td>391,412.77</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Bono Anual a Funcionarios, Personal e Interinos</td> <td>98,507.64</td> <td>98,507.64</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>Total</td> <td>3,054,663.10</td> <td>423,253.41</td> </tr> </tbody> </table>	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia	Sueldo base y retroactivo de sueldo base	961,918.35	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	988,997.59	27,079.24	Honorarios y Retroactivo	671,105.22	Honorarios Asimilables a Salarios	665,837.67	5,267.55	-	-	Aportaciones a los Honorarios Asimilables a Salarios	60,929.47	60,929.47	Aniversario Día del Trabajo	1,560.00	Aniversario Día del Trabajo	1,560.00	-	Apoyo Canasta	1,350.00	Apoyo Canasta	1,350.00	-	Capacitación	2,634.62	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	2,634.62	-	Ayuda para Pasajes	3,484.63	Ayuda para Pasajes	3,484.63	-	Pago de Días Económicos	8,031.34	Días Económicos a Trabajadores	8,031.34	-	Estímulos por Años de Servicio	23,750.00	Estímulos por Años de Servicio	23,750.00	-	Quinquenio y Retroactivo	31,675.90	Prima Quinquenal a Trabajadores	31,675.90	-	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	47,203.30	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	70,216.85	23,013.55	-	-	Percepciones de Fin de Año a Funcionarios Personal y Trabajadores	188,884.21	188,884.21	Fondo de Separación	102,288.37	Ciudad de Seguro de Retiro a Funcionarios y Personal	102,288.37	-	Incentivo al Trabajo y Fomento Operacional	172,491.98	Incentivo al Trabajo de Funcionarios, Personal y Trabajadores	172,491.98	-	Despensa, Retroactivo Despensa y Despensa Especial	212,503.21	Ciudad de Despensa a Funcionarios, Personal y Trabajadores	212,503.21	-	-	-	Despensa Especial de Fin de Año al Personal y Trabajadores	30,106.85	30,106.85	Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción Complementaria	391,412.77	Bono Anual a Funcionarios, Personal e Interinos	391,412.77	-	-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal e Interinos	98,507.64	98,507.64	Total		Total	3,054,663.10	423,253.41		
	Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia																																																																																																							
	Sueldo base y retroactivo de sueldo base	961,918.35	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	988,997.59	27,079.24																																																																																																							
	Honorarios y Retroactivo	671,105.22	Honorarios Asimilables a Salarios	665,837.67	5,267.55																																																																																																							
	-	-	Aportaciones a los Honorarios Asimilables a Salarios	60,929.47	60,929.47																																																																																																							
	Aniversario Día del Trabajo	1,560.00	Aniversario Día del Trabajo	1,560.00	-																																																																																																							
	Apoyo Canasta	1,350.00	Apoyo Canasta	1,350.00	-																																																																																																							
	Capacitación	2,634.62	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	2,634.62	-																																																																																																							
	Ayuda para Pasajes	3,484.63	Ayuda para Pasajes	3,484.63	-																																																																																																							
	Pago de Días Económicos	8,031.34	Días Económicos a Trabajadores	8,031.34	-																																																																																																							
	Estímulos por Años de Servicio	23,750.00	Estímulos por Años de Servicio	23,750.00	-																																																																																																							
	Quinquenio y Retroactivo	31,675.90	Prima Quinquenal a Trabajadores	31,675.90	-																																																																																																							
	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	47,203.30	Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	70,216.85	23,013.55																																																																																																							
	-	-	Percepciones de Fin de Año a Funcionarios Personal y Trabajadores	188,884.21	188,884.21																																																																																																							
	Fondo de Separación	102,288.37	Ciudad de Seguro de Retiro a Funcionarios y Personal	102,288.37	-																																																																																																							
	Incentivo al Trabajo y Fomento Operacional	172,491.98	Incentivo al Trabajo de Funcionarios, Personal y Trabajadores	172,491.98	-																																																																																																							
	Despensa, Retroactivo Despensa y Despensa Especial	212,503.21	Ciudad de Despensa a Funcionarios, Personal y Trabajadores	212,503.21	-																																																																																																							
	-	-	Despensa Especial de Fin de Año al Personal y Trabajadores	30,106.85	30,106.85																																																																																																							
	Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción Complementaria	391,412.77	Bono Anual a Funcionarios, Personal e Interinos	391,412.77	-																																																																																																							
	-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal e Interinos	98,507.64	98,507.64																																																																																																							
	Total		Total	3,054,663.10	423,253.41																																																																																																							
	EG - 100249	24/01/2018	quincena de enero	156,247.92																																																																																																								
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 2da	166,229.45																																																																																																								
	EG - 100671	30/01/2018	quincena de enero	166,229.45																																																																																																								
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra	156,610.13																																																																																																								
	EG - 200167	14/02/2018	quincena de febrero	156,610.13																																																																																																								
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 2da	153,434.26																																																																																																								
	EG - 201324	27/02/2018	quincena de febrero	153,434.26																																																																																																								
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra	159,604.87																																																																																																								
	EG - 300584	14/03/2018	quincena de marzo	159,604.87																																																																																																								
	PA - 301355	26/03/2018	Pago nómina 2da	155,249.66																																																																																																								
	EG - 302171	28/03/2018	quincena de marzo	155,249.66																																																																																																								
	PA - 401389	11/04/2018	Pago nómina 1ra	157,831.99																																																																																																								
	EG - 400479	13/04/2018	quincena de abril	157,831.99																																																																																																								
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina 2da	184,378.35																																																																																																								
	EG - 402099	27/04/2018	quincena de abril	184,378.35																																																																																																								
	PA - 404166	26/04/2018	Pago nómina	23,750.00																																																																																																								
EG - 402195	27/04/2018	estímulo por años	23,750.00																																																																																																									
PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra	230,903.45																																																																																																									
EG - 500379	14/05/2018	quincena de mayo	230,903.45																																																																																																									
PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 2da	169,119.65																																																																																																									
EG - 501741	30/05/2018	quincena de mayo	169,119.65																																																																																																									
PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra	167,447.14																																																																																																									
EG - 604328	14/06/2018	quincena de junio	167,447.14																																																																																																									
PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina 2da	166,432.17																																																																																																									
EG - 606109	29/06/2018	quincena de junio	166,432.17																																																																																																									
PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 1ra	170,195.56																																																																																																									
EG - 700398	13/07/2018	quincena de julio	170,195.56																																																																																																									
PA - 703847	26/07/2018	Pago nómina 2da	169,119.65																																																																																																									
EG - 701851	30/07/2018	quincena de julio	169,119.65																																																																																																									
PA - 801100	10/08/2018		11,514.48																																																																																																									
EG - 800480	14/08/2018	Pago nómina 1ra	11,514.48																																																																																																									
PA - 801099	10/08/2018	quincena de agosto	155,932.66																																																																																																									
EG - 800483	14/08/2018		155,932.66																																																																																																									
PA - 803850	29/08/2018	Pago nómina 2da	165,767.75																																																																																																									
EG - 802159	30/08/2018	quincena de agosto	165,767.75																																																																																																									
PA - 901341	12/09/2018	Pago nómina 1ra	11,514.41																																																																																																									
EG - 900434	14/09/2018	quincena de	11,514.41																																																																																																									
PA - 901329	12/09/2018	septiembre	155,932.52																																																																																																									
EG - 900437	14/09/2018		155,932.52																																																																																																									
PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 2da	155,932.52																																																																																																									
EG - 901614	28/09/2018	quincena de	155,932.52																																																																																																									
PA - 903274	24/09/2018	septiembre	11,514.41																																																																																																									
EG - 901622	28/09/2018		11,514.41																																																																																																									
		Enero-Septiembre																																																																																																										
		Nóminas personal 2018																																																																																																										
15			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión a las nóminas de personal de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico "CEAM", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$123,663.44; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por el mismo periodo registran erogaciones por \$1,439,940.84 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$1,316,277.40.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Jefatura Administrativa de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como																																																																																																			
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra	78,642.18																																																																																																								
	EG - 100249	24/01/2018	quincena de enero	78,642.18																																																																																																								
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 2da	79,106.74																																																																																																								
	EG - 100671	30/01/2018	quincena de enero	79,106.74																																																																																																								
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra	78,642.18																																																																																																								
	EG - 200167	14/02/2018	quincena de febrero	78,642.18																																																																																																								
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 2da	77,713.07																																																																																																								
	EG - 201324	27/02/2018	quincena de febrero	77,713.07																																																																																																								
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra	78,642.18																																																																																																								

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina 2da	131,531.65					
	EG - 402099	27/04/2018	quincena de abril	131,531.65					
	PA - 404158	26/04/2018	Pago nómina	15,030.00					
	EG - 402192	27/04/2018	complementaria 2da	15,030.00					
	PA - 500957	11/05/2018	Pago nómina 1ra	118,061.00					
	EG - 500364	14/05/2018	quincena de mayo	118,061.00					
	PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra	194,469.79					
	EG - 500379	14/05/2018	quincena de mayo	194,469.79					
	PA - 503363	29/05/2018	Pago nómina	10,020.00					
	EG - 501731	30/05/2018	complementaria 2da	10,020.00					
	PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 2da	139,978.15					
	EG - 501741	30/05/2018	quincena de mayo	139,978.15					
	PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra	135,284.08					
	EG - 604328	14/06/2018	quincena de junio	135,284.08					
	PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina 2da	135,284.08					
	EG - 606109	29/06/2018	quincena de junio	135,284.08					
	PA - 603375	28/06/2018	Pago nómina	15,030.00					
	EG - 606110	29/06/2018	complementaria 2da	15,030.00					
	PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 1ra	135,284.08					
	EG - 700398	13/07/2018	quincena de julio	135,284.08					
	PA - 703899	27/07/2018	Pago nómina	5,010.00					
	EG - 701820	30/07/2018	complementaria 2da	5,010.00					
	PA - 703900	27/07/2018	quincena de julio	5,010.00					
	EG - 701828	30/07/2018	quincena de julio	5,010.00					
	PA - 703851	26/07/2018	Pago nómina 2da	11,842.06					
	EG - 701848	30/07/2018	quincena de julio	11,842.06					
	PA - 703847	26/07/2018	quincena de julio	136,017.32					
	EG - 701851	30/07/2018	quincena de julio	136,017.32					
	PA - 801100	10/08/2018	Pago nómina 1ra	3,940.62					
	EG - 800480	14/08/2018	quincena de agosto	3,940.62					
	PA - 801099	10/08/2018	quincena de agosto	135,284.08					
	EG - 800483	14/08/2018	quincena de agosto	135,284.08					
	PA - 803857	29/08/2018	Pago nómina	10,020.00					
	EG - 801947	30/08/2018	complementaria 2da	10,020.00					
	PA - 803858	29/08/2018	quincena de agosto	5,010.00					
	EG - 801948	30/08/2018	quincena de agosto	5,010.00					
	PA - 803849	29/08/2018	Pago nómina 2da	139,978.15					
	EG - 802162	30/08/2018	quincena de agosto	139,978.15					
	PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina 1ra	139,225.02					
	EG - 900437	14/09/2018	quincena de	139,225.02					
	PA - 903296	25/09/2018	Pago nómina	5,010.00					
	EG - 901605	28/09/2018	complementaria 2da	5,010.00					
	PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 2da	139,225.02					
	EG - 901614	28/09/2018	quincena de	139,225.02					
	PA - 903283	24/09/2018	Pago nómina	5,010.00					
	EG - 901615	28/09/2018	complementaria 2da	5,010.00					
	Nóminas	Enero- Septiembre	Nóminas de personal 2018						

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
17			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión a las nóminas de personal de la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas "CGIRP", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$1,653,721.36; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por el mismo periodo registran erogaciones por \$10,738,241.64 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$9,084,520.28. Cabe señalar que para la determinación del importe de los registros contables no se consideran las partidas de "servicio médico a funcionarios", "servicio médico al personal", "servicio médico a trabajadores", "otras percepciones a trabajadores", "aportación a pensiones de funcionarios", "aportación a pensiones por trabajadores", "aportación a pensiones del personal" e "indemnización y liquidación a trabajadores" debido a que estas partidas del gasto son comprobadas y justificadas mediante facturas, recibos de honorarios por conceptos de gastos médicos, actas de acuerdos ante la Junta de Conciliación y memorias de cálculo.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$1,653,721.36, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- En el acumulado de los conceptos de nómina el auditor como un criterio distinto al que tienen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuesto para registrar los importes, ejemplo de ello son las partidas de "Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores", debiendo sumar los conceptos de 1. Sueldo Base, 2.- Sueldo Base Complementario, 8.- Retroactivo Sueldo Base y restar el concepto 51. Faltas y Permisos. 2.- Pagos de finiquitos a ex trabajadores, que no se realizan por nómina sino por solicitud de pago y que pueden afectar las partidas de Sueldo Base a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Prima Vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores, Gratificación de Fin de año a Funcionarios, Personal y Trabajadores, entre otras. 3.- Movimientos escalafonarios y cambios de adscripción del personal con nombramiento de "Base", anexando la documentación comprobatoria de estos movimientos integrada por oficios de jubilación y propuesta de escalafón del Sindicato "7 de Mayo", así como avisos de movimientos al padrón de personal autorizados. 4.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Prima Vacacional, Bono Anual, Despensa Especial, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en los meses de Noviembre y Diciembre cuando se realice el pago a los trabajadores de Prima Vacacional, Bono
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero	564,555.97					
	EG - 100249	24/01/2018	Pago nómina 2da quincena de enero	564,555.97					
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero	599,258.63					
	EG - 100671	30/01/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero	599,258.63					
	PA - 200210	12/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo	30,416.92					
	EG - 200164	14/02/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo	30,416.92					
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril	541,133.60					
	EG - 200167	14/02/2018	Pago nómina 2da quincena de abril	541,133.60					
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo	544,336.75					
	EG - 201324	27/02/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo	544,336.75					
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio	522,164.25					
	EG - 300584	14/03/2018	Pago nómina 2da quincena de junio	522,164.25					
	PA - 303156	26/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio	36,433.83					
	EG - 302167	28/03/2018	Pago nómina 2da quincena de julio	36,433.83					
	PA - 303155	26/03/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto	524,853.71					
	EG - 302171	28/03/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto	524,853.71					
	PA - 401389	11/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de septiembre	528,483.75					
	EG - 400479	13/04/2018	Pago nómina 2da quincena de septiembre	528,483.75					
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina 1ra quincena de octubre	694,678.37					
	EG - 402099	27/04/2018	Pago nómina 2da quincena de octubre	694,678.37					
	PA - 404166	26/04/2018	Pago de nómina complementaria por años de servicio	38,300.00					
	EG - 402195	27/04/2018	Pago de nómina complementaria por años de servicio	38,300.00					
	PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de noviembre	773,936.23					
	EG - 500379	14/05/2018	Pago nómina 2da quincena de noviembre	773,936.23					
	PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 1ra quincena de diciembre	553,019.10					
	EG - 501741	30/05/2018	Pago nómina 2da quincena de diciembre	553,019.10					
	PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de enero 2019	546,756.52					
	EG - 604328	14/06/2018	Pago nómina 2da quincena de enero 2019	546,756.52					
	PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina 1ra quincena de febrero 2019	556,656.52					
	EG - 606109	29/06/2018	Pago nómina 2da quincena de febrero 2019	556,656.52					
	PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de marzo 2019	564,554.78					
	EG - 700398	13/07/2018	Pago nómina 2da quincena de marzo 2019	564,554.78					
	PA - 703851	26/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de abril 2019	88,646.68					
	EG - 701848	30/07/2018	Pago nómina 2da quincena de abril 2019	88,646.68					
	PA - 703847	26/07/2018	Pago nómina 1ra quincena de mayo 2019	530,284.98					
	EG - 701851	30/07/2018	Pago nómina 2da quincena de mayo 2019	530,284.98					
	PA - 801100	10/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de junio 2019	302,244.47					
	EG - 800480	14/08/2018	Pago nómina 2da quincena de junio 2019	302,244.47					
	PA - 801099	10/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de julio 2019	540,734.80					
	EG - 800483	14/08/2018	Pago nómina 2da quincena de julio 2019	540,734.80					
	PA - 803849	29/08/2018	Pago nómina 1ra quincena de agosto 2019	616,020.26					
	EG - 802162	30/08/2018	Pago nómina 2da quincena de agosto 2019	616,020.26					
	PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de septiembre 2019	611,075.71					
	EG - 900437	14/09/2018	Pago nómina 2da quincena de septiembre 2019	611,075.71					
	PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 1ra quincena de octubre 2019	611,075.11					
	EG - 901614	28/09/2018	Pago nómina 2da quincena de octubre 2019	611,075.11					
	Nóminas	Enero-Septiembre	Nóminas de personal 2018						

Percepción en Nómina	Importe	Partida del Gasto Devengado	Importe	Diferencia
Sueldo base y retroactivo de sueldo base	3,965,804.93	Sueldos a Funcionarios, Personal y Trabajadores	4,162,651.77	196,846.82
Honorarios y Retroactivo	1,631,798.21	Honorarios Asimilables a Salarios Adicionales a Salarios	1,631,798.21	-
-	-	-	142,937.70	142,937.70
Aniversario Día del Trabajo	11,440.00	Aniversario Día del Trabajo	11,440.00	-
Apoyo Canasta	9,900.00	Apoyo Canasta	9,900.00	-
Capacitación	19,368.36	Apoyos a la Capacitación de los Funcionarios	19,368.36	-
Asignación de Quinquenio a Trabajadores	12,010.32	Asignación de Quinquenio	10,994.67	1,015.65
Ayuda para Pasajes	25,617.24	Ayuda para Pasajes	25,617.24	-
Compensación	15,900.00	Compensaciones al Personal	15,900.00	-
Pago de Días Económicos	52,276.93	Días Económicos a Trabajadores	52,276.93	-
Estímulos por Años de Servicio	38,300.00	Estímulos por Años de Servicio	38,300.00	-
Mes Prejubilatorio	857.14	Mes Prejubilatorio	857.14	-
Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	181,395.52	Prima vacacional a Funcionarios, Personal y Trabajadores	273,042.40	91,646.88
-	-	Gratificación de Fin de Año a Funcionarios, Personal y Trabajadores	735,141.67	735,141.67
Fondo de Separación	261,413.21	Fondo de Separación	261,413.21	-
Incentivo al Ahorro y Fomento	498,726.18	Incentivo al Ahorro de Funcionarios, Personal y Trabajadores	498,726.66	38.52
Despensa Especial	-	Despensa Especial a Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,074,335.82	1,074,335.82
Despensa Retroactivo Despensa y Despensa Especial	1,073,239.68	Despensa Especial de Fin de Año al Personal y Trabajadores	234,108.53	234,108.53
-	-	Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores	1,286,433.54	-
Percepción Complementaria y Retroactivo Percepción	1,286,433.54	Bono Anual a Funcionarios, Personal y Trabajadores	252,997.79	252,997.79
-	-	-	-	-
Total	9,084,520.28	Total	10,738,241.64	1,653,721.36

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
18			Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones			De la revisión a las nóminas de personal de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública "CESESP", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$11,988,602.82; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por el mismo periodo registran erogaciones por \$17,012,248.08 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$5,023,645.26.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria faltante, así como conciliación de nóminas de personal y registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$11,988,602.82, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública , conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto:
	PA - 100116	19/01/2018	Pago nómina 1ra	282,465.04					
	EG - 100249	24/01/2018	quincena de enero	282,465.04					
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 2da	284,133.55					
	EG - 100671	30/01/2018	quincena de enero	284,133.55					
	PA - 100840	30/01/2018	Pago nómina 2da	15,799.50					
	EG - 101579	31/01/2018	quincena de enero	15,799.50					
	PA - 200230	13/02/2018	Pago nómina	16,550.55					
	EG - 200163	14/02/2018	federalizada 1ra	16,550.55					
	PA - 200229	13/02/2018	Pago nómina	635,364.00					
	EG - 200166	14/02/2018	federalizada 1ra	635,364.00					
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra	274,125.60					
	EG - 200167	14/02/2018	quincena de febrero	274,125.60					
	PA - 201744	26/02/2018	Pago nómina	640,880.85					
	EG - 201323	27/02/2018	federalizada 2da	640,880.85					
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 2da	270,886.90					
	EG - 201324	27/02/2018	quincena de febrero	270,886.90					
	PA - 301178	12/03/2018	Pago nómina	640,880.85					
	EG - 300582	14/03/2018	federalizada 1ra	640,880.85					
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra	274,125.60					
	EG - 300584	14/03/2018	quincena de marzo	274,125.60					
	PA - 303224	27/03/2018	Pago nómina	25,171.17					
	EG - 302035	28/03/2018	complementaria 2da	25,171.17					
	PA - 303152	26/03/2018	Pago nómina	640,880.85					
	EG - 302170	28/03/2018	federalizada 2da	640,880.85					
	PA - 303155	26/03/2018	Pago nómina 2da	274,940.63					
	EG - 302171	28/03/2018	quincena de marzo	274,940.63					
	PA - 401394	11/04/2018	Pago nómina	14,862.45					
	EG - 400475	13/04/2018	federalizada 1ra	14,862.45					
	PA - 401395	11/04/2018	quincena de abril	626,018.40					
	EG - 400477	13/04/2018	quincena de abril	626,018.40					
	PA - 401389	11/04/2018	Pago nómina 1ra	273,371.61					
	EG - 400479	13/04/2018	quincena de abril	273,371.61					
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina 2da	273,371.61					
	EG - 402099	27/04/2018	quincena de abril	273,371.61					
	PA - 404002	25/04/2018	Pago nómina	626,018.40					
	EG - 402122	27/04/2018	federalizada 2da	626,018.40					
	PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra	406,257.59					
	EG - 500379	14/05/2018	quincena de mayo	406,257.59					
	PA - 500757	10/05/2018	Pago nómina	955,506.72					
	EG - 500381	14/05/2018	federalizada 1ra	955,506.72					
	PA - 503341	29/05/2018	Pago nómina	659,747.75					
	EG - 501739	30/05/2018	federalizada 2da	659,747.75					
	PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 2da	300,704.91					
	EG - 501741	30/05/2018	quincena de mayo	300,704.91					
	PA - 601241	12/06/2018	Pago nómina	657,544.56					
	EG - 604326	14/06/2018	federalizada 1ra	657,544.56					
	PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra	326,049.28					
	EG - 604328	14/06/2018	quincena de junio	326,049.28					
	PA - 603368	28/06/2018	Pago nómina	46,716.22					
	EG - 606102	29/06/2018	federalizada 2da	46,716.22					
	PA - 603364	28/06/2018	quincena de junio	650,954.55					
	EG - 606107	29/06/2018	quincena de junio	650,954.55					
	PA - 603363	28/06/2018	Pago nómina 2da	312,660.55					
	EG - 606109	29/06/2018	quincena de junio	312,660.55					
	PA - 701167	11/07/2018	Pago nómina	669,249.45					
	EG - 700396	13/07/2018	federalizada 1ra	669,249.45					
	PA - 701173	12/07/2018	Pago nómina 1ra	312,660.55					
	EG - 700398	13/07/2018	quincena de julio	312,660.55					
	PA - 701168	11/07/2018	Pago nómina	281,573.25					
	EG - 700535	13/07/2018	federalizada 1ra	281,573.25					
	PA - 703856	26/07/2018	Pago nómina	11,679.23					
	EG - 701846	30/07/2018	federalizada 2da	11,679.23					
	PA - 703851	26/07/2018	Pago nómina 2da	12,684.93					
	EG - 701848	30/07/2018	quincena de julio	12,684.93					
	PA - 703855	26/07/2018	Pago nómina	737,243.40					
	EG - 701849	30/07/2018	federalizada 2da	737,243.40					

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
	PA - 703847	26/07/2018	Pago nómina 2da	314,463.90					
	EG - 701851	30/07/2018	quincena de julio	314,463.90					
	PA - 801104	10/08/2018	Pago nómina	5,839.65					
	EG - 800478	14/08/2018	federalizada 1ra	5,839.65					
	PA - 801100	10/08/2018	Pago nómina 1ra	6,326.28					
	EG - 800480	14/08/2018	quincena de agosto	6,326.28					
	PA - 801103	10/08/2018	Pago nómina	732,238.97					
	EG - 800481	14/08/2018	federalizada 1ra	732,238.97					
	PA - 801099	10/08/2018	Pago nómina 1ra	320,334.09					
	EG - 800483	14/08/2018	quincena de agosto	320,334.09					
	PA - 803851	29/08/2018	Pago nómina	727,976.50					
	EG - 802160	30/08/2018	federalizada 2da	727,976.50					
	PA - 803849	29/08/2018	Pago nómina 2da	326,013.75					
	EG - 802162	30/08/2018	quincena de agosto	326,013.75					
	PA - 901326	12/09/2018	Pago nómina	54,105.85					
	EG - 900432	14/09/2018	federalizada 1ra	54,105.85					
	PA - 901325	12/09/2018	quincena de	724,125.99					
	EG - 900435	14/09/2018	septiembre	724,125.99					
	PA - 901329	12/09/2018	Pago nómina 1ra	310,159.69					
	EG - 900437	14/09/2018	quincena de	310,159.69					
	PA - 903188	24/09/2018	Pago nómina	740,844.83					
	EG - 901612	28/09/2018	federalizada 2da	740,844.83					
	PA - 903297	25/09/2018	Pago nómina 2da	304,856.98					
	EG - 901614	28/09/2018	quincena de	304,856.98					
	PA - 903186	24/09/2018	Pago nómina	13,881.10					
	EG - 901621	28/09/2018	federalizada 2da	13,881.10					
	Nóminas	Enero-Septiembre	Nóminas de personal 2018						
19	PA - 100116	19/01/2018	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	543,706.54		De la revisión a las nóminas de personal del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud "ITAES", elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2018, se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$868,035.08; lo anterior, se originó debido a que los registros contables y presupuestales reportados por el mismo periodo registran erogaciones por \$10,441,913.61 y las nóminas de personal proporcionadas por Oficialía Mayor de Gobierno en el proceso de revisión de auditoría ascienden a \$9,573,878.53.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Postulados Básicos de Contabilidad	Presentar copia certificada de la documentación comprobatoria (nóminas) faltante, así como conciliación de registros contables, incluyendo información que sustente los importes registrados y las pólizas de gasto y pago por el registro de gastos no registrados en la información financiera, o en su caso, reintegrar \$868,035.08, y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable y estado de cuenta que muestre el reintegro.	Respecto a esta observación, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y la Dirección Administrativa del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, conciliaron las partidas con diferencia según la observación emitida por el Órgano de Fiscalización Superior; resultando así la "Minuta de Trabajo para Conciliación de Diferencias Presupuestales" misma que se anexa. Dicha Minuta determina que no hubo nóminas faltantes sino que las diferencias se deben a los siguientes puntos en concreto: 1.- Provisiones de Prestaciones de Fin de Año como son: Gratificaciones de Fin de Año, que hace el Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; con base a lo establecido en el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado, respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. Dichas provisiones se verán disminuidas en Diciembre cuando se realice el pago de la Gratificación de Fin de Año.
	EG - 100249	24/01/2018	Pago nómina 1ra	543,706.54					
	PA - 100669	29/01/2018	Pago nómina 2da	538,880.79					
	EG - 100671	30/01/2018	quincena de enero	538,880.79					
	PA - 200203	12/02/2018	Pago nómina 1ra	543,706.54					
	EG - 200167	14/02/2018	quincena de febrero	543,706.54					
	PA - 201743	26/02/2018	Pago nómina 2da	21,485.13					
	EG - 201320	27/02/2018	quincena de	21,485.13					
	PA - 201724	26/02/2018	Pago nómina 2da	532,038.04					
	EG - 201324	27/02/2018	quincena de febrero	532,038.04					
	PA - 301171	12/03/2018	Pago nómina 1ra	531,568.78					
	EG - 300584	14/03/2018	quincena de marzo	531,568.78					
	PA - 303155	26/03/2018	Pago nómina 2da	530,697.68					
	EG - 302171	28/03/2018	quincena de marzo	530,697.68					
	PA - 401393	11/04/2018	Pago nómina 1ra	14,148.94					
	EG - 400476	13/04/2018	quincena de abril;	14,148.94					
	PA - 401389	11/04/2018	Pago nómina 1ra	526,047.26					
	EG - 400479	13/04/2018	quincena de abril	526,047.26					
	PA - 404066	25/04/2018	Pago nómina 2da	14,019.96					
	EG - 402093	27/04/2018	quincena de abril;	14,019.96					
	PA - 404003	25/04/2018	Pago nómina 2da	528,750.97					
	EG - 402099	27/04/2018	quincena de abril	528,750.97					
	PA - 500806	11/05/2018	Pago nómina 1ra	3,718.57					
	EG - 500374	14/05/2018	quincena de mayo;	3,718.57					
	PA - 500760	10/05/2018	Pago nómina 1ra	789,630.55					
	EG - 500379	14/05/2018	quincena de mayo	789,630.55					
	PA - 503352	29/05/2018	Pago nómina 2da	2,986.23					
	EG - 501738	30/05/2018	quincena de mayo;	2,986.23					
	PA - 503347	29/05/2018	Pago nómina 2da	563,679.50					
	EG - 501741	30/05/2018	quincena de mayo	563,679.50					
	PA - 601245	12/06/2018	Pago nómina 1ra	566,602.12					
	EG - 604328	14/06/2018	quincena de junio	566,602.12					

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																																																																																										
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																																																																	
	EG - 604328 PA - 603363 EG - 606109 PA - 701173 EG - 700398 PA - 703847 EG - 701851 PA - 801099 EG - 800483 PA - 803849 EG - 802162 PA - 901329 EG - 900437 PA - 903297 EG - 901614	14/06/2018 28/06/2018 29/06/2018 12/07/2018 13/07/2018 26/07/2018 30/07/2018 10/08/2018 14/08/2018 29/08/2018 30/08/2018 12/09/2018 14/09/2018 25/09/2018 28/09/2018	quincena de junio Pago nómina 2da quincena de junio Pago nómina 1ra quincena de julio Pago nómina 2da quincena de julio Pago nómina 1ra quincena de agosto Pago nómina 2da quincena de agosto Pago nómina 1ra quincena de Pago nómina 2da quincena de	70,967.15 70,967.15 70,967.15 70,967.15 71,595.96 71,595.96 70,967.15 70,967.15 71,595.96 71,595.96 71,595.96 70,967.01 70,967.01 70,967.01 70,967.01																																																																																															
	Nóminas	Enero-Septiembre	Nóminas de personal 2018																																																																																																
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																																																			
21	Nóminas	Marzo-Julio 2018	Pagos impropedentes: prima vacacional sin la antigüedad requerida Nóminas de personal 2018			De la revisión a las nóminas de personal de las diferentes dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, se detectó que erogaron de manera incorrecta el pago de la prima vacacional por \$51,232.08 a 16 empleados que no cumplen el tiempo requerido para el pago de esta prestación; por lo que el pago efectuado es impropedente, debido a que no cumplieron los 6 meses de labores ininterrumpidas, como se establece en la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 29 y 32 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal	Promover el procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos de la Dirección de Recursos Humanos, que efectuaron la determinación para el pago de la prestación de prima vacacional de manera incorrecta a personal de las diferentes dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal. En lo subsecuente, deberán abstenerse de efectuar la determinación de prestaciones a personal que no reúna el tiempo requerido para el pago de prestaciones, en apego a lo señalado en la Ley en la materia. Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección	Esta prestación se provisiona a partir de la fecha de ingreso del trabajador, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo con lo establecido por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización; con base a lo establecido en el gasto devengado, siendo esto el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago. Contando así con suficiencia presupuestal para ser otorgada al trabajador de forma proporcional conforme a la fecha de ingreso. Así mismo el artículo 29 la Ley Laboral de los Servidores Públicos menciona que para tener derecho a vacaciones deben contar mínimo con 6 meses ininterrumpidos de labores, más no se refiere al pago por prima vacacional, cabe señalar que se trata de un beneficio para el trabajador contribuyendo así en la igualdad en el trabajo y a su economía.																																																																																										
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Nombre</th> <th>Puesto</th> <th>Fecha de Ingreso</th> <th>Prima Vacacional Pagada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinación General de Ecología</td> <td>Mendoza León Claudia</td> <td>Auxiliar de Mantenimiento</td> <td>01/01/2018</td> <td>1,507.38</td> </tr> <tr> <td>Coordinación General de Ecología</td> <td>Piscil Teniza Hugo</td> <td>Auxiliar de Archivo</td> <td>01/01/2018</td> <td>1,496.22</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Desarrollo Económico</td> <td>Hernández Morales Marco Antonio</td> <td>Director</td> <td>01/03/2018</td> <td>4,975.51</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Desarrollo Económico</td> <td>Portilla Caballero Julio Cesar</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>01/01/2018</td> <td>4,048.43</td> </tr> <tr> <td>Coordinación General de Información y Relaciones Públicas</td> <td>Hernández García Jarumy</td> <td>213 Jefe de Departamento</td> <td>16/01/2018</td> <td>5,131.92</td> </tr> <tr> <td>Gubernatura</td> <td>Sánchez Leal Santa</td> <td>213 Jefe de Departamento</td> <td>16/04/2018</td> <td>1,282.98</td> </tr> <tr> <td>Procuraduría General de Justicia del Estado</td> <td>Pérez Carro José Aarón</td> <td>336 Procurador General de Justicia</td> <td>28/02/2018</td> <td>10,103.81</td> </tr> <tr> <td>Procuraduría General de Justicia del Estado</td> <td>Cruz Bustos Juana de Guadalupe</td> <td>174 Jefe de Departamento PGJ</td> <td>01/03/2018</td> <td>4,975.51</td> </tr> <tr> <td>Procuraduría General de Justicia del Estado</td> <td>Ramos Pinillo José Luis</td> <td>19 Agente del Ministerio Público</td> <td>01/04/2018</td> <td>1,349.48</td> </tr> <tr> <td>Procuraduría General de Justicia del Estado</td> <td>Nava Xelhuantzi Juan</td> <td>19 Agente del Ministerio Público</td> <td>16/03/2018</td> <td>1,829.29</td> </tr> <tr> <td>Procuraduría General de Justicia del Estado</td> <td>Gutiérrez Bustos Anabel</td> <td>68 Perito</td> <td>16/03/2018</td> <td>1,274.07</td> </tr> <tr> <td>Procuraduría General de Justicia del Estado</td> <td>Juárez Flores Kevin</td> <td>2 Auxiliar de Mantenimiento</td> <td>16/02/2018</td> <td>993.76</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</td> <td>Coronado Martínez Eleazar</td> <td>86 Supervisor</td> <td>16/03/2018</td> <td>1,274.07</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</td> <td>Sánchez Domínguez José Mario A.</td> <td>175 Director</td> <td>01/03/2018</td> <td>4,975.51</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</td> <td>Hernández Larios Jorge</td> <td>213 Jefe de Departamento</td> <td>01/02/2018</td> <td>4,447.66</td> </tr> <tr> <td>Contraloría del Ejecutivo</td> <td>Saavedra Díaz Nicolás Emilio</td> <td>17 Auditor</td> <td>01/03/2018</td> <td>1,566.48</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Total</td> <td>51,232.08</td> </tr> </tbody> </table>	Dependencia	Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso	Prima Vacacional Pagada	Coordinación General de Ecología	Mendoza León Claudia	Auxiliar de Mantenimiento	01/01/2018	1,507.38	Coordinación General de Ecología	Piscil Teniza Hugo	Auxiliar de Archivo	01/01/2018	1,496.22	Secretaría de Desarrollo Económico	Hernández Morales Marco Antonio	Director	01/03/2018	4,975.51	Secretaría de Desarrollo Económico	Portilla Caballero Julio Cesar	Jefe de Oficina	01/01/2018	4,048.43	Coordinación General de Información y Relaciones Públicas	Hernández García Jarumy	213 Jefe de Departamento	16/01/2018	5,131.92	Gubernatura	Sánchez Leal Santa	213 Jefe de Departamento	16/04/2018	1,282.98	Procuraduría General de Justicia del Estado	Pérez Carro José Aarón	336 Procurador General de Justicia	28/02/2018	10,103.81	Procuraduría General de Justicia del Estado	Cruz Bustos Juana de Guadalupe	174 Jefe de Departamento PGJ	01/03/2018	4,975.51	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ramos Pinillo José Luis	19 Agente del Ministerio Público	01/04/2018	1,349.48	Procuraduría General de Justicia del Estado	Nava Xelhuantzi Juan	19 Agente del Ministerio Público	16/03/2018	1,829.29	Procuraduría General de Justicia del Estado	Gutiérrez Bustos Anabel	68 Perito	16/03/2018	1,274.07	Procuraduría General de Justicia del Estado	Juárez Flores Kevin	2 Auxiliar de Mantenimiento	16/02/2018	993.76	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Coronado Martínez Eleazar	86 Supervisor	16/03/2018	1,274.07	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sánchez Domínguez José Mario A.	175 Director	01/03/2018	4,975.51	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Hernández Larios Jorge	213 Jefe de Departamento	01/02/2018	4,447.66	Contraloría del Ejecutivo	Saavedra Díaz Nicolás Emilio	17 Auditor	01/03/2018	1,566.48	Total				51,232.08			
Dependencia	Nombre	Puesto	Fecha de Ingreso	Prima Vacacional Pagada																																																																																															
Coordinación General de Ecología	Mendoza León Claudia	Auxiliar de Mantenimiento	01/01/2018	1,507.38																																																																																															
Coordinación General de Ecología	Piscil Teniza Hugo	Auxiliar de Archivo	01/01/2018	1,496.22																																																																																															
Secretaría de Desarrollo Económico	Hernández Morales Marco Antonio	Director	01/03/2018	4,975.51																																																																																															
Secretaría de Desarrollo Económico	Portilla Caballero Julio Cesar	Jefe de Oficina	01/01/2018	4,048.43																																																																																															
Coordinación General de Información y Relaciones Públicas	Hernández García Jarumy	213 Jefe de Departamento	16/01/2018	5,131.92																																																																																															
Gubernatura	Sánchez Leal Santa	213 Jefe de Departamento	16/04/2018	1,282.98																																																																																															
Procuraduría General de Justicia del Estado	Pérez Carro José Aarón	336 Procurador General de Justicia	28/02/2018	10,103.81																																																																																															
Procuraduría General de Justicia del Estado	Cruz Bustos Juana de Guadalupe	174 Jefe de Departamento PGJ	01/03/2018	4,975.51																																																																																															
Procuraduría General de Justicia del Estado	Ramos Pinillo José Luis	19 Agente del Ministerio Público	01/04/2018	1,349.48																																																																																															
Procuraduría General de Justicia del Estado	Nava Xelhuantzi Juan	19 Agente del Ministerio Público	16/03/2018	1,829.29																																																																																															
Procuraduría General de Justicia del Estado	Gutiérrez Bustos Anabel	68 Perito	16/03/2018	1,274.07																																																																																															
Procuraduría General de Justicia del Estado	Juárez Flores Kevin	2 Auxiliar de Mantenimiento	16/02/2018	993.76																																																																																															
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Coronado Martínez Eleazar	86 Supervisor	16/03/2018	1,274.07																																																																																															
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sánchez Domínguez José Mario A.	175 Director	01/03/2018	4,975.51																																																																																															
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Hernández Larios Jorge	213 Jefe de Departamento	01/02/2018	4,447.66																																																																																															
Contraloría del Ejecutivo	Saavedra Díaz Nicolás Emilio	17 Auditor	01/03/2018	1,566.48																																																																																															
Total				51,232.08																																																																																															

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																											
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																		
ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																																				
22	PA - 600183 EG - 600153	06/06/2018 08/06/2018	Incumplimiento a procedimiento de adjudicación Servicio de mantenimiento a	793,140.72 793,140.72		Erogaron \$793,140.72 por concepto de servicio de mantenimiento a cableado eléctrico y red del edificio que ocupan las instalaciones de las Direcciones de Recursos Humanos y de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con el proveedor Comercial Tecnologías y Soluciones Integradas SC; sin embargo de acuerdo al importe erogado, debieron realizar el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, ya que la contratación se efectuó mediante adjudicación directa, por lo que se determina falta de irresponsabilidad en la aplicación de los recursos al no acreditar las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad. Se detalla:	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 22 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.	Deberá promover el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa, a los funcionarios que infringieron la normatividad, al no observar el procedimiento de adjudicación correspondiente por la contratación del servicio de mantenimiento a cableado eléctrico y red. Los servidores públicos responsables de las adquisiciones de bienes y/o servicios deben apegarse a los procedimientos de adjudicación correspondientes, de acuerdo a la normativa legal aplicable vigente. Implementar mecanismos de control interno, que permitan que en la contratación y adquisición de bienes y servicios se observe y se apeguen a los montos establecidos en Ley, y se apeguen al procedimiento de adjudicación correspondiente.	La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones solventa de la siguiente manera: de acuerdo al artículo No. 148 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 nos indica los montos establecidos para las adquisiciones que podrán realizar las dependencias y entidades y considerando el valor del UMA que para el 2018 fue de \$80.60; por lo tanto \$80.60.00 por \$8,611.00 es igual a \$694,046.60 (monto sin IVA) y \$805,094.06 (monto con IVA) por lo tanto la compra está dentro de los montos establecidos para una adjudicación directa; se anexa copia de factura y artículo mencionado.																											
				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">117</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">03/05/2018</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Comercia Tecnologías y Soluciones Integradas SC</td> <td>Sistema de cableado estructurado para sistema red de voz y datos</td> <td style="text-align: right;">740,080.00</td> </tr> <tr> <td>Maniobras de desmontaje de equipo de aire acondicionado de 1 tonelada</td> <td style="text-align: right;">20,812.72</td> </tr> <tr> <td>Adecuación eléctrica de acometida de 220 vca para site</td> <td style="text-align: right;">32,248.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">793,140.72</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Importe Sin I.V.A</td> <td style="text-align: right;">683,742.00</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>						Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	117	03/05/2018	Comercia Tecnologías y Soluciones Integradas SC	Sistema de cableado estructurado para sistema red de voz y datos	740,080.00	Maniobras de desmontaje de equipo de aire acondicionado de 1 tonelada	20,812.72	Adecuación eléctrica de acometida de 220 vca para site	32,248.00	Total				793,140.72					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Importe Sin I.V.A</td> <td style="text-align: right;">683,742.00</td> </tr> </table>		Importe Sin I.V.A	683,742.00
Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe																																
117	03/05/2018	Comercia Tecnologías y Soluciones Integradas SC	Sistema de cableado estructurado para sistema red de voz y datos	740,080.00																																
			Maniobras de desmontaje de equipo de aire acondicionado de 1 tonelada	20,812.72																																
			Adecuación eléctrica de acometida de 220 vca para site	32,248.00																																
Total				793,140.72																																
				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Importe Sin I.V.A</td> <td style="text-align: right;">683,742.00</td> </tr> </table>		Importe Sin I.V.A	683,742.00																													
Importe Sin I.V.A	683,742.00																																			

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA**

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION																					
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																												
23	Expediente de adjudicación 1_42-2018-1 ADX	17 de abril de 2018 al 16 de marzo de 2019	Inconsistencias en procedimiento de adjudicación Seguro de vida a empleados de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala	5,515,781.58		<p>La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, realizó el procedimiento de adjudicación directa mediante la solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional, del servicio de seguro de vida para los empleados al servicio de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala por un importe de \$5,515,781.58, por el periodo que comprende de las cero horas del día 17 de abril de 2018 a las veinticuatro horas del día 16 de marzo del 2019; sin embargo de la revisión y análisis al procedimiento de adjudicación realizado, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</th> <th>REQUISITOS</th> <th>INCONSISTENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.</td> <td>Fundamentación y motivación</td> <td>Se declararon "vencidos" 2 procesos de licitación pública con número: * GET-LPN-040/2018 por únicamente presentarse la propuesta del proveedor: Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.</td> </tr> <tr> <td>La selección del procedimiento que realice la convocante, deberá fundarse y motivarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que</td> <td>Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa</td> <td>El formato de Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa que presentan carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las estipulaciones referentes a:</td> <td>Fianza por cumplimiento, calidad y vicios ocultos</td> <td>No se exhibió contrato o documento en que se establezca la cláusula correspondiente a las garantías por cumplimiento, calidad y vicios ocultos mediante cheque certificado o mediante póliza de fianza.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las</td> <td>Formalización del contrato</td> <td>No se exhibió contrato, además de que en el pedido número 1_42-2018-1 ADX (cláusula a) se establece que</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actas de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Pública Nacional GET-LPN-040/2018</td> <td>Las actas de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas carecen de firmas de todos los que en ella intervinieron</td> </tr> <tr> <td>Manual de procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa.</td> <td>Punto 7.- Formatos y/o documentos.</td> <td>Omiten la presentación de cuadro comparativo mediante el cual se determine la mejor propuesta técnica y económica para la adquisición de bienes.</td> </tr> </tbody> </table>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	REQUISITOS	INCONSISTENCIA	Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.	Fundamentación y motivación	Se declararon "vencidos" 2 procesos de licitación pública con número: * GET-LPN-040/2018 por únicamente presentarse la propuesta del proveedor: Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.	La selección del procedimiento que realice la convocante, deberá fundarse y motivarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que	Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa	El formato de Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa que presentan carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.	Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las estipulaciones referentes a:	Fianza por cumplimiento, calidad y vicios ocultos	No se exhibió contrato o documento en que se establezca la cláusula correspondiente a las garantías por cumplimiento, calidad y vicios ocultos mediante cheque certificado o mediante póliza de fianza.	Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las	Formalización del contrato	No se exhibió contrato, además de que en el pedido número 1_42-2018-1 ADX (cláusula a) se establece que		Actas de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Pública Nacional GET-LPN-040/2018	Las actas de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas carecen de firmas de todos los que en ella intervinieron	Manual de procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa.	Punto 7.- Formatos y/o documentos.	Omiten la presentación de cuadro comparativo mediante el cual se determine la mejor propuesta técnica y económica para la adquisición de bienes.	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 37, 38, 40, 41 y 46 fracciones IV y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por</p>	<p>Promover el procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos responsables, de la autorización así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública.</p> <p>Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, que permitan la realización de procedimientos de adjudicación mediante excepción al procedimiento correspondiente, siempre y cuando estos se encuentren debidamente fundados y motivados en apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones,</p>	<p>"Por cuanto a la licitación GET-LPN-042/2018;; hago de su conocimiento que al haber sido declarada desierta por no presentarse más de tres proveedores como lo establece la ley no fueron recibidos sobres de propuesta legal, técnica y económica por lo cual no se cuenta con dicha documentación. Y de acuerdo a la acción a solventar; Se envía copia del acta de comité donde se aprueba y se autoriza la contratación del servicio de seguro de vida, así como las actas de las licitaciones declaradas desiertas (GET-LPN-040/2018 Y GET-LPN-042/2018).</p> <p>Por lo que respecta a la garantía de cumplimiento, el artículo 294 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, no permite a las aseguradoras exhibir dichas garantías. Motivo por el cual no se solicitó al licitante. Se anexa documento expedido por la empresa donde justifica el porque esta exento de presentar garantía. No existe cuadro comparativo, pues es una adjudicación directa.</p> <p>No se presenta informe mensual de pedidos, pues el pedido elaborado ampara el periodo de las cero horas del día 17 de abril de 2018 a las 24 horas del día 16 de marzo de 2019. Y por último se anexa tarjeta de notificación de pedido.</p>
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	REQUISITOS	INCONSISTENCIA																												
Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.	Fundamentación y motivación	Se declararon "vencidos" 2 procesos de licitación pública con número: * GET-LPN-040/2018 por únicamente presentarse la propuesta del proveedor: Zurich Vida Compañía de Seguros S.A.																												
La selección del procedimiento que realice la convocante, deberá fundarse y motivarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que	Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa	El formato de Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa que presentan carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.																												
Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las estipulaciones referentes a:	Fianza por cumplimiento, calidad y vicios ocultos	No se exhibió contrato o documento en que se establezca la cláusula correspondiente a las garantías por cumplimiento, calidad y vicios ocultos mediante cheque certificado o mediante póliza de fianza.																												
Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las	Formalización del contrato	No se exhibió contrato, además de que en el pedido número 1_42-2018-1 ADX (cláusula a) se establece que																												
	Actas de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Pública Nacional GET-LPN-040/2018	Las actas de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas carecen de firmas de todos los que en ella intervinieron																												
Manual de procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa.	Punto 7.- Formatos y/o documentos.	Omiten la presentación de cuadro comparativo mediante el cual se determine la mejor propuesta técnica y económica para la adquisición de bienes.																												
24	Procedimiento de Adjudicación	07/05/2018	Inconsistencias en procedimiento de adjudicación Adquisición de 23 vehículos para la celebración del día del maestro	3,534,475.86		<p>La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, realizó el procedimiento de adjudicación directa mediante solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la compra de 22 vehículos marca Chevrolet Beat LS Notchback, modelo 2018, color blanco, motor 1.2 L, potencia de 81 HP y 80 LB PI de torque, transmisión manual de 5 velocidades, rin de acero de 14", por \$3,534,475.86 para celebración del día del maestro, evento a realizarse el 15 de mayo de 2018. Adicional a lo anterior, realizaron la ampliación de un vehículo más con las características descritas anteriormente soportado con oficio DAYF No. 731/2018 de fecha 23 de julio de 2018, mediante el cual informan que la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala cuenta con suficiencia presupuestal, adjuntan pedido de ampliación al contrato 3_269-2018-1 ADX; sin embargo de la revisión y análisis al procedimiento de adjudicación realizado, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</th> <th>REQUISITOS</th> <th>INCONSISTENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los</td> <td>Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la</td> <td>La Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa que presentan carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 41.</td> <td>Cuando menos tres propuestas</td> <td>Solo presentan la cotización del proveedor Autos Internacionales de Anizaco SA de CV; no consideran al</td> </tr> <tr> <td>Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las estipulaciones referentes a:</td> <td>Fianza de cumplimiento, calidad y vicios ocultos.</td> <td>En el pedido ampliación al contrato 3_269-2018-1 ADX en la cláusula e), se requiere una garantía de calidad o vicios ocultos de los bienes o servicios adquiridos del 10% del subtotal adjudicado a través de póliza fianza</td> </tr> <tr> <td>Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las</td> <td>Formalización del contrato</td> <td>No se exhibió contrato, además de que en el pedido número 3_269-2018-1 ADX (cláusula a) se establece que</td> </tr> <tr> <td>Manual de procedimientos de Oficialía Mayor de Gobierno numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa.</td> <td>Punto 7.- Formatos y/o documentos.</td> <td>Omiten la presentación de cuadro comparativo mediante el cual se determine la mejor propuesta técnica y económica para la adquisición de bienes.</td> </tr> </tbody> </table>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	REQUISITOS	INCONSISTENCIA	Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los	Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la	La Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa que presentan carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.	Artículo 41.	Cuando menos tres propuestas	Solo presentan la cotización del proveedor Autos Internacionales de Anizaco SA de CV; no consideran al	Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las estipulaciones referentes a:	Fianza de cumplimiento, calidad y vicios ocultos.	En el pedido ampliación al contrato 3_269-2018-1 ADX en la cláusula e), se requiere una garantía de calidad o vicios ocultos de los bienes o servicios adquiridos del 10% del subtotal adjudicado a través de póliza fianza	Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las	Formalización del contrato	No se exhibió contrato, además de que en el pedido número 3_269-2018-1 ADX (cláusula a) se establece que	Manual de procedimientos de Oficialía Mayor de Gobierno numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa.	Punto 7.- Formatos y/o documentos.	Omiten la presentación de cuadro comparativo mediante el cual se determine la mejor propuesta técnica y económica para la adquisición de bienes.	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 16, 17, 22, 24, 37, 41 fracción II y 46 fracciones IV y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1.</p>	<p>Promover el procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos responsables, de la autorización así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el cual es improcedente la fundamentación y motivación presentada.</p> <p>En lo subsiguiente, deberán abstenerse de realizar el procedimiento de adjudicación de manera directa mediante la modalidad de excepción, cuando la fundamentación y motivación no se ajuste a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Es responsabilidad de la contratante (USET) el no tener la planeación al inicio del ejercicio fiscal para realizar las compras correspondientes.</p> <p>Por lo que la dirección no licito el procedimiento, por tener los tiempos muy cerca para la compra de los vehículos, por ese motivo la (USET) solicitó la excepción a la licitación pública nacional en la modalidad de adjudicación directa.</p> <p>Se le adjudica a un proveedor establecido dentro del estado de Tlaxcala, tal como lo señala el artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala.</p> <p>Por ser vehículos, no se cuentan con tres propuestas económicas para poder elaborar un cuadro comparativo, ya que en las agencias automotrices existe una matriz y las demás son sus sucursales, por tal motivo los dueños o socios son las mismas personas.</p> <p>No se presenta informe mensual de pedidos, pues la entrega de los bienes es en una sola exhibición. (Se anexa copia simple del expediente).</p>			
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	REQUISITOS	INCONSISTENCIA																												
Artículo 37. La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los	Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la	La Solicitud de Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa que presentan carece de los datos correspondientes a la aprobación del Comité.																												
Artículo 41.	Cuando menos tres propuestas	Solo presentan la cotización del proveedor Autos Internacionales de Anizaco SA de CV; no consideran al																												
Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las estipulaciones referentes a:	Fianza de cumplimiento, calidad y vicios ocultos.	En el pedido ampliación al contrato 3_269-2018-1 ADX en la cláusula e), se requiere una garantía de calidad o vicios ocultos de los bienes o servicios adquiridos del 10% del subtotal adjudicado a través de póliza fianza																												
Artículo 46. Los contratos que se celebren conforme a esta ley contendrán como formalidad mínima las	Formalización del contrato	No se exhibió contrato, además de que en el pedido número 3_269-2018-1 ADX (cláusula a) se establece que																												
Manual de procedimientos de Oficialía Mayor de Gobierno numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa.	Punto 7.- Formatos y/o documentos.	Omiten la presentación de cuadro comparativo mediante el cual se determine la mejor propuesta técnica y económica para la adquisición de bienes.																												

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
25	Procedimiento de Adjudicación 3-115A-2018-1 ADX	20/03/2018	<p>Inconsistencias en procedimiento de adjudicación</p> <p>Suministro de combustible mediante tarjeta electrónica con chip</p>	16,962,863.74		<p>Oficialía Mayor de Gobierno solicitó al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala autorización para llevar a cabo la excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de adjudicación directa, la contratación del suministro de combustible mediante tarjeta electrónica con chip, a los vehículos del Gobierno y entidades del Estado de Tlaxcala a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio 2018, por \$16,962,863.74 con el proveedor Enderred México, SA de CV, de acuerdo al procedimiento número 3-115A-2018-1 ADX.</p> <p>Lo anterior, en apego al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "La convocante bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando":</p> <p>Fracción VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios de urgencia reconocida o derivados de circunstancias imprevistas, que de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa prioritario o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, o bien, puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes.</p> <p>No obstante a lo anterior, la fundamentación y motivación no es procedente, ya que el servicio de suministro de combustible es un servicio constante para el funcionamiento y realización de las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado, por lo que dicho servicio debe estar considerado en el plan anual de adquisiciones y realizar con anticipación el procedimiento de adjudicación correspondiente; lo anterior denota una deficiente planeación y programación por parte del personal responsable de las adquisiciones del Gobierno.</p>	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 16, 17, 22 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala</p> <p>para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1. Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa, punto 7 del Manual de procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>Promover el procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos responsables, de la autorización, así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el</p> <p>En lo subsecuente, deberán abstenerse de realizar el procedimiento de adjudicación de manera directa mediante la modalidad de excepción, cuando la fundamentación y motivación no se ajuste a lo establecido en Ley.</p> <p>Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, que permitan la realización de procedimientos de adjudicación mediante excepción al procedimiento correspondiente, siempre y cuando estos se encuentren debidamente fundados y motivados en apego a la normativa aplicable.</p>	<p>La contratante solicitó la excepción a la licitación pública nacional en la modalidad de adjudicación directa, para llevar a cabo la contratación del servicio de combustible, para el periodo comprendido del 1º de abril 2018 hasta el 30 de junio 2018, lo anterior porque los primeros tres meses del año, se realizó una ampliación al contrato principal, derivado de lo anterior y por los tiempos, no es posible llevar a cabo una licitación pública nacional, toda vez que está se realiza en un plazo de 40 días y dicho servicio no puede ser suspendido, por ser de imperiosa necesidad para que todas de dependencias y entidades del gobierno del estado de Tlaxcala realicen sus actividades primordiales. (EJEMPLO) si la ambulancia se queda sin combustible como realiza su servicio para la salud del estado o las patrullas se quedan sin combustible la seguridad del estado queda desprotegido.</p>

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION												
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																			
26	Expediente de adjudicación 6_206-2018	22/06/2018	<p>Inconsistencias en procedimiento de adjudicación</p> <p>Seguro de vida para Policías Estatales y Ministeriales, y empleados de Organismos Descentralizados y Actas de la Junta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala</p>	9,001,155.01		<p>Los integrantes de la Junta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, mediante acta de la vigésima primera sesión extraordinaria de fecha 25 de septiembre, se autorizó la adquisición de seguro de vida para policías estatales y ministeriales, así como para empleados al Servicio de Organismos Descentralizados y Fideicomisos del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, Instituto del Deporte de Tlaxcala y Fideicomiso de Ciudad Industrial de Xicoténcatl) por \$9,001,155.01, mediante adjudicación directa de acuerdo al procedimiento 6_206-2018 de fecha 22 de Junio de 2018; sin embargo de la revisión y análisis al procedimiento de adjudicación realizado, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>No Presentado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convocatoria</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de la compra de las bases de licitación</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Póliza de fianza</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Pedido</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo, se detallan las siguientes inconsistencias:</p> <p>Falta firma del representante legal del licitante Zurich Vida Compañía de Seguros S.A, al que se determinó el fallo a su favor plasmado en el acta relativo al fallo de la adjudicación derivada de la licitación pública nacional GET-LPN-084/2018, referente a la contratación de seguro de vida del personal al servicio del poder ejecutivo para la Oficialía Mayor de Gobierno, de fecha 23 de Agosto de 2018.</p> <p>Falta firma de la representante de la contratante C.P. Verónica Ocotitla Merino en el acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional GET-LPN-084/2018 referente a la contratación de seguro de vida del personal al servicio del Poder Ejecutivo para Oficialía Mayor de Gobierno, de fecha 18 de Julio de 2018.</p> <p>Falta firma de la representante de la contratante C.P. Verónica Ocotitla Merino en el acta de la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas de la licitación pública nacional GET-LPN-084/2018 referente a la contratación de seguro de vida del personal al servicio del Poder Ejecutivo para la Oficialía Mayor de Gobierno, de fecha 24 de Julio de 2018.</p>	Documento	No Presentado	Convocatoria	X	Comprobante de la compra de las bases de licitación	X	Póliza de fianza	X	Pedido	X	Contrato	X	<p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 16, 17, 22 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1.</p>	<p>Remitir copia certificada de la documentación no presentada señalada en la observación, así como de las actas de fallo, junta de aclaraciones y de presentación de documentación, debidamente firmadas.</p> <p>Implementar mecanismos de control al interior de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, que permitan la integración de la totalidad de la documentación relativa al procedimiento de adjudicación, debidamente requisitada con las firmas de quienes intervienen en cada uno de los actos.</p>	<p>La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones para solventar la observación anexa: 1. copia certificada de la convocatoria, comprobante de compra de bases y contrato; 2. se hace de su conocimiento que con fundamento en el Art. 15 y 294 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a las aseguradoras se les tiene prohibido dar en garantía los bienes de sus activos, asimismo se consideran de acreditada solvencia y no están obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, por lo tanto no se cuenta con garantía de cumplimiento. Se anexa documento expedido por la empresa donde justifica el porque esta exento de presentar garantía. 3. no se cuenta con pedido derivado de que es un procedimiento de licitación se emite un fallo el cual hace las veces de pedido. 4. se anexa copia de fallo, junta de aclaraciones y acta de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas debidamente firmadas.</p>
		Documento				No Presentado															
Convocatoria	X																				
Comprobante de la compra de las bases de licitación	X																				
Póliza de fianza	X																				
Pedido	X																				
Contrato	X																				
25/09/2018	Acta																				
27	Procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores GET-INVN-027/2018	27/04/2018	<p>Inconsistencias en procedimiento de adjudicación</p> <p>Programa sectorial de movilidad con estudio de factibilidad técnica económica y financiera</p>	13,908,400.00		<p>Efectuaron procedimiento de adjudicación por invitación a tres personas, por la contratación del servicio para la elaboración del programa sectorial de movilidad con estudio de factibilidad técnica económica y financiera del primer corredor regional de transporte público del Estado de Tlaxcala", por un importe de \$13,908,400.00, al proveedor Logit Logística Informática y Transporte SA de CV, sin embargo no se apegaron al procedimiento correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable, toda vez que presentan justificación de la excepción al procedimiento licitación pública motivando que, derivado de las exigencias del convenio signado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad nacional de crédito, institución de Banca de Desarrollo (BANOBRA), para contratar a las personas físicas o morales como lo establece, deberá realizarse el procedimiento dentro de los 120 días a partir de la suscripción de dicho convenio y que el término de este vence el día 27 de junio de 2018, por lo que se determina la excepción a la licitación y se lleve a cabo el procedimiento a través de invitación a tres personas. Por lo anterior, la motivación en referencia a la fecha mencionada para inicio del proyecto, no aporta elementos de interpretación de servicios de urgencia reconocida o derivado de circunstancias imprevistas, que de no llevarse a cabo pudiera afectar la realización de un programa prioritario o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, o bien, puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes.</p> <p>Por lo que, no es procedente la motivación para efectuar la excepción al procedimiento de adjudicación correspondiente, toda vez que la motivación no se apega a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7 fracción VI y 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 40 fracción X, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22 fracciones I, 24, 37 y 38 fracciones II, III, VIII y XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 148 y 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Numeral 3.3.1.</p>	<p>Promover el procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos responsables, de la autorización, así como de la integración y elaboración del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de licitación pública, por el cual es improcedente la fundamentación y motivación presentada.</p> <p>En lo subsiguiente deberán realizar el procedimiento correspondiente en tiempo y forma, para asegurar que las adquisiciones se realicen</p>	<p>Es un procedimiento que se regula por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</p> <p>Se lleva a cabo el evento de invitación nacional a cuando menos tres personas, tal y como lo señala el convenio signado con banobras (página 6), toda vez que el banco nacional de obras y servicios públicos S.N.C. aporta la cantidad de \$6´000,000.00 el cual es declarado desierto por no tener al menos tres propuestas técnicas susceptibles de ser analizadas, por lo que la contratante determina que se lleve a cabo una adjudicación directa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público. (se anexa copia simple del expediente) Sin embargo es responsabilidad de la parte contratante (SECTE) el procedimiento de excepción a la licitación pública nacional en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas.</p>												

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION												
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																			
							Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa, punto 7 del Manual de procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.	bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. Implementar acciones que aseguren el cumplimiento de la normatividad aplicable.													
28	PA - 502011 EG - 500987	21/05/2018 23/05/2018	Incumplimiento al plazo de ejecución Dictamen para modificación del contrato de CFE de los inmuebles que ocupan el archivo historio y museo de la memoria	42,358.59 42,358.59		Erogaron \$42,358.59 a favor de Froylan Gerardo Lima Giménez, por concepto de verificación de instalaciones eléctricas del museo de la memoria y archivo histórico, comprobado con factura CFDI2166 de fecha 05 de abril de 2018; sin embargo de acuerdo al pedido clausulado número 2_75-1-2017 AD de fecha 09 de febrero de 2017 y al contrato de prestación de servicios: dictamen de verificación de instalaciones eléctricas para la Oficialía Mayor de Gobierno de fecha 09 de febrero de 2017, se estableció una fecha de entrega de 12 días hábiles posteriores a la formalización del mismo. De lo anterior, el dictamen de verificación de instalaciones eléctricas se recibió 05 de abril de 2018; por lo que se detecta que se omitió aplicar las penas convencionales respectivas y/o en su caso rescindir el contrato por incumplimiento al plazo de ejecución por parte de la empresa contratada. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Compromiso de Entrega de Servicio</th> <th>Fecha de Entrega del Servicio</th> <th>Días Desfasados</th> <th>% Penas Convencionales</th> <th>Importe Contratado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas para el</td> <td>27/02/2017</td> <td>05/04/2018</td> <td>283</td> <td>0.7%</td> <td>36,516.03</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Compromiso de Entrega de Servicio	Fecha de Entrega del Servicio	Días Desfasados	% Penas Convencionales	Importe Contratado	Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas para el	27/02/2017	05/04/2018	283	0.7%	36,516.03	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 42, 43, 44, 45 y 46 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Cláusula Primera, Segunda y Décima Tercera del Contrato de Prestación de Servicios: dictamen de verificación de	Promover el procedimiento de responsabilidad administrativa a los servidores públicos que incurrieron en irresponsabilidad al efectuar y autorizar el pago al prestador de servicios que incumplió en el plazo de ejecución sin que hayan aplicado penas convencionales y/o rescindir el contrato por incumplimiento al mismo. En el caso de incumplimiento a los plazos de entrega por parte de los proveedores, deberán aplicar penas convencionales por el retraso en días, rescindir el contrato por el incumplimiento del mismo; o en su caso deberán reintegrar el importe de los bienes y/o servicios pagados. En lo subsecuente, deberán asegurarse del cumplimiento estricto de los plazos de entrega de bienes y/o servicios por parte de los proveedores y prestadores de servicios, o en su caso, aplicar las penas convencionales respectivas.	La Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones contempla la siguiente solventación: se anexan documentos de los dictámenes de no conformidad por parte del proveedor prestador del servicio que cumplieron en tiempo y forma con los mismos. de acuerdo al plazo otorgado en el pedido 2_75-1-2017 AD; Sin embargo como los dictámenes eran de NO conformidad se tuvieron que hacer adecuaciones en las instalaciones eléctricas de dichos inmuebles (museo y archivo histórico) para en consecuencia tuviéramos un dictamen de UVIE de fecha 05/04/2018; se anexa de igual forma el articulado No. 14 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA donde indica que se deberán contratar servicios preferentemente con proveedores locales. De igual forma se anexa representación única en el estado de Tlaxcala por parte del proveedor para emitir la UVIE por parte de la secretaria de energía
Concepto	Compromiso de Entrega de Servicio	Fecha de Entrega del Servicio	Días Desfasados	% Penas Convencionales	Importe Contratado																
Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas para el	27/02/2017	05/04/2018	283	0.7%	36,516.03																

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
28	Total de Obs.						Implementar mecanismos de control interno que permitan que la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones verifique correctamente los plazos de entrega y apliquen las penas convencionales a proveedores que no cumplan con las cláusulas de los contratos.		

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
CUENTA PUBLICA 2018									
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA									

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO D
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
Sin observaciones								
0	Total de Obs.							

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO A
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

CUENTA PUBLICA 2018
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PARTICIPACIONES ESTATALES**

ANEXO E
 PERIODO REVISADO: **01 MARZO AL 15 DE JULIO 2018**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACION
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							

REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

1			Registros contables incorrectos			De la revisión a las erogaciones de la partida 2611 "combustibles, lubricantes y aditivos", correspondiente al gasto público de Oficialía Mayor de Gobierno, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de julio de 2018, se detectó que los registros contables efectuados se realizaron de manera incorrecta por \$10,190.70, puesto que corresponde al concepto de mantenimiento preventivo a unidades del parque vehicular; de lo anterior, se determina que las erogaciones efectuadas por Oficialía Mayor de Gobierno y registradas, no se realizan en apego al Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se detalla:			Artículos 1, 2, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 34 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 y Clasificador por	Los registros de las erogaciones efectuadas se deben realizar en apego al Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Deberá implementar mecanismos de control, que permitan realizar los registros contables apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y cumplir con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	La interpretación para la clasificación del gasto es facultad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Dirección de Presupuesto, según lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 1 del Decreto de Presupuesto para el ejercicio 2018 y el artículo 21 inciso B) fracción VII del Reglamento Interior de la SPF. Se anexa copia certificada de las facturas en las que se desagregan los conceptos de aceite que se clasificaron en la partida 2611, según el criterio establecido por la SPF, para el pago de mantenimientos vehiculares.								
	PA - 502009	21/05/2018	Mantenimiento preventivo; vehiculo	600.01															
	PA - 502010	21/05/2018	correctivo; y	530.00															
	EG - 500995	23/05/2018	Mantenimiento preventivo	1,130.01															
	PA - 700607	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	753.04															
	EG - 700202	11/07/2018	correctivo; VW Vento	753.04															
	PA - 700610	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	666.66															
	EG - 700203	11/07/2018	correctivo; Nissan	666.66															
	PA - 700608	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	325.15															
	PA - 700611	09/07/2018	correctivo; Jeep	530.00															
	PA - 700613	09/07/2018	Compass 2008, Honda	1,074.55															
	EG - 700204	11/07/2018	CRV 2016 y Toyota	1,929.70															
	PA - 700612	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	110.00															
	EG - 700211	11/07/2018	correctivo; VW Jetta	110.00															
	PA - 700620	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	788.07															
	EG - 700230	11/07/2018	correctivo; VW Jetta	788.07															
	PA - 700615	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	1,058.30															
	EG - 700234	11/07/2018	correctivo; Nissan	1,058.30															
	PA - 700614	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	1,250.04															
	EG - 700235	11/07/2018	correctivo; Dodge	1,250.04															
	PA - 700616	09/07/2018	Mantenimiento preventivo	649.60															
	PA - 700617	09/07/2018	correctivo; Dodge	533.60															
	PA - 700621	09/07/2018	Attitude 2007, Dodge	533.60															
	EG - 700245	11/07/2018	Attitude 2008 y VW	1,716.80															
	PA - 702092	19/07/2018	Mantenimiento preventivo	788.08															
	EG - 700991	23/07/2018	correctivo; VW Jetta	788.08															
1	Total de Obs.																		